



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/13	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de noviembre de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 19:00 hasta las 23:20 horas
<b>Lugar</b>	Salón de plenos
<b>Presidida por</b>	Borja Pérez Sicilia
<b>Secretario</b>	María Evelia Cabrera Millán

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42186821Z	Amanda Davinia Barrios Abrante	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42195896G	Darío García Rodríguez	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42195093Y	Fabián García Hernández	NO MOTIVO: ENFERMEDAD
42191940G	Francisco Daniel Cabrera Díaz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (28 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

Comienza el señor Alcalde: Bueno, buenas tardes noches a todas y todos hoy empezamos una sesión del Pleno municipal de Breña Baja del 30 de noviembre, el **primer punto del orden del día es: Aprobación de las actas de sesiones anteriores 28 de septiembre 2023**. Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Si no consta las los ruegos y preguntas esta vacío.

Interviene Don Juan: Era extraordinario.

Interviene Doña Ana: Si abres el acta por lo menos el acta incluida en la convocatoria.

Interviene el señor Alcalde: Perdonen que la Secretaria.

Interviene Doña Ana: No tiene ruegos y preguntas.

Interviene la señora Secretaria: Resoluciones de alcaldía, resoluciones y falta los ruegos y preguntas.

Interviene el señor Alcalde: Pues modificarlo.

Interviene la señora Secretaria: Entonces se tiene que dejar para la próxima convocatoria ordinaria.

Interviene el señor Alcalde: Pues dejamos sobre la mesa este punto.

Interviene Doña Ana: Que quiere decir eso, se tiene que incluir en la siguiente convocatoria.

Interviene la señora Secretaria: En la del ordinario.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues a petición como buena aclaración la portavoz del Partido Socialista es verdad que no se refleja en las actas los ruegos y preguntas de la sesión del 28 de septiembre con lo cual por parte.

Interviene la señora Secretaria: Se deja pal próximo pleno.

Interviene el señor Alcalde: También de secretaría se deja para próximo pleno ordinario y se pide disculpa porque tuvo que ser algún error administrativo que no las incluyo, esta toda el acta faltando esa esa puntualización.

Interviene Doña Ana: Bien.

Se deja el asunto sobre la mesa.





## 2. EXPEDIENTE 4644/2023. PROPUESTA DENOMINACIÓN CALLE DOÑA ROSARIO ÁLVAREZ LORENZO

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Artesanía, celebrada el día 21 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“Considerando el acuerdo plenario de la sesión ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 2022 donde se adoptó de forma unánime el acuerdo relativo a la propuesta de calle a nombre de Dña. Rosario Álvarez Lorenzo.

Considerando la providencia de Alcaldía de 20 de julio de 2023, relativa al inicio del expediente de acuerdo con el Reglamento Especial de Honores, Distinciones y Ceremonial del Ilustre Ayuntamiento de la muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja y al nombramiento de D<sup>a</sup> Ana María Trujillo Hernández como instructora del mismo.

Por Orden de la Sra. Presidente se da lectura a la propuesta de la instructora del Expediente n.º 4644/2023, propuesta denominación Calle A Rosario Álvarez Lorenzo, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“Ana María Trujillo Hernández, Concejala de Cultura, Patrimonio y Artesanía, designada como instructora del procedimiento para la concesión de honores a Dña. Rosario Álvarez Lorenzo por Providencia de Alcaldía de 20 de julio de 2023, ha realizado las diligencias necesarias para la determinación y esclarecimiento de los méritos que aconsejan la concesión de honores a Dña. Rosario Álvarez Lorenzo.*

*Doña Rosario Álvarez Lorenzo, hija de Felipe y de Juana María, nace el 10 de mayo de 1936, en el seno de una familia humilde del barrio de La Montaña, en Breña Baja. A pesar de la escasez de recursos económicos, académicos y socioculturales, su niñez y su juventud las recuerda como una época feliz de su vida.*

*Cuando formó su familia junto a Atanasio García Pérez, lo hizo en la misma casa donde nació, creció y aún continúa viviendo, en su querido barrio de La Montaña de Breña Baja, del cual no ha querido desvincularse nunca.*

*Doña Rosario es una mujer con los estudios básicos de la época, a los que se podía aspirar en esos tiempos, pero siempre entendió que la mujer tenía que avanzar y no estar a la sombra de ningún marido, ni de ningún hombre. Por esto, a pesar de que en su DNI figurase como profesión “sus labores”, sabía que tenía que hacer algo más por toda su familia, tomando la iniciativa y mostrando su capacidad de superarse día a día.*

*Por ello, además de ser esposa, madre y de realizar las tareas comunes en el hogar, a doña Rosario no le importaba ensuciarse las manos, ya que era la electricista de su casa, el peón de albañil en una obra, la que llevaba el tractor de mano en la huerta, la ganadera que cuidaba las vacas, las cabras y la que hacía el queso.*





*Con casi 40 años, se quitó el carné y comenzó a conducir un Land Rover, haciéndolo hasta que cumplió los 80 años. Este coche, además de ser su medio de desplazamiento y herramienta de trabajo, era también un medio transporte con el que gente del barrio iba a las fiestas, celebraciones o eventos, allí donde los hubiera en la isla. A nivel familiar, era capaz de llevar a sus hijos de fiesta aún después de una larga jornada de trabajo en el campo y del cansancio que eso le generaba, mostrando así su carácter de colaborador en todo lo que se le pidiera.*

*Siempre, y dentro de sus posibilidades, cuando se le solicitaba cualquier colaboración allí estaba, dejando de lado otras labores que tenía que realizar, y a las que siempre le quitaba tiempo, como por ejemplo ir con su telar a una romería por el Día de Canarias de las Escuelas Unitarias o bajar a la Escuela de Arte Manolo Blahnik para que los estudiantes tuvieran la oportunidad de conocer la labor artesana del telar, entre otras.*

*Siempre ha sido una mujer luchadora para su familia y su barrio, insistiendo para lograr mejoras en el La Montaña, como el transporte público para los niños del colegio cuando aún la carretera del barrio era de tierra, aunque ello conllevara una visita al Ayuntamiento, ahí estaba Rosario para que el Alcalde escuchase sus peticiones. Recogió firmas y realizó los trámites pertinentes para lograr un mejor acceso a su casa y a las demás de la zona, que están en el actual camino que sube al transformador de luz. Si se desbordaba un barranco o los terrenos de la familia se destruían parcialmente, se iba al Presidente del Cabildo, mientras que si consideraba que no se actuaba en un proceso que había solicitado a la Administración, le escribía una carta al Consejero Autonómico.*

*Todo esto son ejemplos de la valentía y el coraje de doña Rosario, que no aceptaba un “no” por respuesta, no dejándose amedrentar por nada ni nadie y era fiel a sus valores.*

*Doña Rosario es Mayordoma de la Cruz del Monte, cediendo durante años junto a su marido el garaje para el desarrollo de la labor de hacer La Cruz varios meses. Este lugar también fue punto de encuentro en Navidad para que el barrio celebrase la Misa de Luz cada mes de diciembre y de ermita improvisada en el recorrido de la Virgen del Rosario por el pueblo.*

*Se encuentra vinculada a la parroquia de San José, siendo integrante de la Hermandad del Santísimo de San José de Breña Baja y de la Virgen del Rosario, de la que forma parte desde que las mujeres pudieron ser miembros de esta hermandad. Su medalla, que la trajo su padre de Cuba, no se iba a quedar guardada en la gaveta para siempre, colaborando siempre con la Parroquia mientras su salud se lo permitió.*

*También se unió a otros colectivos sociales, como la Asociación de Artesanos “El Telar” y el grupo de Caminantes de El Atajo, de los que es socia fundadora y con los que ha recorrido la Isla y ha viajado, siempre con Breña Baja allá donde ha ido.*

*En su vida profesional, ha compaginado la agricultura y la ganadería que sustentaba a la familia con la actividad artesanal. Durante su juventud, de puertas hacia dentro, aprendió a bordar, coser, hacer balayos, frivolidé y el telar, que es la artesanía por la que se la conoce. El telar es la labor que heredó de su madre y que, con bastantes limitaciones físicas, intentaba seguir y transmitir hasta el pasado año 2022.*





Fue hasta este último año en el que participó en todas las Ferias Insulares de Artesanía que se desarrollaron en la isla. Gracias a su pasión por esta labor, en los años 80 formó parte de una Asociación de Amas de Casa de Los Sauces, integrado por mujeres que había conocido a través de un curso de telar en el que participó y del que se llevó muchas alegrías y amistades, que a día de hoy mantiene. Por otro lado, era partidaria de fomentar el desarrollo del mundo rural, teniendo claro que había que formar parte de Cooperativas o de grupos que ayudasen a su desarrollo.

En una de sus visitas a Segovia, por su labor artesana, fue reconocida como Mujer Rural en el ámbito de la Federación Nacional de la Mujer Rural-FEMUR.

En estos viajes, en las entrevistas para prensa local, televisiones o en conversaciones con gentes del lugar que visitaba, dejaba claro que era de la isla de La Palma, pero siempre añadiendo “de Breña Baja”.

En su municipio, en el año 2019 fue nombrada “Mujer Rural” por el Día Internacional de las Mujeres Rurales que se celebra cada 15 de octubre, en la que se aprecia su labor y papel decisivo en el mundo rural. Posteriormente, en el año 2022 fue homenajeada como “Madre Mayor” de Breña Baja.

#### VIDA PERSONAL

- El 10 de mayo de 1936, nace Rosario Álvarez Lorenzo, en La Montaña de Breña Baja, hija de Felipe Álvarez Rodríguez y Juana María Lorenzo Álvarez.
- En 1965, contrae matrimonio con Atanasio (Abilio) García Pérez. En los años 1966, 1968 y 1971 se convierte en madre de Nieves Dolores, José Arley y Rosabel.
- En 1990 y 1997 se convierte en abuela de Cristina y Dailos.
- En 2018 pasa a ser bisabuela de Neizan.

#### TRAYECTORIA EN LA ARTESANÍA:

- En 1918, su madre Juana María trae su primer telar a La Montaña.
- En 1956, toma el relevo y se dedica en solitario al telar.
- En los años 1988 y 1989, participa por primera vez en una feria, que se desarrolló en la Plaza de la Iglesia Vieja de San José.
- Desde 1988 a 2022, participa en todas las ediciones de la Feria Insular de Artesanía.
- En 1992, 2004, 2006 y 2008 participó en Ferias Artesana-Agrícolas en Los Llanos de Aridane.
- En 1991, desde 1993 hasta 2001, de 2003 a 2006, de 2009 a 2012, y en 2014, 2015 y 2017 asiste a las Ferias de Artesanía de Canarias. En la XXXI edición, en 2015, recibió el Premio Adquisición de Artesanía Canaria por la obra “La Grama” (toalla de lino).
- En 1993, 1994, 2001, 2002, desde 2004 a 2010 y desde 2012 a 2017 participó en las Ferias organizadas por el Ayuntamiento de Antigua (Fuerteventura) y el Colectivo Mafasca.
- En 1996, 1998, 1999 y 2003 Participó en Muestras de Artesanía en Breña Baja
- En 1999, 2002 y 2015, participa en las Ferias de Artesanía de Pinolere, en la Orotava. En la edición de 2015 viajó con el telar y se le reconoció el que conservara las





*tradiciones y artesanía de Canarias.*

- *Desde el 2000 a 2002 participó en Ferias de Artesanía de Navidad en San Andrés y Sauces.*
- *En 2001 asiste a las Jornadas Innovación Artesana Tradicional, organizadas por SODEPAL.*
- *En 2002, 2004 y 2006 asiste a las Muestras Iberoamericanas de Artesanía.*
- *En 2003, se le hizo un reconocimiento por parte del Ayuntamiento de la Villa de Breña Baja por su contribución al mantenimiento de su artesanía.*
- *En 2003 participa en las Jornadas de Mujer y Desarrollo Económico de Breña Baja.*
- *En 2005 participa en el III Encuentro del Sector Artesano, organizadas por el Cabildo de La Palma*
- *En 2005, 2008, 2009, 2010 y 2013 viajó a Segovia a la Feria Internacional de la Mujer Rural - Pronatura, donde en 2010 recibió el reconocimiento en forma de diploma como Emprendedora Veterana Premio FEMUR PRONATURA-SEGOVIA.*
- *En diciembre de 2018 recibe el reconocimiento a la Artesanía Tradicional de Canarias desde el Gobierno de Canarias.*
- *Además de estas ferias, ha colaborado con colegios, exposiciones, eventos del Día de Canarias siempre que se le ha requerido.*
- *Ha participado en entrevistas para radio y televisión, así como para algunos libros sobre artesanía canaria.*
- *Socia fundadora de la Asociación de Artesanos El Telar de Breña Baja.*
- *Socia activa y caminante del grupo Caminantes de El Atajo.*

#### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** *Las diligencias practicadas son fundamento bastante para considerar a Dña Rosario Álvarez Lorenzo persona referente e ilustre en el municipio de Breña Baja para la concesión de honores recogidos en el Reglamento de Honores, Distinciones y Ceremonial de Breña Baja.*

**SEGUNDO.-** *La concesión de honores consistirá en la rotulación de la vía que se encuentra entre el Barranco de Amargavinos y los Tres Caminos en el barrio de La Montaña, pasando a denominarse “Vía Rosario Álvarez Díaz”.*

*Considerando la propuesta motivada de la Sra. Instructora del expediente que literalmente dice:*

*“Ana María Trujillo Hernández, Concejala de Cultura, Patrimonio y Artesanía, en calidad de instructora del procedimiento, ha realizado las diligencias necesarias para la determinación y esclarecimiento de los méritos que aconsejan la concesión de honores a doña Nieves Rosario Álvarez Lorenzo.*

#### **DISPONGO**

**PRIMERO.-** *Las diligencias practicadas son fundamento bastante para considerar a Dña Rosario Álvarez Lorenzo persona referente e ilustre en el municipio de Breña Baja para la concesión de honores recogidos en el Reglamento de Honores, Distinciones y Ceremonial de Breña Baja.*





**SEGUNDO.-** La concesión de honores consistirá en la rotulación de la vía que se encuentra entre el Barranco de Amargavinos y los Tres Caminos en el barrio de La Montaña, pasando a denominarse “Vía Rosario Álvarez Díaz”.

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Artesanía, y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por Alcaldía en la Providencia de 20 de julio de 2023, referida al inicio del expediente y el nombramiento de Ana María Trujillo Hernández como instructora del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Propuesta de la instructora.

**TERCERO.-** Dar traslado al Pleno del Ayuntamiento para que, en su caso, se adopten las modificaciones que estime procedentes y se fije fecha y hora para el acto oficial.

**CUARTO.-** La concesión de los honores propuestos a Doña Rosario Álvarez Lorenzo, que consistirán en la rotulación de la vía que se encuentra entre el Barranco de Amargavinos y los Tres Caminos en el barrio de la Montaña, pasando a denominarse “Vía Rosario Álvarez Lorenzo”

En Breña Baja, a 21 de noviembre de 2023. La Comisión”.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana algo que decir.

Interviene Doña Ana: Pues me me alegro evidentemente porque esto fue una propuesta nuestra de del año pasado. Me apena que no haya llegado, que no haya llegado a tiempo antes de que Doña Rosario falleciera pero ya no podemos hacer nada ya no podemos hacer nada e yo se los y se lo agradezco se que hubieron pasos intermedios de aprobar el reglamento y todo esto pero aun así la pena no se me quita pero nada e se lo comunicaremos a la a la a la familia e de todas maneras quiero aclarar que con esta moción iba otra la de Doña Edna y esta todavía no ha seguido su, no ha seguido su curso ¿vale?

Interviene la señora Secretaria: Y este que punto, bueno empieza

Interviene el señor Alcalde: E e e bueno Doña Jéssica

Interviene Doña Jéssica: Bien, bueno pues nosotros también como grupo político de este municipio nos alegra que que Doña Rosario tenga a título póstumo que no es lo ideal pero bueno e una calle a su nombre nos apoyamos totalmente la moción.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan

Interviene Don Juan: Pues nada como tiene que ser también por parte del grupo popular pues también apoyamos como no puede ser de otra manera esta esta iniciativa y y como comentaba la portavoz del PSOE la familia ya ha sido comunicada porque se le ha requerido información para para este proceso entonces no es necesario que que se le comunique nada porque la familia en todo momento ha estado trabajando conjuntamente con el grupo del gobierno para para este tema.

Interviene el señor Alcalde: Bueno simplemente pues decir que Doña Ana comparto y Doña Jéssica y Don Juan comparto totalmente como Alcalde que hay veces que que los reconocimientos llegan tarde. Yo creo que si es verdad que este no es el caso tampoco porque





Doña Rosario por parte de nuestro municipio y no solo de nuestro municipio sino prácticamente los municipios de la isla los 14 además, mas a nivel regional en muchos municipios ya fue en si premiada pero evidentemente sin llegar a ser tan premiada como lo que se merecía eso es cierto. Con lo cual e e nosotros también e tenemos en mente diferentes cosas que que ya se trataran en otro en otros plenos porque yo creo que Doña Rosario aparte de esta propuesta como bien dice la señora Ana que fue presentada por su grupo también es verdad y gracias por reconocer que es que justo cayó cuando hemos cambiado, estábamos cambiando todo el proceso del del

Interviene la señora Secretaria: Reglamento

Interviene el señor Alcalde: Del reglamento y entonces el reglamento tiene unos pasos a seguir y cuando presento estábamos en medio de eso y ha llegado a cuando ya esta todo y en el que se ha tenido que llevar por eso ojala hubiera salido unos meses antes que hubiese e hubiese sido muy bonito pero también e ya en sucesivos plenos o tenemos que hablar los portavoces e que en esta caso es Doña Ana, Doña Jéssica y Don Juan y bueno también yo como Alcalde pues para hablar quizás otras actuaciones que nos gustaría e tratar e hacía Doña Rosario y su familia y bueno poco más que decir. No se si Doña Ana quiere decir algo más, Doña Jéssica

Interviene Doña Jéssica: No

Interviene Don Juan: No

Interviene el señor Alcalde: O Don Juan pues decir que a la familia la vemos casi todos los días pero que vaya de este pleno de todos los que estamos sentados en esta mesa y diría yo que de todo el grupo de trabajo del Ayuntamiento de Breña Baja el animo y la fuerza por esa gran persona que se nos fue, gracias.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

### **3. EXPEDIENTE 4313/2023. CESIÓN DE USO CENTRO POLIVALENTE LA POLVACERA: LOCAL DERECHO.**

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Jurídicos, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, E.Y F., celebrada el día 24 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“En relación con el expediente seguido para la cesión gratuita de un bien patrimonial de este Ayuntamiento y considerando la conveniencia y oportunidad de la cesión gratuita del local derecho correspondiente al antiguo Colegio de La Polvacera, que ha sido reconvertido en un centro dotacional con dos locales diferenciados (con ubicación izquierda y derecha), para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familiares.

Visto que con fecha 01 de agosto del 2023 El Sr. Alcalde dispone mediante providencia iniciar formalmente el procedimiento de cesión gratuita del bien a que se hace referencia a la Asociación PADISBALTA para fomentar la integración social de las personas con discapacidad y la mejora de su calidad de vida en el municipio y en la isla de La Palma.

Considerando que la cesión gratuita del bien inmueble a la Asociación PADISBALTA contribuirá a la integración social y al desarrollo de las habilidades y capacidades físicas, psíquicas, sensoriales y emocionales de las personas con discapacidad intelectual que acuden a







diario a sus servicios en el municipio, provenientes también de otros lugares de la isla.

○ Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Servicios Jurídicos, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, E. y F., y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor de la Asociación PADISBALTA el siguiente bien inmueble:

Bien Inmueble urbano: CENTRO POLIVALENTE “LA POLVACERA” LOCAL DERECHO “Número de orden 77 del epígrafe 1.1.”, sita en La Polvacera. Referencia catastral: 002012600BS27B0001WJ

**SEGUNDO.** Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bbaja.sedelectronica.es>].

En Breña Baja, a 21 de noviembre de 2023. La Comisión”

Interviene el señor Alcalde: Perdón. **Punto número 3: Expediente 4313/2023 Cesión de uso centro polivalente La Polvacera local derecho.** Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No, esto ya lo hemos ya lo hemos hablado ya se ha tratado formal e informalmente y ya esta inaugurado y ya están en el local con lo cual me parece bien.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Bueno yo a título personal pues la verdad que me alegra mucho de que el colegio en el que bueno pues somos de La Polvacera yo por lo menos estudie pues caiga en buenas manos aunque sea de este Ayuntamiento la infraestructura pues el cuidado y vamos la labor diaria va a estar en manos de de esta Asociación Padisbalta que la verdad es entrañable y es un orgullo y una alegría pues que este en nuestro municipio y que este en La Polvacera como no.

Interviene el señor Alcalde: Gracias. Don Juan.

Interviene Don Juan: No.

Interviene el señor Alcalde: Bueno pues yo como Alcalde si me gustaría decirlo también porque sinceramente es una de las cosas más bonitas que que yo creo que como grupo de gobierno y como Alcalde que llevo unos años se ha logrado materializar. Fue trabajoso porque era un colegio que se cerró sufrimos los que somos como Jéssica vecinos de La Polvacera y alguno más que están en esta mesa sufrimos que se cerrara un colegio, logramos que unos años después nos lo revirtieran en base a lucharlo. Nos revirtieron y hicimos un proyecto para una idea para un compromiso porque fue un compromiso hacia la Asociación Padisbalta un compromiso además hasta personal como Alcalde y de su concejal también de servicios que esta aquí y tardo porque había que buscar dinero, había que buscar proyecto, dinero tuvo unos retrasos porque parece que era interminable pero se logró que ya estén disfrutando las chicas y chicos de Padisbalta y todo su equipo de eso. Y es un orgullo me imagino que pata todos los que





están en esa mesa como dijo la señora Jéssica o la señora Ana pero también personalmente para mí es un gran orgullo y se que para todo el grupo de gobierno es un gran orgullo y nos alegra que estén de por vida allí.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

#### **4. EXPEDIENTE 2602/2023. SOLICITUD DE ASOCIACIÓN DE TAXIS SAN FELIPE SANTIAGO DE RETIRADA DE TARIFA URBANA.**

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Jurídicos, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, E.Y F., celebrada el día 24 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“Considerando que con fecha 10 de marzo de 2023, la Asociación de Taxis San Felipe Santiago representada por D. José Antonio Bethencourt Pérez, actuando en calidad de Presidente, solicita a través de registro de entrada municipal la retirada de la tarifa urbana del Servicio de Auto – taxi.

Vista la propuesta del Concejal del área, de 16 de noviembre de 2023, actuando como instructor del procedimiento para la supresión de la Tarifa Urbana del Servicio de Auto-Taxi de este término municipal, por la que se dispone que se inicien los trámites relativos a la supresión de la Tarifa Urbana del Servicio de Auto-Taxi, también identificada como tarifa nº1.

Visto el informe - propuesta de la Secretaria Acctal. Municipal de fecha 17 de noviembre de 2023.

Una vez debatido el asunto por los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Servicios Jurídicos, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, E. y F., y por unanimidad de los mismos, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Proponer la supresión de la Tarifa Urbana del Servicio de Auto-Taxi, identificada como tarifa 1 aprobada por Orden de 13 de Julio de 1999 (BOC Nº135, Viernes 8 de Octubre de 1999) actualizada el 16 de Febrero de 2004.

**SEGUNDO.** Dar traslado de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Asociación de Taxis San Felipe Santiago.

En Breña Baja, a 21 de noviembre de 2023. La Comisión”.

El Sr. Alcalde toma la palabra: Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No, es entendible que lo tengan que hacer porque no hay un casco urbano realmente en este municipio y realmente bueno pues es los desplazamientos se adecúan más a una tarifa intraurbana que a una tarifa urbana con lo cual estamos de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Pues nosotros e siendo una petición de los de los propios taxistas y es una necesidad por supuesto vamos a apoyarlo.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene Don Juan: Es una petición del sector y como no pues como comentaba la compañera y portavoz de Coalición Canaria también vamos a apoyarlo.





Interviene el señor Alcalde: Don Abel usted quería decir unas palabras.

Interviene Don Abel: Fue explicado en comisión yo creo que tampoco hay que que desarrollar esto más. Ellos nos han solicitado la eliminación de la tarifa uno urbana y el tramite es primero aprobarlo en pleno y luego remitirlo al Gobierno de Canarias quien es el competente en materia de transporte para que elimine dicha tarifa. Una vez el Gobierno de Canarias elimine la tarifa nosotros tenemos que eliminar la misma de nuestra ordenanza que regula el uso del taxi ¿no? simplemente eso.

Interviene el señor Alcalde: Yo quería aclarar que no es que no haya suelo urbano en Breña Baja, hay mucho y los taxis si trabajan dentro de las tramas urbanas que tenemos en nuestro municipio pero si que fue una petición se que creo que en otros municipios de Canarias también ya se había pedido.

Interviene Don Abel: Santa Cruz de La Palma.

Interviene el señor Alcalde: En Santa Cruz de La Palma también, otro otros lugares.

Interviene Don Juan: Puntallana.

Interviene el señor Alcalde: Y Puntallana me están diciendo y bueno creo hemos estimado y bueno ha visto que todos estaremos de acuerdo pero si quiero dejar claro que por supuesto que Breña Baja tiene trama urbana pero es un acuerdo que se puede tomar que cumple con derecho y que en muchos municipios de Canarias ya lo están adoptando. Algo que decir, algún compañero.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

## **5. EXPEDIENTE 6257/2023. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y AFA LA PALMA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Inf. Sociales, Vvda. y S.B.A., que literalmente dice:

“Vista la providencia del Concejal del área por el que se inician los trámites para la suscripción de un convenio con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de La Palma (AFA La Palma) para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora municipal y hallado conforme.

Por Orden del Sr. Presidente se da lectura al Convenio entre el Ayuntamiento de Breña baja y AFA La Palma para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA**

En Breña Baja, a ..... de ..... de 2023

De una parte, Don Borja Pérez Sicilia, con DNI número ....4099, en su condición de Alcalde





Presidente del AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, con C.I.F. P3800900G y con domicilio en Plaza de Las Madres, San José, 38712 Breña Baja, facultado para suscribir el presente Convenio por acuerdo plenario de fecha ..... de ..... de 2023.

De otra parte, D. Rubén Marcos Lorenzo G, con DNI número como Presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de La Palma, en adelante AFA LA PALMA, con domicilio en Avenida Eusebio Barreto, 59, Urbanización 29 de Octubre, Portal 4, Local 4, 38.760, Los Llanos de Aridane, con C.I.F: G-38559134.

Y, Doña M<sup>a</sup> Evelia Cabrera Millán, en calidad de Secretaria accidental del Ayuntamiento de Breña Baja que da fe del acto.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

Visto que la suscripción de este Convenio responde a la normativa vigente de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la cual prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas y que este sistema garantiza un derecho subjetivo de la ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

Visto que el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, determina que son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Asimismo el artículo 47.2 establece que los convenios que suscriban las Administraciones Públicas han de corresponder con alguno de los tipos que enumera, entre los cuales se encuentran los convenios firmados entre una Administración Pública y un sujeto de Derecho privado.

Visto que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que el convenio será el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

Visto que el artículo 6.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según el cual “Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales”.

Visto en Preámbulo de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, que se configura un sistema de responsabilidad pública cuya estructura está compuesta por todos los servicios disponibles (los públicos y los privados concertados y contratados por las administraciones públicas) de atención a las personas, así como por los servicios y prestaciones destinados a la finalidad de la atención social en los ámbitos de la discapacidad, la dependencia, la infancia y la familia, la inmigración y, en general, para atender las situaciones de vulnerabilidad social.

Visto que el artículo 47 de la citada Ley 16/2019, determina que Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los Cabildos Insulares y a los Municipios ejercer las competencias en materia de servicios sociales de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en esta ley y su desarrollo reglamentario y





en la legislación sobre régimen local, de manera que se asegure el correcto funcionamiento del sistema público de servicios sociales en el conjunto del archipiélago.

Asimismo en el artículo 50 se reconoce expresamente que corresponde a los municipios, entre otras, las competencias de crear, organizar y gestionar los servicios sociales de atención primaria y comunitaria previstos en la presente ley y su normativa de desarrollo, además de Colaborar con otras administraciones en la promoción y creación de los servicios sociales de atención especializada.

Teniendo en cuenta que la Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones en su artículo 15.3 prevé como apoyo a la permanencia en el propio hogar, el refuerzo del sistema básico de prestación de ayuda a domicilio y teleasistencia a las personas mayores, mediante la colaboración entre organizaciones sociales y las distintas Administraciones Públicas, en orden a la consecución del objetivo de envejecer en casa.

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, en su artículo 25.2 k) que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Vista la exposición de motivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que reconoce que las necesidades de las personas mayores y, en general, de los afectados por situaciones de dependencia son atendidas, fundamentalmente, desde los ámbitos autonómicos y local, ámbitos en los que los Convenios de Colaboración entre administraciones se han consolidado como una herramienta fundamental de trabajo y coordinación administrativa.

Visto que el artículo 1 de la citada Ley considera que el Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia responde a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General de Estado y de las Comunidades Autónomas, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales. En este sentido, y según recoge la propia Ley, en su artículo 12, “las entidades locales participan de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas comunidades autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye”, y que el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, , define en su artículo 4 al Servicio de Ayuda a Domicilio como aquel que tiene por objeto proporcionar en el domicilio de las personas que lo precisen, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, psicológico y rehabilitador, destinadas a familias y personas con dificultades para procurarse su bienestar físico, social y emocional, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno habitual.

Considerando que es de interés de ambas partes cooperar en la consecución del principal objetivo de la prestación del servicio de ayuda a domicilio que es la materialización de una serie de atenciones y cuidados de carácter personal, doméstico y social a personas y familias en sus domicilios cuando se encuentren en situaciones en las que no sea posible la realización de sus actividades habituales, o situaciones de conflictos psicofamiliares para algunos de sus miembros, siendo sus principales objetivos:

- 1.- Facilitar la autonomía personal de los beneficiarios así como las condiciones higiénicas y de salud adecuadas
- 2.- Mantenerlos en su medio habitual y mejorar la calidad de vida.
- 3.- Prevenir situaciones personales que puedan motivar un deterioro físico y psíquico y su marginación social.





- 4.- Lograr un marco de convivencia familiar saludable y una relación positiva en el entorno.
- 5.- Prevenir internamientos innecesarios en recursos sociosanitarios.

Siendo que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma es la institución encargada de contribuir con la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que gestiona el Ayuntamiento de Breña Baja a través de AFA LA PALMA.

## **EXPONEN**

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Palma, en adelante AFA La Palma, es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja con personas afectadas por algún tipo de demencia y cuya principal finalidad es mejorar la calidad de vida, tanto del/la enfermo/a como de los familiares y cuidadores principales.

El Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, desea colaborar en los fines de la Asociación. Por todo ello, y para el tema que nos ocupa.

Ambas partes formalizan el presente convenio sujeto a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**Primera.- Objeto del convenio.**

El Objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia en el término municipal de BREÑA BAJA, que gestiona el Ayuntamiento de Breña Baja a través de AFA LA PALMA.

A los efectos del presente Convenio, se entiende por “Servicio de Ayuda a Domicilio” aquel que tiene por objeto proporcionar en el domicilio de las personas que lo precisen, una serie de atenciones de carácter doméstico, social, psicológico y rehabilitador, destinadas a familias y personas con dificultades para procurarse su bienestar físico, social y emocional, proporcionándoles la posibilidad de continuar en su entorno habitual.

### **Segunda.- Cuantía del convenio.**

El Ayuntamiento de Breña Baja como entidad gestora recibe la aportación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma la cantidad de 294.000,00€ euros, en base al coste plaza/día para el año 2023.

Dichas cantidades serán transferidas a AFA La Palma para que desarrolle la gestión objeto de este Convenio.

Las cantidades que procedan de la aportación del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, quedarán condicionadas a la efectividad del abono por parte del mismo a este Ayuntamiento.

### **Tercera.- Proceso de Admisión**

El procedimiento administrativo de acceso al servicio será íntegramente tramitado por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma desde su fase de inicio hasta su fase de finalización.

En relación al inicio del procedimiento, este se promoverá a través de la correspondiente solicitud normalizada, a la que se adjuntará la preceptiva documentación, debiendo presentarse en algunos de los registros que se recogen en el apartado 4, del artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.





La resolución de acceso, se realizará por la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Palma o persona que le sustituya legalmente, tras el oportuno procedimiento administrativo, en consonancia con la normativa vigente en materia de dependencia.

Los solicitantes declarados admitidos procederán, de existir horas de servicio (en adelante plaza vacante), a su ingreso o alta en el plazo previsto en la resolución dictada al efecto. En otro caso, se integrarán en una lista de espera que se llevará por riguroso orden cronológico.

Producida la incorporación del usuario se establecerá un periodo de adaptación al servicio, constituido por los treinta días naturales siguientes al de su incorporación al mismo. Si durante dicho periodo se apreciaren circunstancias personales que impidan la atención al usuario, por parte del equipo técnico se procederá a emitir nueva valoración para evaluar la idoneidad del recurso a las necesidades del usuario y comprobar si se alcanzan los objetivos previstos en el programa de atención personalizada, poniéndolo en conocimiento, a través de la dirección del servicio, a la Corporación Insular, a efectos de dictar la resolución que corresponda. Transcurrido dicho periodo el usuario consolidará su derecho a la plaza o servicio.

La Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Palma sustentarán parcialmente y en los términos expuestos el contenido económico del presente Convenio, resultando también sustentado con la participación individual del usuario, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa estatal y territorial vigente en materia de dependencia en cada momento

#### **Cuarta.- AFA La Palma**

AFA La Palma como responsable de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio SE COMPROMETE a:

- El servicio de ayuda a domicilio cumplirá los requisitos que se establecen en el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, así como con los requisitos de autorización de Servicio Sanitario Integrado en una organización no sanitaria que establece el Real Decreto 1277/2013, de 10 de octubre, y el de autorización de depósito de medicamentos en centros sociosanitarios que establece la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias, debiendo adaptarse a cualquier modificación normativa que sobre la materia pudiese afectarles.

- Comunicar mensualmente al Ayuntamiento de Breña Baja toda incidencia sobre bajas, altas, traslados, estado de las plazas en general, así como cualquier otra información que le sea solicitada, de conformidad con el Convenio que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma haya suscrito con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prestación de los servicios residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y en general a personas mayores o con discapacidad.

Asimismo se facilitará cuantos datos y documentos le sean solicitados por el Ayuntamiento de Breña Baja , permitiendo el acceso al personal técnico del mismo a los espacios donde se preste el servicio objeto de subvención a los efectos que se puedan practicar las oportunas labores de comprobación, inspección, y visitas para acreditar la correcta ejecución del servicio de ayuda a domicilio.

- El servicio deberá contar con un/a Director/a, en consonancia con lo establecido en el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los centros y





servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, debiendo contar con titulación universitaria, preferentemente en el ámbito social o sanitario o, en los casos de puestos ya ocupados, tres años de experiencia debidamente acreditada en el sector y, en ambos casos, haber realizado formación complementaria en las materias sociosanitarias relacionadas con las áreas de conocimiento de atención a la dependencia. Esta formación complementaria deberá contar con un mínimo de 300 horas que deberá ser impartida por entidades públicas o acreditadas en cualificación profesional en dichos ámbitos.

Con el resto del personal se cumplirán las ratios establecidas en el referido Decreto 67/2012, así como cualquier texto normativo que modifique el mismo durante la vigencia del convenio. En todo caso la comisión paritaria participará en la selección del personal que vaya a prestar sus servicios, según se establece en la cláusula decimoquinta.

El personal auxiliar de ayuda a domicilio y quienes trabajen como asistentes personales deberán ostentar la cualificación profesional de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, creada por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

No obstante se admitirán las titulaciones y certificados de profesionales señalados en el decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en Canarias.

No se considerará gasto subvencionable el coste del trabajador que haya sido contratado sin autorización de la comisión paritaria a partir de la firma del presente convenio.

La suscripción del presente convenio no implicará la existencia de vínculo jurídico laboral alguno entre el personal contratado y el Ayuntamiento de Breña. Tampoco se producirá a la finalización de la vigencia del presente convenio, una subrogación empresarial del Ayuntamiento en los términos previstos en el vigente Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

• A fin de garantizar la debida confidencialidad, el servicio de atención y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio objeto de este convenio guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento por razón de su actividad durante el periodo en que las personas mantengan su carácter de usuario e incluso después de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tales normas dimanen.

• AFA LA PALMA se compromete a justificar la cuantía del importe de la subvención por el coste total de los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionable.

• Cuando las actividades hayan sido financiadas además con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas, de forma que en ningún caso los ingresos obtenidos podrán ser superiores al coste de la actividad subvencionada.

AFA LA PALMA se compromete a comunicar la concesión de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, facilitar, en cualquier momento y a solicitud de este Ayuntamiento cualquier otra información o







documento relacionado con el funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, así como a la cesión de cualquier otro dato que, a los efectos de integrarlo en la aplicación informática “Sistema de Información de Dependencia de Canarias (SIDCAN)” del Servicio Canario de la Salud, le sean requeridos.

- AFA LA PALMA reintegrará todas aquellas cantidades indebidamente percibidas por no haberse justificado conforme a lo dispuesto en la Cláusula Decimosegunda, o por el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el resto del convenio, de acuerdo con el procedimiento previsto para las subvenciones en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Acreditar por parte de AFA LA PALMA que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma y en los supuestos de hecho que se determine legalmente.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- Comunicar al órgano concedente las modificaciones producidas respecto a la memoria de actividades presentada y en base a la cual se ha suscrito el presente Convenio, a los efectos de la tramitación de la correspondiente Resolución de modificación.

- Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29.7 D) de la LGS, en relación con el artículo 68.2 del real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria.

- Cumplir en todo momento, lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa de aplicación.

#### **Quinta.- Ayuntamiento**

La entidad Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, SE COMPROMETE a:

- Abonar a AFA LA PALMA la cantidad que se establece en la siguiente cláusula.
- Realizar cuantos controles periódicos de la correcta prestación y ocupación del servicio por las personas en situación de dependencia reconocida considere convenientes.
- Asesorar técnicamente a la entidad beneficiaria en aquellas cuestiones relacionadas con la ejecución del presente convenio.
- Aportar soportes de coordinación y funcionamiento del procedimiento que se adjuntan al presente convenio como Anexo VII.

#### **Sexta.- Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios del servicio y por lo tanto destinatario de la atención, las personas que hubiesen obtenido con carácter previo el reconocimiento de la situación de dependencia y el





derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia, por medio de Resolución emitida por parte del Gobierno de Canarias. Asimismo deberán haber solicitado el servicio de ayuda a domicilio en su Ayuntamiento de residencia

### **Séptima.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

Se establece como plazo máximo para justificar la financiación recibida hasta el 15 de febrero de 2024, y para ello se aportará:

Una memoria justificativa de la subvención concedida y explicativa de las actuaciones realizadas según Anexo II. Dicha memoria deberá estar firmada y sellada por el/la representante de la entidad.

La documentación justificativa a la que alude el párrafo anterior comprenderá:

1. Ficha de gasto de personal (Se adjunta modelo como Anexo III).
2. Ficha de gastos en facturas a los efectos de acreditar los gastos de actividades y de mantenimiento (se adjunta modelo Anexo IV y V).
3. Copia compulsada de los contratos de trabajo.
4. Copia compulsada de las nóminas y sus comprobantes de pago (orden de transferencia y extracto bancario que refleje la operación).
5. Copia compulsada de los Modelos 111 originales de las retenciones practicadas y sus comprobantes de pago (extracto bancario que refleje la operación).
6. Copia compulsada del Modelo 190, de las hojas donde conste su presentación en Agencia Tributaria y de aquellas donde consten los trabajadores.
- 7.-Copia compulsada del RNT (Relación Nominal de Trabajadores) y RLC (Relación de liquidación de cotizaciones) y sus comprobantes de pago (extracto bancario que refleje la operación).
8. Copia compulsada de las facturas acreditativas del gasto realizado, (que deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y la Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y/o sus posteriores modificaciones) y sus comprobantes de pago (orden de transferencia y extracto bancario que refleje la operación).

La documentación acreditativa del pago de dichas facturas será la siguiente:

- Para facturas pagadas por mediante transferencia bancaria o domiciliación bancaria, extracto bancario que refleje la operación. Si el pago de la factura se realiza conjuntamente con otras facturas se deberá remitir copia de la orden de transferencia con desglose de los pagos que se incluyen en la misma y el importe total de la misma, así como copia del cargo en cuenta de la citada orden de transferencia. En el extracto bancario deberán constar como mínimo los siguientes datos: identificación de la entidad financiera, nº de cuenta bancaria con cargo a la cual se abonó el gasto correspondiente, así como su titular, la fecha de cargo, el importe, el concepto, así como la identificación del beneficiario de la transferencia.
- Para facturas pagadas en efectivo, recibo del proveedor en el que conste: los datos del proveedor, el número de la factura, la forma de pago, el importe y fecha de pago, debidamente firmado y sellado. Sólo se admitirán pagos en metálico siempre y cuando el importe de cada pago sea inferior a 600,00 € y la suma total de los mismos no supere el 25% de la cantidad total justificada.





- Para facturas pagadas mediante tarjeta de crédito deben acompañarse del justificante de dicho pago y extracto bancario que refleje la operación.
- Para facturas pagadas mediante talón o cheque bancario nominativo, copia del mismo y extracto bancario que refleje la operación

9. En el caso de contrataciones específicas de servicios o de servicios profesionales: Copia compulsada del contrato (en su caso), y/o de las facturas (que deberán estar válidamente emitidas según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y la Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y/o sus posteriores modificaciones), comprobantes de pago, el Mod. 111 correspondientes y sus comprobantes de pago (extracto bancario que refleje la operación), así como el Mod. 190.

10. Copia compulsada de los Modelos 115 y sus comprobantes de pago (extracto bancario que refleje la operación) y copia compulsada del modelo 180, en su caso.

11. En el supuesto en el que se impute a la actividad subvencionada gastos de mantenimiento o cualquier otro gasto por un importe inferior al que consta en el documento que acredita el gasto, informe del representante de la entidad en el que se explique suficiente y razonadamente el criterio utilizado para la imputación del gasto y el importe imputado, debiendo ser imputados en la parte que razonablemente corresponda con la actividad y periodo de ejecución subvencionado.

12. Documento emitido por entidad financiera en la que conste el nombre del titular de la cuenta/s con cargo a la cual se abonaron los gastos de personal y los restantes gastos.

### **Octava. Vigencia.**

La duración del presente convenio se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, produciendo efectos desde el día 1 de enero de 2023.

El convenio estará sujeto, en todo caso y momento, a cualquier variación de contenido que se produzca en el marco de la normativa vigente en la materia de dependencia a nivel estatal y territorial, o en su caso a cualquier modificación de índole presupuestaria que afecte al sustento económico del texto.

### **Novena.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Tras la firma del convenio, la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación de su contenido que, en su caso, podrá ser autorizada siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. La solicitud de modificación deberá satisfacer el interés general, lo que deberá ser justificado de forma suficiente en la misma, o en una memoria que la acompañe, indicándose expresamente que no se vulneran intereses de terceros ni se altera esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia.

2. La modificación es un supuesto excepcional en los procedimientos de concesión de subvenciones u otro tipo de ayudas, no pudiendo estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia.

3. La causa que justifica la petición por el beneficiario no puede obedecer a culpa o negligencia por su parte.

4. Las causas de fuerza mayor o el caso fortuito pueden considerarse como supuestos habilitantes para, en concurrencia con los otros criterios exigidos, acceder a la modificación.





5. La comunicación del beneficiario de las causas que justifican la modificación solicitada de forma inmediata a su aparición y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución.

6. No caben modificaciones que supongan un aumento de la aportación global máxima para el Cabildo Insular de La Palma salvo en el supuesto contemplado en la cláusula quinta de este Convenio.

7. En la solicitud de modificación, o en la documentación que la acompaña, deben de reflejarse de forma clara las causas que han sido consideradas para adoptar la decisión de solicitar la misma, especificando detalladamente cuáles son las nuevas obligaciones que se adquirirán, en caso de admitirse la modificación, y condiciones a las que se somete. Dichas circunstancias deben ser adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así deben quedar acreditadas en la solicitud del beneficiario.

8. En la documentación debe quedar constancia, y así expresarse en la solicitud del beneficiario, sobre la viabilidad de las nuevas condiciones y/o, en su caso, del nuevo cronograma al que se someten las actuaciones subvencionadas, y que a pesar del tiempo transcurrido desde la concesión se mantenga indemne la naturaleza y los objetivos de la subvención.

9. Se debe analizar en la solicitud de modificación la garantía o aseguramiento del cumplimiento futuro.

Corresponderá al titular de la Concejalía de Servicios Sociales, previo informe de Comisión Paritaria, la estimación o, en su caso, desestimación de las solicitudes de modificación.

#### **Décima.- COMISIÓN PARITARIA**

Se creará una comisión formada por dos representantes del Ayuntamiento de Breña Baja y dos representantes de AFA La Palma, que tendrá entre sus funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y, más concretamente, las siguientes:

- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al convenio.

- Participar en la selección del personal que vaya a prestar sus servicios en el centro.

- Emitir informe sobre la procedencia, en su caso, de las modificaciones solicitadas cuando se cumplan los requisitos que se recogen en la cláusula anterior.

Los representantes del Ayuntamiento de Breña Baja serán designados por El Alcalde, quien a su vez designará a la Presidencia y la Secretaría de dicha Comisión.

#### **Undécima. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo de las partes.

Incumplimiento acreditado por una de las partes de cualquiera de sus estipulaciones.

La falta o merma de la calidad en los servicios.





Incumplir las obligaciones que impone la normativa vigente respecto al ejercicio de las tareas y actividades de atención a los usuarios de dicho Centro.

La obstaculización para la comprobación, vigilancia y requerimiento por parte de los servicios correspondientes del Cabildo Insular de La Palma.

Por cualquiera de las causas previstas legalmente.

### **Duodécima. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**

El incumplimiento del presente convenio por alguna de las partes dará lugar a la resolución del mismo. La parte afectada por el incumplimiento deberá justificar de manera motivada dicho incumplimiento y solicitar expresamente la resolución del Convenio.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento del reintegro previsto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta que la referencia que en la misma se realiza a la Intervención General del Estado se entiende referida a la Intervención Municipal.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.”

Tras un largo debate de los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Inf. Sociales, Vivienda y S.B.A., y tres (3) votos a favor, dos (2) del grupo Partido Popular y uno (1) del grupo Coalición Canaria, y una (1) abstención del Grupo Mixto PSOE, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa para proporcionar en el domicilio de las personas que hayan obtenido Resolución por parte del Gobierno de Canarias reconociéndoles la situación de dependencia, así como el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia, siempre que necesiten una serie de atenciones de carácter doméstico, social, psicológico y rehabilitador, dirigiéndose a personas y familias con dificultades para procurarse su bienestar físico, social y emocional, de manera que se les posibilite continuar en su entorno habitual a la ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA, con CIF número G38559134, para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio en base al coste plaza/día para el año 2023.

El coste plaza/día para el año 2023 será aquel que se fije en el Convenio entre el Cabildo de La Palma y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, al que se hace referencia en la parte expositiva. El coste total máximo para 2023 será de 294.000,00 €

**SEGUNDO.** Formalizar la concesión de la subvención en un Convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente. Se adjunta propuesta de convenio a este informe propuesta.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención.





**CUARTO:** Dar traslado de este acuerdo a la Intervención municipal

**QUINTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Breña Baja, a 21 de noviembre de 2023. La Comisión”.

Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Si, de hecho tenemos unas cuantas bueno tenemos que comentar unas cuantas cosas. Esto se trajo a comisión y nosotros entendemos que bueno pues este convenio es necesario, la atención a la dependencia también es necesaria y además esta bueno lo tenemos que hacer por ley. La población que tenemos en Breña Baja es una población cada vez más envejecida pero lo que no tenemos y pedimos en comisión una serie de informes, el proyecto, el informe, unas aclaraciones jurídicas, la memoria, los convenios de los años anteriores sobretodo porque los importes son bastantes tanto para esta como lo que viene en el siguiente expediente del que vamos a hablar son importes sustanciosos son importes bastantes grandes. Entonces no estamos de acuerdo en el procedimiento o en el en el tipo de subvención que se ha elegido: la subvención directa. No estamos para nada de acuerdo ya esto se ha hablado en pleno varias veces nosotros ya le hemos insistido en la regulación de los contratos, hemos insistido en el plan de regulación y ahora tener una subvención nominativa con estos importes no lo entendemos. De hecho no entendemos el informe de secretaría, el informe de secretaría que habla de la elección del tipo de subvención que va desde subvención bueno que por defecto tendría que ser una subvención una subvención por concurrencia competitiva y luego bueno pues se elige el supuesto de que nos parece menos adecuado que que básicamente lo que se dice es que como hay una excepcionalidad y como es un tipo de subvención de tipo social y supuestamente no se ha podido sacar a concurso pues se hay una subvención directa. Pues sintiéndolo mucho esta, no hay excepcionalidad porque esto se lleva haciendo durante 5 años con lo cual la la el supuesto de excepcionalidad desaparece y el supuesto de que no se ha podido licitar pues tampoco porque esto se sabía que iba a salir sale año a año este tipo de subvención viene del Gobierno de Canarias, del Gobierno de Canarias al Cabildo, Cabildo al Ayuntamiento también se sabe con lo cual pues estos supuestos desaparecen. De hecho esto no en este caso pero en el otro caso es una externalización las dos son externalizaciones con lo cual lo que no entendemos es porque no se hace una licitación como se debería hacer y no estamos conformes, aquí no, se esta discriminando a otras asociaciones. No tenemos nada en contra de AFA para nada ni en cualquier otra que quisiera o pudiera hacer este servicio pero entendemos que ahora mismo no se esta dando la oportunidad a nadie no esta no se esta en igualdad de condiciones. No no estamos siendo objetivos tampoco, tampoco estamos ni siquiera siendo transparentes porque nosotros buscamos en la página de subvenciones de Hacienda y tampoco esta el listado de las subvenciones que se mandaron los años anteriores. La última que esta es la del año 2018 y tampoco esta en el portal de transparencia de Breña Baja, no esta, buscas AFA en todos los convenios anteriores y no esta en ninguna con lo cual el principio de transparencia tampoco esta, tampoco se cumple. Entonces a nosotros nos parece que esto es una manera de actuar con este servicio, no estoy hablando de esta asociación estoy hablando de este servicio nuestro problema esta en la manera de gestionarlo no en con quien se con que asociación se esta haciendo ni el servicio ni la necesidad tampoco, sino en en como como se esta llevando a cabo. No creemos que haya una excepcionalidad, es algo recurrente tampoco nos parece que hay transparencia y lo que más nos preocupa al final del todo es que si alguien alguien no esta de acuerdo una empresa, fiscalía e cualquier otra asociación que pudiese o quisiese llevar a cabo este esto esta cogido con pinzas y esto crea una inseguridad jurídica tanto para nosotros para el Ayuntamiento como para como para la propia asociación que tendría que devolver los importes. O sea esto es, a nosotros nos parece grave o sea una subvención nominativa por importe de 294.000 euros que es lo que vamos a hablar después y otra por 272.000 euros nos parece que se va fuera de todo los importes que deberíamos estar considerando y que es una





externalización ya por la ley del sector público del 2015 ya recoge que esto tendría que estar externalizado de hecho otras ya han habido en el Cabildo, en el Gobierno de Canarias desde 2020-2021 muchísimas regulaciones donde subvenciones se daban de manera nominativa ya se han hecho de manera competitiva. Entonces nosotros estamos bastante retrasados en este sentido y a mí me preocupa bastante la inseguridad jurídica en cuanto bueno a todos estos importes porque se sabe. De hecho además me preocupa que salga en diciembre para que acabe en diciembre cuando esta esta esta asociación a llevado a cabo sus servicios todo el año ¿con que condiciones si no tenía convenio firmado?. Entonces lo mire por donde lo mire a nosotros nos parece que esto no esta conforme a la ley nos vamos a abstener porque el servicio esta dado y hay que pagarles pero no estamos para nada de acuerdo. Entonces no nos queda más remedio que votar pero reiteramos que no tenemos suficiente información de hecho no, vamos a volver a solicitar mañana porque no solo son los importes y no solo es el procedimiento llevado a cabo, no solo es el cumplimiento de la ley de contratos sino que tampoco tenemos información. No se ha traído aquí los proyectos, no hemos visto las memorias, no sabemos cuantas personas han sido atendidas, en el Centro de Día si son 15 pero por Alzheimer pero en el otro no, yo estoy hablando de los dos ahora. Entonces reiteramos que no tenemos información y si no tenemos información tampoco podemos votar acorde, solo podemos votar acorde a la información que tenemos y la información que tenemos es que mirado el informe de secretaría hay dos errores graves: uno es el de transparencia que esto tendría que estar público y publicado no lo está, lo comprobábamos, ni siquiera esta en el portal de transparencia de Breña Baja y dos es es una subvención directa cuando no tendría que ser una subvención directa para nada. Se dijo en comisión que esto se había hablado con Cabildo, Cabildo ya esta sacando las subvenciones de con concurrencia competitiva desde el año 2020-2021 y lo esta haciendo el Gobierno de Canarias también. Entonces me extraña mucho me extraña mucho que ellos consientan que nosotros hagamos algo que ellos ya hubo controversia y de hecho creada por parte de su partido del PP porque fue la consejera que llevaba el Área Económica de Sodepal la que saco a concurrencia competitiva todas las subvenciones que se llevaban durante muchísimos años haciendo de manera directa. Con lo cual nosotros creo que este año lo hacemos de esta manera pero ya no nos podemos permitir que el año viene no este en, no se haga como se tiene que hacer. Y por último ni siquiera por no estar ni siquiera estos importes, yo puedo entender que cuando se aprueba un presupuesto no se sepa exactamente cuales son los importes porque depende del presupuesto del Gobierno de Canarias que luego pasa a nosotros pero deberíamos ponerlo, consolidarlo. Ya que esto es algo que sale año a año consolidarlo en nuestro propio presupuesto y luego si hay desajustes pues hacerlo en adenda con adenda de tal, con la misma manera que ustedes lo han hecho: porque el 28 de diciembre de 2022 ustedes aprobaron una adenda donde le cambiaron los importes y en diciembre por Junta de Gobierno y en diciembre del año anterior 2021 también hicieron lo mismo, pues con lo cual si no se ajustan las cantidades también se puede hacer. Entonces para resumir por si acaso no me toque la segunda intervención: el servicio es necesario sea con esta asociación o con quien sea, administrativamente el procedimiento no nos han demostrado no nos han dicho porque se ha elegido este supuesto de subvención directa cuando tenía que haber sido directa o porque no se externaliza como lo hacen todos los Ayuntamientos que tenemos a nuestro alrededor o porque no lo hace el servicio propio del Ayuntamiento que también lo podría hacer la del convenio la del convenio de servicios a domicilio ¿vale? aunque yo este hablando de las dos a la vez. Entonces a nosotros nos preocupa este este problema de gestión en servicios sociales, hubiéramos preferido y lo dijimos de hecho en el pleno en el que se asignaron bueno las áreas a cada uno de los Concejales, que el Concejal de de Asuntos Sociales estuviera a tiempo completo y desde luego mejorar la gestión en ese sentido. Y vuelvo a repetir que si no tenemos suficiente información no podemos votar en consecuencia y nosotros no venimos aquí solamente a levantar la mano, venimos también a saber que es lo que estamos votando. Entonces pedimos la información y la pedimos en tiempo y forma y ni siquiera figura el listado listado que le hemos pedido porque yo la pedí por registro de entrada al día siguiente de la comisión han pasado los 5 días perceptivos. Las cosas hay que hacerlas bien sobretodo cuando puede haber inseguridad jurídica.





Interviene el señor Alcalde: Doña Ana yo el turno, usted siempre se dice que las cosas hay que hacerlas bien, yo cuando oigo que las cosas hay que hacerlas bien, a mi me preocupan porque puede ser que se estén haciendo mal, que usted diga que se están haciendo mal pero es que usted tiene su versión y nosotros tenemos otra. Las cosas no se están haciendo mal Doña Ana, no se están haciendo mal, que se esta haciendo diferente a lo que usted quiere perfecto ¿vale?. Mire me recuerda, yo no se si estaba usted, pero me recuerda no se si se acuerda las ayudas a empresarios en la época del Covid cuando presentaron los grupos políticos que no querían que la subvención fuesen directas. Breña Baja le dio las subvenciones a los empresarios en un mes y el segundo Ayuntamiento que le dio la subvención la dio 7 meses después, cuando verdaderamente el que necesitaba la ayuda la necesitaba en ese momento no 7 meses después. Entonces me recuerda esto y ojo que se de subvención directa no quiere decir que no sea transparente, que no sea claro y que no se pueda hacer. Las ayudas a empresas del Covid la ley permitía que se diesen de concesión directa y para que la gente lo sepa que sea de concesión directa ¿no tiene que pasar unos procedimientos?. Si los tiene que pasar: tiene que haber unas bases que se aprobaron en menos de un mes en pleno estando en medio del Covid, tiene que haber unos procedimientos en los que las personas tienen que presentar unos documentos que tienen que presentar y unos procedimientos que tienen que presentarse y tiene que haber un técnico, no un político ni nadie que diga allí allí, tiene que haber que cumpla un procedimiento y se le adjudique la subvención. Ustedes criticaban que no se debería hacer así pero Breña Baja por hacerlo así que era correcto y legal las dio en un mes y los demás Ayuntamientos el mínimo en 6 o 7 meses con lo cual este es el claro ejemplo. Por eso yo a veces me canso de oír decir a usted que no se están haciendo bien los procedimientos, que no es transparente, que no se le notifica. Mire el otro día hubo una comisión aquí que lo digan los que estamos sentados en esta mesa de una hora y media para explicar este punto. Le digo una cosa una hora y media para explicar este punto que no se lo explico ningún político se lo explico un técnico y ¿sabes como acabo ese técnico? no sé si usted estaba pero ¿sabes como acabo ese técnico? llorando, llorando y me parece eso una falta de respeto y consideración por quien presiono tanto que se le estaba explicando tan claro todo, que hiciera llorar a un técnico. Entonces usted dice que no es transparente y hubo una comisión de una hora y media explicando este motivo que usted no este de acuerdo en como se de, perfecto. Pero vamos a recordar ya que usted nombro la parte política que gracias a Dios que nombro de mis compañeros que en otros sitios lo están haciendo bien, pues quien instauró esta ayuda fue Jovita Monterrey Consejera de Servicios Sociales del Cabildo Insular de La Palma del Partido Socialista Obrero Español del que usted pertenece. Con lo cual a día de hoy lo que se está haciendo es lo mismo, lo mismo que su partido político autorizo en aquel momento y hoy porque usted dice que no es transparente, que no cumple es que nosotros tenemos que dar previo informe al Cabildo Insular que nos autoriza la ayuda de ese servicio a AFA. Con lo cual lo estamos haciendo con tutela del Cabildo si nosotros lo estamos haciendo mal entonces el Cabildo Insular de La Palma también lo esta haciendo mal. Cuando yo digo que usted dice que se hace mal y yo le digo que es su opinión pero se están haciendo los procedimientos y le digo uno que quizás no lo debería decir pero como usted sabe que yo intento ser claro siempre y no con tejemanejes ni historias. Mire el otro día en la comisión se dijo que el centro de atención que tenemos en Breña Baja, el Centro de Día, lo podía llevar una asociación como PADISBALTA, dígame que eso es un disparate lo que se dijo, que lo podía llevar una asociación como Plena Inclusión Canaria, que lo podía llevar una asociación como e AFEM, lo dijeron ustedes. Yo creo que si el otro día miraron hasta los artículos que tenía AFA La Palma en sus estatutos yo creo que deberían mirarlos de esos que dijeron. Dijeron ustedes un disparate mayor y lo siento por decirlo disparate que es que el personal lo acogiera el Ayuntamiento que probablemente sean más de 17 puestos de trabajo que tendríamos que asumir con fondos propios el Ayuntamiento. No se si se da cuenta a donde podríamos poner el capítulo 1 tanto que se han quejado ustedes mismos en otros plenos de que el capítulo 1 de este Ayuntamiento es grande. Pues si lo tenemos que recoger, lo dijeron ustedes e no lo dije yo, si lo tenemos que recoger con capítulo el fondos propios el capítulo 1 sube más no sé pero probablemente más de 300 o 400 mil euros en capítulo 1 este Ayuntamiento con sus







responsables convenios, diferentes cosas. Entonces vamos a hablar con propiedad a la gente y otra cosa la única asociación que esta en la isla de La Palma que puede gestionar y de las pocas en Canarias que puede gestionar este servicio es AFA, este servicio completo es AFA, punto número 1. Seguidamente yo le digo una cosa, yo le he oído a usted decir y a otros compañeros y a nosotros mismos que siempre es bueno ayudar y que todo quede en nuestra tierra ¿no?. Creo que es algo que todos intentamos ¿no? intentar dejar en las posibilidades evidentemente cumpliendo la ley pero en las posibilidades todo en nuestra tierra. Pues yo creo que lo más lógico es luchar porque una asociación que es palmera trabaje en La Palma. Porque oiga también le digo su propia Consejera del Cabildo Insular La Palma saliente quería gestionar el centro el hospital pa decirlo pa que se entienda el hospital antiguo el hospital perdón el hospital de Las Nieves antiguo que se quería convertir como centro de estancia lo quería dárselo a AFA. Otros Ayuntamientos ¿no? voy a decir ejemplos como el de Fuencaliente quería que se gestionase por AFA también, todos los Ayuntamientos querían que se gestionase por AFA prácticamente en La Palma. Porque aquí , sinceramente yo creo esto es hasta una rencilla después de la hora y media que tuvimos el otro día que hicieron llorar hasta un técnico municipal ¿qué rencilla hay con esta asociación?. Si esta asociación lo que tenemos que preocupar en Breña Baja es: que la gente sea de La Palma, que trabaje gente palmera, que una asociación que se ha especializado a lo largo de los años trabaje y que nuestros mayores estén lo mejor atendidos. Y ojo con una diferencia, lo mejor atendido con gente especializada no solo en atender de manera de primera instancia sino con otras terapias cognitivas o diferentes circunstancias que AFA si puede realizar ellos porque tiene personal especializado y ojo gracias a AFA somos el Centro Unidad de Alzheimer Insular esta en Breña Baja. Yo creo que los vecinos de Breña Baja gracias la gestión que ha hecho este Ayuntamiento en colaboración con el Cabildo evidentemente en conjunta colaboración con el Cabildo y con AFA La Palma se esta haciendo un buen trabajo. Eso creo que es lo que tenemos que velar, no con rencillas de no se de que, de que vuelve a quejarse y vuelve a decir de transparencia cuando si esta en el portal de transparencia el contrato. Usted sabe como se ha realizado todo y el otro día en la comisión, que pena que no se grabara, en la comisión tuvimos que estar una hora y media un técnico municipal explicándole punto por punto, punto por punto este convenio. Ojo, vuelvo a decir ningún político, un técnico municipal punto por punto. A tal punto fue la desesperación del técnico que se le escaparon hasta las lagrimas. Entonces yo vuelvo a decir creo que a veces hay que hablar con más cuidado porque si la oigo hablar a usted parece que todo es: mal hecho e pésimo, que no esta supervisado por nadie, que esto lo hace un político porque no se que, cuando le vuelvo a decir todo se ha hecho como marcan. El otro día también me hace gracia que ahora dice que en el presupuesto pongamos cuando otras veces ha dicho lo contrario. Otras veces se queja que el presupuesto, en el pleno anterior lo puede ver todo el mundo, se queja que se hace modificaciones presupuestarias pues ahora nos dice que las metamos y que después si tenemos que hacer modificaciones las hacemos el año que viene. Esta es lo que yo a veces digo que no la entiendo porque vuelvo a decir el otro día se quejaba que hacíamos modificaciones pero ahora me dice que si lo metemos y el año que viene hay que hacer modificaciones que no nos preocupemos pues Doña Ana póngase de acuerdo con lo que dice en un pleno a otro. Pero vuelvo a decir yo espero que se este velando por el verdadero interés del ciudadano de Breña Baja por el verdadero interés y no se este velando por otros intereses porque este empecinamiento en que AFA que esta realizando una gestión impecable. Que todos los Ayuntamientos de La Palma prácticamente quieren contar con sus servicios que prácticamente o yo diría que creo que están trabajando todos los Ayuntamientos de La Palma a día de hoy y que su propio partido sea el primero que ha contado con AFA para los servicios del Cabildo Insular de La Palma y otros Ayuntamientos y que ustedes en Breña Baja por algún motivo tengan este ataque, la verdad que no lo entiendo. Con lo cual señor Abel usted quería decir unas palabras, por favor.

Interviene Don Abel: Si. A ver en cuanto al procedimiento ¿no? dice usted Doña Ana nombra varias veces la ley de contratos, es que no es un contrato es un convenio. La normativa que se aplica a un convenio no es la misma que se aplica a un contrato, en los convenios no se aplica la





Ley del Contrato del Sector Público la normativa que regula los convenios esta dispersa en la ley, mayoritariamente se aplica la Ley 40/2015 de Régimen del Sector Público. Por lo tanto no se aplica a un convenio lo que se aplica a un contrato, es decir, no se aplican los importes ni la reiteración en la prestación del servicio. El primer error garrafal que comete usted al hablar de un convenio. En cuanto a la transparencia no esta en el portal de transparencia este último los anteriores si. ¿Por qué?. Porque esta viniendo a pleno hoy evidentemente y luego si es público y transparente. ¿Por qué?. Porque hay una base nacional de subvenciones que es pública, libre, cualquier persona puede entrar que se llama BDNS donde usted puede entrar y comprobar que esta colgada esta subvención. Por lo tanto en cuanto al procedimiento, en cuanto a la transparencia yo creo que debe rectificar porque no es correcto.

Interviene el señor Alcalde: Don Fran algo que decir.

Interviene Don Fran: Si bueno yo no pensaba venir al pleno de hoy, no estoy en mis mejores condiciones pero si le soy sincero vine por este punto. Pensaba que pues que iban a ser un poco más sensatos pensaban que bueno pensaba que un técnico social como el que fue a la comisión conocía o conoce todos estos procedimientos y me preocupa que no. Vine vine también porque me debo a que este aquí hoy el presidente de AFA La Palma que aprovecho para una vez más y cada vez que puedo agradecerle su eterna labor con las personas mayores que afectadas no solo con Alzheimer sino cualquier tipo de demencia. Hace poco un miembro de su partido político en Breña Baja, se le están saliendo las ovejas del cortijo, me mandaba una captura que usted en Facebook decía que este Grupo de Gobierno le tiene miedo a usted, la tengo aquí. Pues quizás si, miedo ante alguien que no le baste absolutamente nada, que no le vale un criterio de y un argumento técnico de una secretaria, de una técnico municipal, quizás tampoco le vale el que no como dijo antes que el Cabildo me dijo, el Cabildo no le dijo, el Cabildo acredita, el Cabildo autoriza que podamos conveniar con esa entidad porque son los que gestionan los fondos. Tiene la manía usted de que cuando le hablo nunca me mira sino que escribe pero bueno estamos grabando el pleno si quiere, quizás el miedo no es ese. No le vale absolutamente nada o sea me da miedo el que no tenga ninguna sensibilidad. ¿Por qué?. Porque usted menciona todos los entes que participan en este procedimiento: menciona el Cabildo, menciona al Ayuntamiento, a un técnico, a una secretaria, absolutamente todo pero es que no ha mencionado a las personas mayores afectadas por algún tipo de demencia y vuelvo a decir no digan Alzheimer sino cualquier tipo de demencia. Y por cierto me da miedo miedo que en su programa electoral y es público pongan que pedían que en el Centro de Día de personas afectadas con Alzheimer o con cualquier tipo de demencia metiéramos más enfermedades. Eso si me da miedo, eso si me da miedo, vamos a acabar apunte, eso si me da miedo, es lamentable, lamentable. No le basta la labor que esta haciendo AFA La Palma, no le basta el bueno pues como dice el señor Alcalde, yo quizás soy uno de los que más que puedo discrepar en algún punto con él pero hoy ha estado brillante y suscribo absolutamente puntos y coma que ha dicho él y no sé si tampoco le vale con esto. Pero lo que si quiero que le quede claro es que e una vez más e podemos darle la mano para explicarle las cosas, para explicarle como funcionan, para explicarle cuales son todos los procedimientos, para explicarles quizás y que conozcan como es el municipio de Breña Baja en su colectivos sociales, en los técnicos, en su labor. También que diga cosas como dijo el señor Alcalde de dar la gestión del Centro de Día a PADISBALTA, a AFEM La Palma no se llama AFEM La Palma por Dios de la vida: Salud Mental La Palma, Salud Mental La Palma conozca los colectivos conozcan lo que hacen vayan un día con ellos. Por cierto hemos hecho muchas actividades y no los hemos visto a ustedes eso si que me da miedo esa falta de sensibilidad. Una vez más termino agradeciendo a AFA La Palma su labor y que este Grupo de Gobierno, estos técnicos piensen e lo que ustedes no han mencionado que es e la calidad de vida de las personas afectadas con algún tipo de demencia.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Bueno.





Interviene Doña Jéssica: Yo creo que ha habido una alteración con el orden de palabras pero bueno continuamos. Yo creo que ayer, anoche asistí a una reunión de nuestro grupo político donde había representación del Gobierno de Canarias con respecto a estos asuntos ¿no? asuntos sociales y voy a ser muy genérica lo que voy a decir: una cosa es la realidad y otra cosa es lo ideal. Dentro de la realidad que tenemos en Breña Baja tenemos que dar un servicio y tenemos que hacerlo lo mejor posible y con la realidad que tenemos tanto en servicios como en empresas como en gestión técnica y política no soy yo quien va a poner una puntuación pero se esta haciendo lo que la realidad nos permite. Todo eso avalado por unas normas, unas leyes y unos procedimientos entonces a los mayores hay que darle el servicio y es verdad que existen otros sistemas, existirán otros modelos tal vez vuelvo a decir y a reiterar idílicos pero es que la realidad que tenemos en nuestra isla es esta y Breña Baja lo que tendrá que hacer es dar el mejor servicio posible. Nada más, si es posible darle la palabra al compañero.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene Doña Jéssica: Tanausú que es el que lleva el área.

Interviene Don Tanausú: Se la distes a ellos dos

Interviene el señor Alcalde: Pero si si si.

Interviene Doña Jéssica: Gracias.

Interviene Don Tanausú: No, yo estuve en la comisión del otro día y conozco un poco del tema me dedico a la rama sociosanitaria y o sea yo entiendo en la intentar que todo sea lo más legal posible pero no deja de ser legal hacer un convenio de colaboración con cualquier asociación encima una asociación sin ánimo de lucro y ya con que otros Ayuntamientos o otras administraciones intenten que AFA les haga el trabajo ya eso debería ser un orgullo pa el municipio tenerlos aquí y que no se vayan a otro lado. El otro día hablaban en la comisión también que es una de las pocas empresas autorizadas para dar este servicio, entonces externalizar o salir a exposición pública ¿no?. Con una este es el dinero y vengan las empresas que quieran, lo que conlleva aparte de que pueda venir alguien de Cuenca o alguien de Madrid o una empresa e no se de Burgos el servicio o sea conozco como funciona y los trabajadores del servicio primero no están protegidos, las nóminas son bajísimas o sea con sueldo mínimo o peor cuando están de baja o sea no los cubren. Entonces el servicio que van a dar a los usuarios que es lo importante va a ser pésimo ¿vale? conozco el sistema como funciona en otros municipios y en otras asociaciones entonces nada más que añadir o sea nosotros estamos de acuerdo pero porque es lo que mejor esta funcionando aquí.

Interviene el señor Alcalde: Señor Tanausú o señora Jéssica perdón disculpa a ver si quieren antes de seguir con el punto a ver ya que acordamos lo otro a mí no me importa que esto que dentro del grupo se cojan la palabra porque creo que es mejor porque si esperamos al final puede ser.

Interviene Doña Jéssica: Se nos va el hilo.

Interviene el señor Alcalde: Se nos va el hilo entonces yo creo que es me.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene el señor Alcalde: Amanda.

Interviene Doña Amanda: Pero si e, aunque usted no tenga límite de tiempo sus delegados si





deberían de sumar si hablan tres pues sumar 15 minutos para que no estemos aquí hasta la una.

Interviene el señor Alcalde: Perfecto lo tomaremos en cuenta y eso me parece bastante correcto, vale perdonen por esta anotación antes de seguir con el punto pero yo creo que es lo mejor. Sobre decir las palabras, gracias por el apoyo pero al final es el apoyo de nuestra gente que es lo que tenemos que hacer en esta mesa. Yo creo que ha quedado claro con lo que ustedes han dicho tanto Doña Jéssica como Don Tanausú que yo creo que lo que dijimos nosotros, el apoyo a nuestra gente. Vuelvo a decir se esta haciendo legal, se esta haciendo correcto. ¿Puede haber otras maneras?. Por supuesto nadie ha dicho lo contrario. Otros han dicho que si que esto no se puede hacer. ¿tenemos tutela? Por supuesto tenemos ayuda del Cabildo, ayuda no, autorización del Cabildo porque siempre el convenio lo refrenda también el Cabildo el convenio pa la aportación me refiero el estudio para que nos den la aportación lo refrenda el Cabildo. Y vuelvo a decir es que cuando oigo hablar de transparencia yo alucino y lo siento perdonen por decirlo tan coloquial, alucino de verdad que todavía ustedes sigan diciendo que este Ayuntamiento no tiene transparencia. Lo digo de verdad, es que el decir que tenemos un portal de transparencia 10 sobre 10 que en el pleno anterior dos plenos atrás nos volvieron a decir que no estaban las actas colgadas y las actas estaban colgadas. Yo no sé si es que estamos entrando en diferentes plataformas informáticas o no se es que no lo entiendo pero señores que más transparencias señores que hubo una comisión de una hora y media. Una comisión de una hora y media que no se lo explicaron los políticos que no se lo estaba la señora Secretaria no se lo explico el señor Secretario la señora Secretaria, que no se lo explico nadie, se lo explico un técnico municipal una hora y media de explicación y literalmente hubo un empecinamiento de buscar veinte mil cosas en la comisión veinte mil cosas que el técnico le iba respondiendo una a una. ¿Qué más quieren?. O sea que más transparencia puede ser que el técnico que es encargado del servicio, no el político quiero que se entienda, el técnico que es encargado del servicio le explique y llegue a tal punto que lo hagan llorar. Es que me parece alucinante que se siga diciendo que no haya transparencia. Que usted piensa hacer las cosas de una manera no quiere decir que las cosas se hagan mal o estrambóticas y al final de todo eso lo que tenemos que pensar es lo que dijeron los señores: hay que pensar en los ciudadanos y lo que dijo el señor Tanausú al final se lo quise decir con palabras quizás más técnico de lo que dijo el señor Tanausú pero es real. Quizás es la manera legal de que nuestros vecinos estén mejor atendidos que en ningún lado y la manera legal para que una asociación de la isla de La Palma trabaje en La Palma. Una asociación por cierto y le vuelvo a decir que es la única especializada y que desde Breña Baja somos un referente en la isla de La Palma, desde Breña Baja no desde otro sitio sino, desde Breña Baja de un pueblo de 6.000 habitantes somos referentes pa toda la isla y yo creo que hasta cierto punto hasta en Canarias en muchos aspectos. Señores de verdad vamos a trabajar por y para la gente porque lo dijo y vuelvo a decir el señor Tanausú claro ejemplo señores ir a otras herramientas mientras esta nos lo permita: es una herramienta que trabaja una asociación de La Palma, una asociación de la más especializadas que existen en Canarias, una asociación que ha cumplido con Breña Baja. Si no ha cumplido podemos empezar a discutir cosas pero ha cumplido sobradamente con Breña Baja tanto es que compañeros suyos en el Cabildo son los que propiciaron convenios como este. Compañeros suyos de otros Ayuntamientos son los que quieren tener a AFA y personas que están sentadas en esta mesa también han luchado porque AFA este en su municipio. Señores que vuelvo a decir ¿qué hay detrás para que algo se empecine tanto y se cuestione tanto? ¿que hay detrás?. Se lo digo a si mismo porque verdaderamente no lo entiendo, con tantas cosas que hay que tocar, que hay que mejorar seguro en todos lados todo el que trabaja tiene capacidad pero esta que funciona. ¿Por qué ese empecinamiento con AFA?. ¿Por qué?. ¿Por qué empecinamiento con una asociación palmera especializada que nos hace ser referentes en la isla, que nuestros ciudadanos están bien atendidos, que trabaja gente de La Palma? ¿Por qué intentar luchar por cambiar para que venga una de Madrid con empleabilidad de Madrid con dirección de Madrid? ¿Por qué? ¿Por qué?. Decir Madrid como otro territorio. ¿Por qué?. Cuando podemos vuelvo a decir seguir siendo referente pues ahí lo dejo no somos nuestro, gracias porque otro grupo también ha dicho lo que creemos que es lo lógico. Es verdad que ellos también estuvieron en la comisión, estuvieron una





hora y media aquí dentro vieron las explicaciones se le aclaro tanto que me imagino que también por eso, no por nosotros sino por eso también se cogieron muchas muchas cosas. Pero ustedes vuelvo a decir que sigan hablando de esto es que es un empecinamiento personal y yo creo que es un empecinamiento personal con la asociación porque no se esta pensando directamente, no se esta pensando directamente en los ciudadanos de Breña Baja y en la empleabilidad que se puso en La Palma por esa asociación. Porque como dice bien el señor Tanausú tenemos otro servicio que quizás se están prestando de manera indirecta y han salido empresas de Bilbao, de Bilbao para cubrir servicios aquí, han mandado personal de Bilbao, personal de Bilbao que se han cogido bajas que después no se cubren que tenemos problemas que tenemos que estar tres días con el servicio, que tenemos que estar luchando que tenemos que tal. Y AFA a día de hoy no ha producido ni un solo error en este municipio después de estos años ni uno, ni uno y siempre con la mentalidad de implementar servicios porque cuando empezamos a través de su compañera del Cabildo Insular del Partido Socialista Jovita Monterrey los convenios eran muy escuetos y poco a poco hemos ido implementando servicios a través de ese convenio y en el Centro de Día poco a poco hasta tener transporte, tener muchos servicios más. Vuelvo a decir yo no se si usted ha ido nunca pero yo he ido y he estado allí, he hasta jugado allí y es que solo hay que ver la cara de la gente y como están las familias de agradecidas. ¿Eso lo queremos cambiar? Pues si lo queremos cambiar es por desconocimiento del pueblo o porque hay algún empecinamiento contra esta asociación y lo siento por decirlo así yo siempre soy claro con lo cual Doña Ana tiene la palabra. Si.

Interviene Doña Ana: En la intervención anterior empecé diciendo que no teníamos nada en contra de la asociación ni en contra del servicio que no estábamos hablando de eso estábamos hablando de otra cosa, estábamos hablando del procedimiento que se ha llevado para llegar a este convenio. Yo no sé si usted se da cuenta de que esto está grabado y que lo están viendo y que lo ven y que hay gente que luego comenta y que sabe cuando no está diciendo la verdad y cuando está diciendo la mentira y cuando está tergiversando lo que yo digo y cuando no, lo saben perfectamente eso se sabe perfectamente se está escuchando perfectamente. Pues no me ha contestado nada de lo que yo le dije, yo le estoy diciendo que estos servicios esto se tiene que externalizar y se tiene que externalizar porque y lo pone claramente la ley del sector público señala expresamente que las subvenciones no pueden tener objeto prestaciones propias de los contratos. Esto es una prestación propia de un contrato entonces se tiene que licitar ¿vale?. Entonces yo leí el informe de la el informe de la señora Interventora y el informe de la señora Secretaria y lo pone claramente. La primera opción, la primera opción que pone la señora Secretaria son las subvenciones directas, solo se puede hacer eso, solo se puede hacer eso en caso de una excepcionalidad que es el artículo 22 de la Ley de General de Subvenciones en el supuesto número 6 número c o sea en la c que pone: “bajo una excepcionalidad”, que era por ejemplo la del Covid que estaba hablando usted. El Covid no pasa todos los años con lo cual bajo esa excepcionalidad se pueden sacar subvenciones directas vale y cuando no se puede no se puede, no puede haber concurrencias competitivas por alguna razón y por eso le pedimos nosotros el informe jurídico a la señora Secretaria donde estaba esa excepcionalidad y donde estaba que había habido una imposibilidad de sacar concurrencias competitivas. Nosotros no estamos en contra de AFA pero si se convoca una licitación o hay un una concurrencia competitiva también se puede presentar y por esa regla de tres que usted acaba de hablar y decir bueno mantengámonos a lo local pues entonces lo tendría que hacer en todos los sitios pero no, la ley es la que es. Las dos leyes son las que son y puede entrar cualquiera, cualquiera porque así se especifica así se, no puede haber discriminación todo tiene que ser objetivo todo el mundo tiene la igualdad de oportunidades y así no, aquí no se está garantizando. Entonces para que fuera abierto y competitivo y objetivo y no discriminatorio pues tendría que todas poner todas las que pueden hacer este servicio poner sus proyectos y luego elegíamos y así tendríamos incluso un mejor servicio porque elegiríamos aquella aquella que que cumple más puntos. ¿Que no funcionan las licitaciones y que no funciona la concurrencia competitiva? Pues le voy a recordar que la ley de contratos se aprobó en 2017 por M. Rajoy no le gusto no le gusto la ley





pues usted tuvo 4 años en el Senado para proponer cambios, no lo hizo. Yo estoy de acuerdo en que es una ley que para Ayuntamientos pequeños limita bastante pero aunque limite bastante tenemos que vivir con la legalidad vigente y la legalidad vigente es la que es, estemos en un municipio pequeño o en un municipio grande y no me ha contestado a la pregunta. No me ha contestado como vamos a cumplir con la legalidad vigente porque el supuesto c del artículo que le estoy diciendo y entiendo perfectamente porque entiendo perfectamente lo que estoy hablando señor Abel porque yo me leí las dos leyes aunque yo no tenga formación, esta no sea mi especialidad si que me las leí y me leí la Ley del Sector Público y me leí me leí la Ley de General de Subvenciones. Entonces le puedo decir que si el Cabildo lo ha acreditado pues entonces que nos den la copia también. Si si hay un proyecto también lo queremos ver hay un montón de información que no tenemos y lo dije antes entonces se lo vuelvo a repetir se lo vuelvo a repetir con la información en la mano a lo mejor podemos decirlo de otra manera. Sinceramente nosotros buscamos las empresas que podían o las empresas o las subvenciones que podían hacer este este servicio en La Palma y son más de las que usted me esta diciendo.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no.

Interviene Doña Ana: Pero de hecho y se lo vuelvo a repetir si usted quiere hacer las cosas bien ponga esto en el presupuesto ponga esto en el plan estratégico. En el plan estratégico para AFA solo figuran 16.000 euros no figura ni una cantidad más y eso es lo figura en el plan estratégico de subvenciones que esta subido y esta colgado en la plataforma ¿vale?, que lo subieron ustedes el 28 del 10 de 2023 ¿de acuerdo?. Entonces es ¿por qué no, por qué no cedemos?. Porque la cantidad es importante bastante importante bastante grande muchísimo más que es la cantidad de los 15.000 euros que se necesita para licitar cualquier servicio ¿vale?. Con lo cual si nos están dando una subvención y entera, entera se la estamos dando por convenio a una para realizar un servicio que tendríamos que estar haciendo nosotros que es un servicio propio de este Ayuntamiento entonces una externalización debería regirse por la ley de contratos, no por la ley de subvenciones. Nosotros no le estamos subvencionando los servicios propios de una asociación estamos subvencionando los servicios del Ayuntamiento, de una administración pública, esto se tiene que externalizar según la ley del sector público artículo 47 ¿vale?. Entonces no me ha contestado a la pregunta y se lo vuelvo a decir no me ha contestado, se ha ido por un montón de ramas y no ha entrado en porque una subvención directa cuando no entra dentro de lo supuesto. Dígame donde esta la la excepcionalidad si esto se ha llevado a cabo durante años, porque no se ha abierto si sabe que va a volver a salir el año que viene y porque siendo un servicio propio no se externaliza ahí es donde esta el quid de la cuestión y el problema no es solo que se incumpla la legalidad vigente. El problema es que si se demostrara o alguien denunciara e esta en riesgo los importes y esta en riesgo no solo para nosotros esta en riesgo para la asociación y esto puede hundir a una asociación. Y luego lo que no me ha contestado si se esta firmando el convenio ahora, tanto que le importa esa asociación y tanto que la esta defendiendo, si se esta firmando el convenio ahora y ahora es cuando se le van a traspasar los importes de que ha vivido esa asociación y todos esos empleados durante todo el año durante todo el año. Póngalo en presupuesto, pague antes, hágalo de otra manera si realmente le importa esto hágalo de otra manera y le voy a decir ¿por qué?. Porque esta firmado por el Cabildo en el plan estratégico del Cabildo esta firmado desde febrero la primera modificación de crédito que se hizo para el Centro de Día es de julio y la segunda es de septiembre y estamos firmando el convenio ahora. Creo que el convenio del Centro de Día por lo menos se podría haber hecho en julio. ¿Por qué no se hizo?. O por qué sabiendo que si ya estaba firmado la transferencia por el Cabildo el plan no se hizo en febrero. Me parece que si tanto quiere cuidar a la asociación a lo mejor debería hacerlo de otras maneras y nosotros no hemos dicho nada en contra de ellos ni los conocemos ojala para eso le hemos pedido el proyecto, para eso le hemos pedido el alcance del trabajo que están haciendo ¿de acuerdo?. Y no me diga que no vamos a los actos porque la mitad de las veces nos enteramos.

Interviene el señor Alcalde: No lo dije.





Interviene Doña Ana: Por por las redes sociales, nosotros no nos invitan por adelantado eso se lo puedo garantizar a los actos que nosotros vamos es porque nosotros nos enteramos por otro lado. Entonces si no vamos a los actos es porque no nos hemos enterado y nos enteramos tres días después e incluso a los actos institucionales porque hubo una vez que vino aquí un embajador y tampoco nos invitaron. En fin creo que ya he terminado no me va, no me van a dar el turno por alusiones pero si creo que se lo deben dar a mi compañero ¿de acuerdo?. Porque fue él el que estuvo en esa comisión.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana tengo varias cosas mi compañero Abel va a hablar dentro de un momento pero ¿qué usted no está enterada de los actos del municipio?. Tenemos una agenda de actos que la puede ver allí en aquella esquina allí la puede ver puede asomarse allí, la puede ver en la página web, la puede ver en las redes sociales. Si cosas antes nos criticaban ustedes es que nosotros estábamos mucho en las redes sociales ahora ha girado la tortilla ahora están mucho más ustedes que nosotros cosas de la vida. Además diciendo cosas con mucho tiempo antes que se pueden arreglar con una llamada de teléfono la cuelgan vienen aquí esperan y diferentes cosas pero usted sale por aquí va caminando allí y ve la agenda de eventos de este municipio la puede ver. ¿Qué viene un embajador a un acto aquí y nosotros no la invitamos? Usted sabe que ese embajador vino y no era por parte del Ayuntamiento sino fue el telescopio del Galileo quien programo todo y quien realizo las invitaciones fue el Galileo no fue este Ayuntamiento, entonces Doña Ana no diga cosas para vuelva a confundir una vez más a la gente porque no fuimos nosotros. A nosotros nos pidieron el director de Galileo, que ya hoy no es director, nos pidió el salón de plenos y el recibimiento porque el Cabildo no se lo podía prestar, no me diga porque motivo, y nosotros cumplimos con lo que se hizo. Las invitaciones salieron porque un acto protocolario las invitaciones salieron del telescopio con lo cual me viene a decir y me pone un ejemplo que usted bien sabe que es mentira porque nosotros no realizamos ni una sola invitación con lo cual después no se cabree cuando le digo que es mentira lo que acaba de decir intenta engañar una vez más a la gente. Hombre, usted acaba de decir que a mí no me preocupa la asociación. Pues le digo una cosa con lo que sale resumido aquí nos preocupa más de lo que me he dado cuenta que a usted le preocupa porque después de escuchar lo que dijo, no me haga caso a mí, lo que dijo los compañeros de Coalición después de escuchar simplemente eso debería reconsiderar un poco la postura tan directa y tan cañera hacia la asociación y hacia el Ayuntamiento pero eso ya se lo he recriminado. Yo he aguantado de usted de todo, de todo he aguantado en este pleno y fuera del pleno de todo: a nivel familiar, personal y profesional así que no vuelva a decir que a mí no me preocupa la asociación no lo vuelva a decir porque eso es mentira. ¿Cómo la asociación se ha mantenido este tiempo?. Usted es igual concejal que yo vaya y preguntéle y preocúpese un poco de lo que se hace en el Centro de Día preocúpese y preguntéle como se han mantenido. Hoy esta el director aquí puede preguntárselo, el presidente se lo puede preguntar como se han mantenido. No seré yo el que se lo tenga que decir, preguntéle preocúpese por sus asociaciones no haga que el trabajo se lo tenga que hacer yo o mi Grupo de Gobierno. Ya esta bien hombre ya esta bien de de intentar siempre decir que no somos transparentes, que somos malos, que todo se hace mal y encima por pensar eso se esta llevando por delante quizás el trabajo de una asociación y se esta llevando por delante la gestión positiva que se esta haciendo hacía nuestros mayores. Ya esta bien Doña Ana, además que ya empezó diciendo aquí como le dije con lo de los eventos y todo esto con el embajador mentiras otra vez. Usted dice que es una cantidad grande, bueno le voy a decir usted dice que tenemos que meterla en presupuesto si es que a veces usted lo sabe y lo decidimos que en los presupuestos intentaríamos no meter las subvenciones para hacer un presupuesto real y más cuando son estas subvenciones que no sabemos ni cuando nos vienen ni como nos vienen ni como nos van a venir ni las cantidades. Entonces por eso no las metemos, tenemos una partida fija pero no metemos lo demás y usted lo sabe muy bien porque lo hemos hablado usted a estado a favor de eso en otros presupuestos.

Interviene Doña Ana: No.





Interviene el señor Alcalde: Su grupo político, su grupo político a estado a favor de hacer el presupuesto sin las subvenciones dentro. Ahora me dice lo contrario, joder, lo siento pero pero ahora me dice justamente lo contrario. Usted me dice que meta el dinero y usted misma reconoció antes que es verdad que si lo metemos hoy tal vez el año que viene tengamos que hacer modificaciones pero es que quien nos vio en el pleno anterior el otro día se quejaba usted de las modificaciones que hizo este Ayuntamiento. Por cierto fíjese si ha intentado tergiversar que decía que eran 23 modificaciones de créditos y no eran 23 modificaciones de créditos, eran 5 modificaciones de créditos y el resto el resto 18 eran incrementos y generaciones de créditos. Fíjese si usted cuando habla con las cosas habla con unos términos para intentar confundir a la gente. Eran 23 de las cuales: 5 eran modificaciones de créditos y 18 eran generaciones de créditos que quiere decir que de subvenciones que se consigan de otro lado o otras cosas se implementan y 5 modificaciones de las cuales le dije el otro día le quita una que es los remanentes que lo hacemos todos los Ayuntamientos quedan 4. Eso mire todos los demás Ayuntamientos y vera que lo nuestro creo que es literalmente una buena gestión porque además los presupuestos son móviles yo no sé si usted se tanto que dice que se ha leído la ley por una cosa mire la otra mire la otra. Los presupuestos son móviles se pueden hacer todas las modificaciones que se quieran y nosotros somos de los Ayuntamientos que menos hacemos y además lo hacemos ordenado y es yo creo que usted no se ha dado cuenta que a veces la modificación del otro día si nosotros dejamos las partidas como estaban probablemente esos dineros se perderían y se iban al remanente y lo que hacemos es modificaciones de créditos para que los dineros del presupuesto anual se inviertan anualmente en el pueblo no que se pierda el dinero para remanentes y no se ejecuten cosas. Por eso los presupuestos son móviles, eso es un buen funcionamiento de trabajo no lo contrario, no lo contrario, no dejar que los presupuestos se pierdan al final de año cuando verdaderamente si tenemos un presupuesto que no se va a gastar aquí se puede modificar aquí para invertir en algo positivo en el año para el municipio. Pero me vuelvo alucinar cuanto usted me dice que pongamos la partida de AFA ahora que no sabemos cual va a ser para el año que viene y después se modifica y el otro día me criticaba las modificaciones. Yo yo la verdad es que no lo entiendo porque cuando hacemos una cosa, cuando usted criticaba que teníamos un 4,3 en transparencia lo criticaba y después cuando sacamos un 10 sobre 10 nos lo criticaba también pues estos son los criterios que su grupo esta haciendo desde hace un tiempo que no entendemos ninguno de los que estamos aquí. Mire yo le voy a decir una cosa se refirió a mi trabajo personal también en la legislatura pasada en el Senado pues le voy a decir una cosa: presenté una moción en el Senado la cual fue rechazado por su grupo político. El cual venía a decir, después de la pandemia y que en el volcán la volví a reiterar, que se hiciese en la ley de contratos una especificidad para las empresas palmeras dentro de un margen normativo para que pudiese habilitar que después de haber sufrido una pandemia y después de haber sufrido un volcán las empresas palmeras fuesen de manera de puntuación preferenciales para coger licitaciones públicas en La Palma. ¿Por qué, por qué?. Para que el tejido comercial quedara en La Palma. Pues si lo hice Doña Ana en mi puesto de trabajo y ¿sabe quien fue el que lo rechazo?. Su partido político, el Partido Socialista en el Senado así que no me diga cosas que no he hecho, lo puede ver todo el mundo en la página lo que presente. Con lo cual, si siempre he creído en trabajar con las empresas de nuestro municipio, después con las empresas de nuestra isla y después con las empresas de Canarias y después con todo el territorio español y después siempre con esa base. Darle pan a los que tenemos cerca porque si le damos pan al de fuera no se va a preocupar tanto por el que tenemos al lado y por eso el señor Tanausú y la señora Jéssica, mi compañero Abel y mi compañero Fran luchan porque esto, que usted dice que no se puede hacer que si se puede hacer, se haga. Y tenía más anotaciones como por ejemplo usted hablo que las ayudas del Covid si se pueden hacer porque lo requería las ayudas del Covid de empresa se podían hacer de manera directa pues ¿por qué su grupo voto en contra de hacerlo de manera directa?. ¿Por qué su grupo voto en contra si se podía hacer, si se puede hacer por qué su grupo político voto en contra?. Y fue por por nosotros la mayoría que dijimos: no para adelante. Las sacamos de manera directa que no quiere decir que no tuvieran un expediente técnico, una documentación, unas bases tenía todo eso y a los empresarios de







Breña Baja lo tuvieron en un mes y los otros pueblos el más cercano lo tuvo 6, 7 meses. Su grupo político voto en contra de eso y se podía hacer pues con esto vuelvo a decirle que si se puede hacer, si se puede hacer. Y le digo una cosa no solo los técnicos de Breña Baja, se lo explicó muy bien el otro día nuestra compañera de servicios sociales una hora y media de explicación, una hora y media transparente y le dijo también que el Cabildo, a la hora de generar los fondos o darnos a Breña Baja el Cabildo, es ente tutelante de como se hacen las cosas con lo cual el Cabildo nos permite el realizar esta función. ¿Qué más quiere que le digamos Doña Ana?. Entonces entiéndame que esto es un empecinamiento suyo, de su grupo político perdón, con esta asociación y con Breña Baja y no están pensando verdaderamente en los ciudadanos porque no ha medido usted. No me vuelva a decir que hay asociaciones en La Palma que que pueden cumplir con los mismos objetivos que esta haciendo AFA porque no hay otra y a nivel regional no lo sé, a nivel nacional habrá muchas. Pero no me diga usted que es mejor que imparta un servicio una empresa de Madrid que son las que vienen, ya le dije el ejemplo de Bilbao que tenemos una trabajando aquí, que que no la imparta una empresa de La Palma. Una empresa especializada, una empresa referente y perdón una asociación referente y una asociación que todos los Ayuntamientos de esta isla y el Cabildo Insular quieren trabajar con ella que su grupo político es quien apoyo la implantación de esta asociación es quien apoyo y defiende a esta asociación y que compañeros Alcaldes y compañeros Consejeros de su partido son las que han dado las bendiciones también y que compañeros de esta mesa y no voy a decir más, también han querido que este en su municipio esta asociación. Por eso le vuelvo a decir yo creo que esto son rencillas que lo que van a hacer es llevar a un problema mayor a los vecinos de Breña Baja porque por favor si se hace un servicio correcto no vamos a cambiarlo, vamos a mejorarlo pero ya partimos de la base de hacerse correcto. Vamos a ser referentes como lo somos a día de hoy como Centro Unidad de Alzheimer Insular que su compañera se lo quiso plantear a la asociación para llevarse al Hospital del Virgen de las Nieves y la asociación dijo sigo estando en Breña Baja. Olé por una asociación de carácter insular que apuesta y olé por el cuidado y la atención que están dando a nuestros mayores eso es lo que tenemos que velar, no rencillas como esta que no nos llevan a ningún lado, nos llevan a precariedad que tanto defiende su partido. Tanto defiende que la precariedad laboral y todas estas cosas se llenan de la boca y con esto lo que esta intentando es que se haga de otra manera para que la precariedad sea mucho mayor cuando ahora mismo se esta dando un servicio recto, correcto, serio y respetable en el ámbito insular y regional. Doña Jéssica, no Don Abel perdón perdón perdón no no perdón.

Interviene Don Dario: A ver si puedo puedo hablar por alusiones para mantener el orden.

Interviene el señor Alcalde: No Don Dario perdón.

Interviene el señor Alcalde: Don Abel, el orden lo lo planifico yo Don Dario.

Interviene Don Abel: Voy a ser breve señora portavoz del PSOE , yo no he dicho que haya que ser licenciado en derecho para tener 4 conceptos básicos de una normativa claros, evidentemente no porque son 4, 4 conceptos básicos ni siquiera hace falta leerse la normativa entera ¿no? eso aquí no lo pretende nadie. Un convenio es un convenio y no se regula por la ley de contratos es tan sencillo como eso. Sigue usted nombrando la licitación, sigue usted nombrando los 15.000 euros y la ley de régimen de sector público no habla de cantidad máxima en materia de convenios por lo tanto deje ya usted de nombrar los 15.000 euros como límite, deje usted de nombrar la licitación porque no se aplica eso a los convenios, eso es la ley de contratos se aplica a los contratos. Bien, usted cree de verdad, porque esto lo ha explicado también bastante bien el Alcalde, que el área de intervención del Cabildo que autoriza una generación de créditos al Ayuntamiento nominativo para AFA, que el Ayuntamiento luego lo justifica al Cabildo de forma correcta, es decir hay 2 administraciones implicadas, se hace fuera de la normativa. Usted esta planteando esto ya que dice que al Alcalde que si es consciente que lo están grabando, lo están viendo, usted esto lo quiere decir de verdad. Y luego termino ya diciendo esto: no tiene, dice usted que no tiene nada en contra de AFA. Yo honestamente,





viendo las intervenciones, creo que si tiene usted algo en contra de AFA. No se si es personal, no se si es laboral, no se si es del ámbito que fuese pero si no tuviera nada en contra de AFA no plantearía otra solución que esta. Porque si plantea la solución que usted quiere aplicar correría peligro de que AFA dejara de prestar este servicio de gran calidad que esta prestando y de que los vecinos los familiares de los afectados y afectados están tan orgullosos de que se siga prestando. Por lo tanto la conclusión lógica de todo esto es que si, si, si tiene usted algo en contra de AFA honestamente y no vaya usted contra el procedimiento que lo acabo de explicar, no vaya usted contra otras invenciones porque no, no existen, no tienen, no tienen fundamento alguno señora Ana y señor Dario.

Interviene el señor Alcalde: Don Don Fran.

Interviene Don Fran: Muy verdaderamente más puntos sobre su desconocimiento en la Administración Pública y sobre el punto que estamos hablando. Confunde continuamente el SAD municipal con los distintos tipos de SAD también que hay en el municipio. No saben las plazas que son, se equivocan en las plazas que han dicho, desconocimiento absolutamente total diciendo que no sabe porque salen las adendas a final de año, son adendas, son adendas y salen a final de año de Cabildo. Toda una legislatura estuvimos esperando porque su partido político, el partido socialista prometió que todo iba a ser por un concierto social. Estuvieron 4 años y no fueron capaces de sacarlo, si tanto le importa lo hubieran hecho por un concierto social, ahora ya no esta en el Gobierno gracias a Dios. Y como le dije antes mezcla absolutamente todo y son es un desconocimiento que me preocupa como le dije antes y que si me da miedo en este caso que sea en en materia tan sensible como la social y todos estos datos pues que le digo que yo creo que con esto queda pues bueno plasmado ya que no dan una y no dan una en algo como el cuidado de de las personas mayores del municipio afectados por algún tipo de demencia, nuevamente lo vuelvo a decir porque eso tampoco le queda claro. Todos estos puntos le vuelvo a decir que dejan en evidencia su conocimiento e social en el municipio y se lo esta diciendo un concejal que esta a media jornada.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Nada pues si.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene Don Juan: No, nada.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario usted quería por alusión, perdón usted quería por alusiones.

Interviene Don Dario: Si simplemente clarificar.

Interviene el señor Alcalde: Bueno perdone un momento perdón.

Interviene Don Dario: Yo le quería clarificar que me parece bastante lamentable el hecho de que se nombre constantemente a las personas más vulnerables del municipio cuando aquí lo que se esta hablando es de los contratos, de la forma de contratación ¿no?. Creo que el señor Alcalde tiene una manía bastante mala de lanzar a sus compañeros bajo los pies de los guaguas ¿no?, aplastandolos porque yo que estuve en esa comisión. Lo único que vine es a una comisión informativa, vine a solicitar información que nadie de esta mesa supo explicarme y tuvieron que llamar a una técnica y si usted y si esa técnica lloró fue por culpa de ustedes que la llamaron porque a un técnico no se le roba su tiempo de atender a esas personas tan necesitadas. Usted





debe de venir preparado con los papeles como lo hago yo, yo me preparo las comisiones y es una falta de respeto muy grande que usted venga a una comisión a informar y no sabe ni de lo que tiene que informar que desconoce completamente la ley de contratos, de contratos no perdón, de subvenciones. Y lo único que le pedimos es que si tanto dice que no es así, que no es así yo como científico como persona que me baso en datos, en informes denos la información y nosotros haremos públicamente que nos hemos equivocado. Denos los informes, denos las licitaciones, denos lo que le pedimos es lo único que estamos diciendo.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario Don Dario perdón perdón Don Dario cuando usted pide alusiones refiérase a lo que a lo que a su a su persona. Usted lo dijo por alusión a su persona, ahora esta diciendo lo mismo que dijo la señora Ana, le pido que termine con las alusiones hacia su persona y pida que si se ha faltado al respecto o cualquier cosa pues que lo diga claramente no se meta más con más gente y más cosas sino.

Interviene Don Dario: Si, si e obviamente me he sentido faltado al respecto y estoy clarificando la forma en la que un Ayuntamiento porque es una falta de respeto hacia los empleados públicos que si tu solicitas información no la tengas en tiempo y forma. Yo tengo mi tiempo, mi trabajo y dedico esto de forma voluntaria porque creo que el municipio puede crecer, se pueden hacer las cosas mejor. Entonces si yo le solicito información será porque mi papel aquí es fiscalizar. Yo no tengo capacidad de tomar ninguna decisión en este municipio porque estamos en minoría pero si tengo la capacidad de fiscalizar cada una de sus acciones que toman en este municipio y si le digo deme un informe me lo da en 5 días como dice la legislación porque parece que ni en 5 días son capaces de darnos un informe que debería estar hecho. Yo le he pedido a la Secretaria, le pedí durante ese pleno que me diera un informe jurídico. ¿Me han dado ese informe jurídico?. Sigo esperando por un informe jurídico, así que me parece una falta de respeto hacía mi tiempo, mi trabajo y yo hoy estoy aquí de manera totalmente voluntaria porque lo hago porque creo en la política porque creo que se pueden hacer las cosas. Deje ya de faltar al respecto y nombrar a personas en este pleno que no están presentes.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario sinceramente lo que ha dicho usted yo alucino. Yo a usted no le he faltado al respecto, le he dicho una verdad como una copa de un pino. A las comisiones, quizás usted desconoce como son las comisiones pero a las comisiones vienen los técnicos y las comisiones tienen que estar los técnicos aquí. Yo no sé si usted se ha dado cuenta que a veces hacemos comisiones fuera del horario laboral y a veces los técnicos vienen a la comisión, otras veces no porque tal vez no la requieren pero los técnicos siempre que hay una comisión están para que usted lo sepa. Es que usted ha estado en otras comisiones, entonces vuelve a engañar con esto. Mira Don Dario en vez de aplaudir, no no no aplauda, que en vez de decir bueno por lo menos cuentan con nosotros y con nuestra opinión. Es un detalle en que estamos en una comisión y si alguno de nosotros no le sabe contestar se le llama al técnico que es el órgano responsable encima del informe, que por cierto para que usted lo sepa, el informe completo estaba en esa comisión estaba en esa comisión . Ve que usted acaba de cambiar la cara y hacer, vale no lo sabía pues estaba el expediente completo en esa comisión y usted lo pide después para 5 días. Mire Don Dario usted es que yo no se, yo me canso de decir que usted es tan concejal como yo y usted puede venir y sentarse con la Secretaria cuando lo estime oportuno y con las técnicas de servicios sociales. ¿Usted lo ha hecho alguna vez?. No y no me vaya a decir que es porque la jornada laboral porque aquí el señor al que se han remitido muchas veces que esta a media jornada viene a trabajar a este Ayuntamiento por la tarde, también tiene familia igual que usted. El señor que tiene al lado le pasa lo mismo tiene familia y también tiene empresa. Entonces no, usted también tiene el mismo tiempo que cualquiera de los que estamos sentados en esta mesa, no tiene porque tener ni más ni menos derecho, ni más ni menos e ni más ni menos, todos somos iguales. Y a la comisión vino una técnico porque hubo unos datos que usted quería preguntarle, el expediente estaba aquí completo, completo no le faltó ni un papel. Estaba aquí el expediente completo para usted que es donde tiene que pedirlo, estaba y vino una técnico para explicarle porque en base a todas las preguntas que hacía en base a que le decíamos





“no” a muchas usted seguía empecinado. Tanto fue, que se trajo al técnico responsable del servicio y nos pegamos una hora y media de comisión explicándole a usted todo que no le quedo ni una cosa por explicarle, ni una cosa. Entonces no me venga a decir que si yo, que arremetió contra mí, que si tengo culpa de algo. No Don Dario, usted tiene un informe se le trae a la comisión, usted en el en en la comisión no esta de acuerdo porque no se le sabe o no se o no esta de acuerdo con lo que le dice el concejal o las personas que están en la comisión se le trae a un técnico y encima el técnico, no cualquier técnico, el técnico responsable ¿que más quiere, que más quiere?. Dígame algo más que quiera usted. ¿Usted que quiere?. Interferir volver a pedir documentación que estaba en esa comisión, volver a no se que, volver a no se cuanto. Don Dario los martes por la tarde también, si el horario usted es por la mañana, los martes por la tarde también se abre hasta las cinco y media. Pueden venir las tras jornadas laborales, este Ayuntamiento abre los martes por la tarde. Se puede venir el que trabaja por la mañana de 8 a 1 o a 2, puede venir el que trabaja por la tarde de 4 a 7 o a 8 porque se abre desde las 8 de la mañana hasta las 5:30 de la tarde. Las tres jornadas laborales que tiene una persona las recoge con lo cual usted puede venir aquí sentarse con los técnicos, pedir explicaciones y no lo hace. Entonces si usted no hace eso que es su labor, es su labor venir aquí y preguntar porque ello, perdón por referirme a usted señora Secretaria, ella como secretaria es técnica para usted, para el pueblo perdón, para usted para para los demás compañeros y para todos los que estamos en esta mesa por igual. ¿Usted ha venido a preguntarles?. No. ¿En la comisión siguiente se le trae el expediente aquí?. Sí. En la comisión encima como usted se empecino en que no, que no, una hora y media de comisión se le trae a un técnico y aun así me vuelve a decir lo que me acaba de decir usted a mí ahora, agüita la calma que hay que tener Don Dario. Y usted podrá ser ser, él podrá ser licenciado en derecho, usted licenciado en psicología, podrá ser no se la palabra que uso pero bueno cada uno tenemos nuestra profesión aquí. Pero sabe lo que pasa que lo más bonito que debemos tener cada uno es humanidad y pensar bien en las personas. Que usted dice que yo estaba nombrando a las personas más vulnerables. Si eso siempre se encargan de decirlo ustedes, si eso si el otro día dijo su grupo político que los niños de Breña Baja no iban a recibir alimentos en Navidad, si lo dijeron ustedes. Cuando verdaderamente hasta los fondos de servicios social en este Ayuntamiento son tantos y están atendidos todos los informes de servicios sociales que entran por la puerta. Ustedes utilizan eso, no nosotros. Yo lo único que dije que por la rencilla que ustedes puedan tener con la asociación, que cada día y a cada momento me queda más claro, podemos perder un servicio que se esta prestando de calidad, con una gestión de calidad, siendo referente en el ámbito insular se nos vaya de Breña Baja por si, que venga otra empresa de otro lado que quizás no se atiende igual, piensen más en el dinero, la precariedad laboral si cuente y la empleabilidad sea de otra isla. Pues Don Dario humanidad es lo que yo pido humanidad, responsabilidad es lo que yo pido. Usted me pedía unas cosas pues yo pido eso ¿vale? y no me he aprovechado de ningún sector ustedes sí. En el pleno anterior, lo puede ver quien nos esta viendo, se aprovecharon diciendo que los niños en Breña Baja se iban a quedar sin alimentos en Navidades, eso si que es aprovecharse y se los puso, no se les puso ni la cara tibia. Pues lo siento Don Dario pero como usted si que me atribuyo alusiones yo creo que vuelvo a decir lo mejor que podemos tener cada uno es sensatez, velar por nuestra isla, por nuestro municipio en nuestra isla, por nuestra gente e intentar con las herramientas que tenemos dar un buen servicio, un servicio de calidad vuelvo a decir y intentar ayudar a nuestras asociaciones, a nuestros vecinos y a los que tenemos al lado.

Interviene Don Juan: Bueno, vamos a votar, venga votaciones.

Interviene el señor Alcalde: Punto, votos a favor.

Interviene el señor Alcalde: 10 votos a favor, votos en contra, abstenciones.

Una vez debatido el asunto, y sometido a votación, con los votos a favor de los/las señores/as Concejales/as del PP y Coalición Canaria (10 votos) y la abstención del PSOE (2 votos), se





aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

## **6. EXPEDIENTE 6280/2023. CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA PALMA (AFA LA PALMA) PARA LA GESTIÓN DE LAS PLAZAS DEL CENTRO DE DÍA**

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Inf. Sociales, Vvda. y S.B.A., que literalmente dice:

“Vista la providencia del Concejal del área por el que se inician los trámites para la suscripción de un convenio con la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de La Palma (AFA La Palma) por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión de las plazas del Centro de Día.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Sra. Interventora municipal y hallado conforme.

Por Orden del Sr. Presidente se da lectura al Convenio entre el Ayuntamiento de Breña baja y AFA La Palma para la gestión de plazas del Centro de Día, cuyo tenor literal es el que sigue:

### **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA PALMA (AFA LA PALMA) PARA LA GESTIÓN DE PLAZAS DEL CENTRO DE DÍA**

#### **REUNIDOS**

De una parte, **D. Rubén Marcos Lorenzo García** como Presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de La Palma, AFA LA PALMA, con domicilio en Avenida Eusebio Barreto, 59, Urbanización 29 de Octubre, Portal 4, Local 4, 38.760, Los Llanos de Aridane, con C.I.F: G-38559134.

Y, de otra, **D. Borja Pérez Sicilia**, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña baja con CIF. P3800900G, con domicilio a efecto de notificaciones Plaza Las Madres s/n., Breña Baja, código postal 38712, asistido para este acto de la Secretaría Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Evelia Cabrera Millán.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades.

Visto que la suscripción de este Convenio responde a la normativa vigente de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la cual prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas y que este sistema garantiza un derecho subjetivo de la ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

Visto que el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector





Público, determina que son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común.

Asimismo el artículo 47.2 establece que los convenios que suscriban las Administraciones Públicas han de corresponder con alguno de los tipos que enumera, entre los cuales se encuentran los convenios firmados entre una Administración Pública y un sujeto de Derecho privado.

Visto que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que el convenio será el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

Visto que el artículo 6.2 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según el cual “Estarán también excluidos del ámbito de la presente Ley los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales”.

Visto en Preámbulo de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, que se configura un sistema de responsabilidad pública cuya estructura está compuesta por todos los servicios disponibles (los públicos y los privados concertados y contratados por las administraciones públicas) de atención a las personas, así como por los servicios y prestaciones destinados a la finalidad de la atención social en los ámbitos de la discapacidad, la dependencia, la infancia y la familia, la inmigración y, en general, para atender las situaciones de vulnerabilidad social.

Visto que el artículo 47 de la citada Ley 16/2019, determina que Corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los cabildos insulares y a los municipios ejercer las competencias en materia de servicios sociales de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en esta ley y su desarrollo reglamentario y en la legislación sobre régimen local, de manera que se asegure el correcto funcionamiento del sistema público de servicios sociales en el conjunto del archipiélago.

Asimismo en el artículo 50 se reconoce expresamente que corresponde a los municipios, entre otras, las competencias de crear, organizar y gestionar los servicios sociales de atención primaria y comunitaria previstos en la presente ley y su normativa de desarrollo, además de Colaborar con otras administraciones en la promoción y creación de los servicios sociales de atención especializada.

Teniendo en cuenta que la Ley 3/1996, de 11 de julio, de participación de las personas mayores y de la solidaridad entre generaciones en su artículo 16 prevé como programas alternativos a la permanencia de los mayores en propio hogar, la articulación de una red de alojamientos o





estancias para aquellas personas mayores cuyas circunstancias personales, familiares o sociales así lo aconsejen o hagan necesario.

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece, en su artículo 25.2 k) que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Vista la exposición de motivos de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Persona y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, que reconoce que las necesidades de las personas mayores y, en general, de los afectados por situaciones de dependencia son atendidas, fundamentalmente, desde los ámbitos autonómicos y local, ámbitos en los que los Convenios de Colaboración entre administraciones se han consolidado como una herramienta fundamental de trabajo y coordinación administrativa.

Visto que el artículo 1 de la citada Ley considera que el Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia responde a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General de Estado y de las Comunidades Autónomas, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales. En este sentido, y según recoge la propia Ley, en su artículo 12, “las entidades locales participan de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas comunidades autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye”, y que el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, responde a la necesidad de replantear la ordenación de los centros y servicios sociales en aspectos que afectan a su régimen jurídico, entrada en funcionamiento y prestaciones, y de adaptarse al nuevo marco de intervención administrativa introducido por la Directiva 2006/123 CE.

Siendo de interés de ambas partes cooperar en dar cobertura a las personas mayores que, bien por sus condicionantes sociales de abandono, soledad y/o marginalidad, por su condición física, con determinadas deficiencias no correspondientes a patologías objeto de atención por el sistema sanitario y por la interrelación entre ambos tipos de factores, requieren una atención por el sistema sanitario y por la interrelación entre ambos tipos de factores, requieren una atención específica en centros diseñados especialmente para ellos, siendo el Excmo. Cabildo Insular de La Palma la institución encargada de contribuir con las plazas a ocupar en el Centro de Día a personas mayores que gestiona el Ayuntamiento de Breña Baja a través de AFA LA PALMA.

### **EXPONEN**

La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Palma, en adelante AFA La Palma, es una entidad sin ánimo de lucro, que trabaja con personas afectadas por algún tipo de demencia y cuya principal finalidad es mejorar la calidad de vida, tanto del/la enfermo/a como de los familiares y cuidadores principales.

El Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, desea colaborar en los fines de la Asociación. Por todo ello, y para el tema que nos ocupa.





Ambas partes formalizan el presente convenio sujeto a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto del convenio.**

El Objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes en la gestión de las plazas autorizadas y de ámbito insular sitas en el centro de día, a personas mayores con discapacidad en situación de dependencia, (usuarios mayores en situación de dependencia con derecho a este recurso según normativa vigente), existentes en la isla de La Palma, que gestiona el Ayuntamiento de Breña Baja a través de AFA LA PALMA.

A los efectos del presente Convenio, se entiende por “plazas autorizadas y de ámbito insular” aquellas destinadas a las prestación de los servicios de Centro de día, así como de atención residencial a personas en situación de dependencia reconocida y a disposición del Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia, plazas integradas en la Red de Centros socio-sanitarios del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, y que este pone a disposición del sistema, entre dichas plazas se encuentran las plazas objeto del presente.

### **Segunda.- Cuantía del convenio.**

El Ayuntamiento de Breña Baja como entidad gestora y para el mantenimiento de 15 plazas contempla en el presupuesto de 2023 una partida presupuestaria 231/480.04 con unos créditos iniciales de 16.000,00 euros. Asimismo, de la aportación que el Ayuntamiento recibe del Excmo. Cabildo Insular de La Palma la cantidad de 156.406,31 euros, en base al coste plaza/día para el año 2023. Dichas cantidades serán transferidas a AFA La Palma para que desarrolle la gestión objeto de este Convenio.

El Ayuntamiento abonará la cantidad total (172.406,31 euros) a la firma del Convenio, en concepto de abono a cuenta y condicionado a la posterior justificación en los términos establecidos en la cláusula segunda.

Las cantidades que procedan de la aportación del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, quedarán condicionadas a la efectividad del abono por parte del mismo a este Ayuntamiento.

### **Tercera.- Proceso de Admisión**

El procedimiento administrativo de acceso al centro será tramitado en su fase de inicio desde el Ayuntamiento, con traslado de la solicitud al Excmo. Cabildo Insular de La Palma para la Resolución que corresponda.

Procedimiento que se gestionará según normativa aplicable.

### **Cuarta.- AFA La Palma**

AFA La Palma como responsable de la gestión del Centro de Día se compromete a:







PRIMERO.- Las plazas de los centros de atención en régimen de día (centros de día, centros ocupacionales, centros de rehabilitación psicosocial), así como de atención residencial, cumplirán los requisitos que se establecen en el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, así como los requisitos de autorización de Servicio Sanitario Integrado en una organización no sanitaria que establece el Real Decreto 1277/2013, de 10 de octubre, y el de autorización de depósito de medicamentos en centros socio-sanitarios que establece la Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias, debiendo adaptarse a cualquier modificación normativa que sobre la materia pudiese afectarles.

SEGUNDO.- Comunicar mensualmente al Ayuntamiento de Breña Baja toda incidencia sobre bajas, altas, traslados, variaciones de tipo económico, estado de las plazas en general, así como cualquier otra información que le sea solicitada, de conformidad con el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Breña Baja.

TERCERO.- El centro deberá contar con un Director, en consonancia con lo establecido en el Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los centros y servicio que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, debiendo contar con titulación universitaria, preferentemente en el ámbito social o sanitario o, en los casos de puestos ya ocupados, tres años de experiencia debidamente acreditados en el sector, y en ambos casos, haber realizado formación complementaria en las materias socio-sanitarias relacionadas con las áreas de conocimiento de atención a la dependencia. Esta formación complementaria deberá contar con mínimo de 300 horas que deberá ser impartida por entidades públicas acreditadas.

Con el resto de personal se cumplirán los ratios establecidos en el referido Decreto 67/2012, así como cualquier texto normativo que modifique el mismo durante la vigencia del convenio.

La suscripción del presente convenio no implicará la existencia de vínculo jurídico laboral alguno entre el personal contratado y el Ayuntamiento de Breña Baja. Tampoco se producirá a la finalización de la vigencia del presente convenio, una subrogación empresarial.

Por otro lado, al fin de garantizar la debida confidencialidad, el centro y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación del servicio objeto de este convenio guardarán el debido secreto profesional.

Asimismo se deberá:

- Aportar mediante contrato laboral, los profesionales que van a impartir los talleres.
  - Elaboración de las propias sesiones de Psicoestimulación.
  - Cumplir con el horario pactado.
  - Mantener una coordinación continuada con el propio Ayuntamiento y el centro donde se van a llevar a cabo los talleres.
  - Realizar un seguimiento continuado de los usuarios para ver la evolución de los mismos.
  - Cumplir el régimen interno del centro
- Colaborar en todas aquellas actividades que desde el mismo se lleven a cabo, siempre que sea posible por prestación de servicios y organización.
- Solicitar y utilizar material económico y reciclado.





AFA está abierta a las propuestas e iniciativas que supongan el mantenimiento de las capacidades cognitivas de la población del municipio, así como aquellas que deriven del desarrollo de la actividad.

AFA La Palma se compromete a comunicar la concesión de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

#### **Quinta.- Ayuntamiento**

La entidad Ayuntamiento de la Muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja, se compromete a:

- Aportar un lugar adecuado para el desarrollo de las sesiones.
- Facilitar un lugar donde poder guardar bajo llave, el material fungible que se utilice en las sesiones.

#### **Sexta.- Usuarios**

Los usuarios serán personas mayores, en situación de dependencia con derecho a este recurso según normativa vigente.

#### **Séptima.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

Se establece como plazo máximo para justificar la financiación recibida hasta el 15 de febrero de 2024, y para ello se aportará:

- 1.- Una memoria justificativa de la subvención concedida y explicativa de las actuaciones realizadas según Anexo II. Dicha memoria deberá estar firmada y sellada por el/la representante de la entidad.

A los efectos del ejercicio de la función de control financiero de la subvención concedida, AFA La Palma tendrá a disposición del Ayuntamiento de Breña Baja, a partir del día siguiente a la finalización del plazo para presentar la correspondiente justificación a esta subvención, la documentación justificativa del coste total de la gestión del Centro, así como de los ingresos/aportaciones que financiaron el coste total, pudiendo solicitarse por parte de esta Corporación a que sea presentada en cualquier momento.

Esta documentación justificativa comprenderá:

##### **A) Gastos de personal:**

- 1) Ficha de gasto de personal del Centro según modelo que se adjunta como Anexo III, que se adaptará a las circunstancias de AFA La Palma.
- 2) Copia compulsada de los contratos de trabajo. Respecto a este documento, si en el contrato de trabajo no viniese reflejado que el trabajador se ha contratado en base a la subvención, y que presta sus servicios en el proyecto para cuyo desarrollo se concede la subvención, se deberá incorporar al expediente certificado del Secretario o responsable financiero de AFA La Palma en el que conste





que dicho trabajador (citar la relación de ellos si son varios) se ha contratado con la subvención concedida por el Ayuntamiento de Breña Baja y que presta sus servicios en el proyecto de referencia y durante las fechas de ejecución del mismo y el porcentaje de la jornada laboral que es imputado al proyecto.

3) Copia compulsada de las nóminas y sus comprobantes de pago (extracto bancario que refleje la operación).

4) Los Modelos 111 originales de las retenciones practicadas, sus comprobantes de pago y extracto bancario que refleje la operación. Deberá entenderse por original el documento, que en su caso, se haya presentado o se vaya a presentar para el estampillado al efecto de concurrencia de subvenciones.

5) Copia compulsada del Modelo 190, de las hojas donde conste su presentación en Agencia Tributaria y de aquellas donde consten los trabajadores del Centro.

6) TC1 y TC2 originales de cotizaciones a la Seguridad Social, sus comprobantes de pago y extracto bancario que refleje la operación. El TC2 deberá estar firmado por el titular de la autorización. Se entenderá como original, el documento que en su caso, se haya presentado o se vaya a presentar para el estampillado al efecto de concurrencia de subvenciones.

#### **B) Gastos de actividades y mantenimiento:**

1.- Ficha de gastos en facturas según modelo del Anexo IV, que se podrá adaptar a las circunstancias concretas de AFA La Palma.

Copias compulsadas de las facturas acreditativas del gasto realizado, (que deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y la Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y/o sus posteriores modificaciones.), debiendo constar en cada una de ellas, la denominación del Centro al que corresponde y sus comprobantes de pago (extracto bancario que refleje la operación).

La documentación acreditativa del pago de dichas facturas será la siguiente:

- Para facturas pagadas por transferencia bancaria o domiciliación bancaria, extracto bancario que refleje la operación. Si el pago de la factura se realiza conjuntamente con otras facturas se deberá remitir copia de la orden de transferencia con desglose de los pagos que se incluyen en la misma y el importe total de la misma, así como copia del cargo en cuenta de la citada orden de transferencia.
- Para facturas pagadas en efectivo, recibo del proveedor en el que conste: los datos del proveedor, el número de la factura, la forma de pago, el importe y fecha de pago, debidamente firmado y sellado. Sólo se admitirán pagos en metálico siempre y cuando el importe de cada pago sea inferior a 600,00 € y la suma total de los mismos no supere el 25% de la cantidad total justificada.
- Para facturas pagadas mediante tarjeta de crédito deben acompañarse del justificante de dicho pago y extracto bancario que refleje la operación.
- Para facturas pagadas mediante talón o cheque bancario nominativo, copia del mismo y extracto bancario que refleje la operación.

2.- Contrataciones específicas de servicios o de servicios profesionales. Copia compulsada del





contrato (en su caso), y/o de las facturas (que deberán estar válidamente emitidas según los requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y la Ley 20/1991, de 7 de junio de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias y/o sus posteriores modificaciones.),debiendo constar en cada una de ellas, la denominación del Centro al que corresponde, comprobantes de pago, el Mod. 111 correspondiente y sus comprobantes de pago (extracto bancario que refleje la operación), así como el Mod. 190.

3.- Documento emitido por entidad financiera en la que conste el nombre del titular de la cuenta/s con cargo a la cual se abonaron los gastos de personal y los restantes gastos.

### **C) Justificación de ingresos/aportaciones:**

1.- Las aportaciones de los usuarios del Centro deberán acreditarse mediante copia compulsada del comprobante de ingreso en cuenta bancaria que permita identificar la titularidad de la cuenta así como los datos del usuario, el importe el concepto de a qué corresponde el ingreso (mensualidad, ...).

En el supuesto de que la aportación de los usuarios se recaude a través de una empresa de recaudación, la acreditación se realizará a través de una relación del importe recaudado a cada uno de los usuarios (Dats) en el correspondiente periodo firmada y sellada por la empresa de recaudación así como con el comprobante de ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Breña Baja del importe recaudado.

2.- Si se percibiesen otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos, procedente de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados para el desarrollo del proyecto, deberá aportarse comprobante documental de cada una (copia de la notificación/comunicación de la entidad concedente, del boletín oficial donde se haya publicado, etc.) y copia del ingreso bancario de los mismos, en el que se identifiquen los datos de la entidad beneficiaria, de la concedente, la fecha, el concepto y el importe, así como cualquier otro dato necesario para la comprobación de la procedencia de los mismos.

#### **• Octava. VIGENCIA**

La duración del presente convenio se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2023, produciendo efectos desde el día 1 de enero de 2023.

El convenio estará sujeto, en todo caso y momento, a cualquier variación de contenido que se produzca en el marco de la normativa vigente en la materia de dependencia a nivel estatal y territorial, o en su caso a cualquier modificación de índole presupuestaria que afecte al sustento económico del texto.

#### **Novena.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Tras la firma del convenio, la entidad beneficiaria podrá solicitar la modificación de su contenido que, en su caso, podrá ser autorizada siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. La solicitud de modificación deberá satisfacer el interés general, lo que deberá ser justificado de forma suficiente en la misma, o en una memoria que la acompañe, indicándose expresamente que no se vulneran intereses de terceros ni se altera





esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, ni afecta al principio de competencia.

2. La modificación es un supuesto excepcional en los procedimientos de concesión de subvenciones u otro tipo de ayudas, no pudiendo estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia.
3. La causa que justifica la petición por el beneficiario no puede obedecer a culpa o negligencia por su parte.
4. Las causas de fuerza mayor o el caso fortuito pueden considerarse como supuestos habilitantes para, en concurrencia con los otros criterios exigidos, acceder a la modificación.
5. La comunicación del beneficiario de las causas que justifican la modificación solicitada de forma inmediata a su aparición y, en todo caso, con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución.
6. No caben modificaciones que supongan un aumento de la aportación global máxima para el Cabildo Insular de La Palma salvo en el supuesto contemplado en la cláusula quinta de este Convenio.
7. En la solicitud de modificación, o en la documentación que la acompaña, deben de reflejarse de forma clara las causas que han sido consideradas para adoptar la decisión de solicitar la misma, especificando detalladamente cuáles son las nuevas obligaciones que se adquirirán, en caso de admitirse la modificación, y condiciones a las que se somete. Dichas circunstancias deben ser adecuadas, documentadas, proporcionadas y razonables, y así deben quedar acreditadas en la solicitud del beneficiario.
8. En la documentación debe quedar constancia, y así expresarse en la solicitud del beneficiario, sobre la viabilidad de las nuevas condiciones y/o, en su caso, del nuevo cronograma al que se someten las actuaciones subvencionadas, y que a pesar del tiempo transcurrido desde la concesión se mantenga indemne la naturaleza y los objetivos de la subvención.
9. Se debe analizar en la solicitud de modificación la garantía o aseguramiento del cumplimiento futuro.
10. Corresponderá al titular de la Concejalía de Servicios Sociales, previo informe de Comisión Paritaria, la estimación o, en su caso, desestimación de las solicitudes de modificación.

#### **Décima.- COMISIÓN PARITARIA**

Se creará una comisión formada por dos representantes del Ayuntamiento de Breña Baja y dos representantes de AFA La Palma, que tendrá entre sus funciones el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y, más concretamente, las siguientes:





- Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto al convenio.
- Participar en la selección del personal que vaya a prestar sus servicios en el centro.
- Emitir informe sobre la procedencia, en su caso, de las modificaciones solicitadas cuando se cumplan los requisitos que se recogen en la cláusula anterior.

Los representantes del Ayuntamiento de Breña Baja serán designados por El Alcalde, quien a su vez designará a la Presidencia y la Secretaría de dicha Comisión.

### **Undécima. RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo de las partes.

Incumplimiento acreditado por una de las partes de cualquiera de sus estipulaciones.

La falta o merma de la calidad en los servicios.

Incumplir las obligaciones que impone la normativa vigente respecto al ejercicio de las tareas y actividades de atención a los usuarios de dicho Centro.

La obstaculización para la comprobación, vigilancia y requerimiento por parte de los servicios correspondientes del Cabildo Insular de La Palma.

Por cualquiera de las causas previstas legalmente.

### **Duodécima. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**

El incumplimiento del presente convenio por alguna de las partes dará lugar a la resolución del mismo. La parte afectada por el incumplimiento deberá justificar de manera motivada dicho incumplimiento y solicitar expresamente la resolución del Convenio.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento del reintegro previsto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta que la referencia que en la misma se realiza a la Intervención General del Estado se entiende referida a la Intervención Municipal.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.





Tras un largo debate de los/as Sres./as. Concejales/as presentes de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Inf. Sociales, Vivienda y S.B.A., y tres (3) votos a favor, dos (2) del grupo Partido Popular y uno (1) del grupo Coalición Canaria, y una (1) abstención del Grupo Mixto PSOE, se propone elevar al Pleno el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa para mejorar la calidad de vida de las personas con dependencia y de sus familias en el municipio, desarrollando actuaciones de prevención, asistencia y promoción social a la **ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PALMA**, con CIF número G38559134, como entidad gestora del servicio, para el mantenimiento del recurso, en la cantidad de 90.499,25 €, correspondiendo 208.541,75 € a la aportación del Excmo Cabildo Insular, y 3.000,00 € al Ayuntamiento de Breña Baja, en base al coste plaza/día para el año 2023.

El coste plaza/día para el año 2023 será aquel que se fija en el Convenio entre el Cabildo de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja, al que se hace referencia en la parte expositiva. El coste total máximo para 2023 será de 174.998,51 €, cuya Resolución de pago se realizará una vez recibidos los fondos provenientes del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

**SEGUNDO.** Formalizar la concesión de la subvención en un Convenio que recojan las condiciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente. Se adjunta propuesta de convenio a este informe propuesta.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Breña Baja, a 21 de noviembre de 2023. La Comisión”.

Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Esto ya lo hablamos o sea yo hable de los dos expedientes a la vez.

Interviene Don Juan: Vale.

Interviene Doña Ana: Y de hecho lo dije en en en mi intervención. A lo único que voy a decir esta vez para no extenderme es que sigue sin contestar si cumplimos con la legalidad vigente. Sigue sin hacerlo e a mí esta parte me preocupa bastante no se ajusta a un convenio. Quizás esta parte sí pero la otra la del SAD no se ajusta al convenio. Con lo cual volvemos a reiterar que queremos el informe jurídico por parte de la señora Secretaria donde no solo se liste una una serie de leyes que se aplican sino porque se ha elegido esta fórmula y no otra, habiendo otras. Entonces mientras no tengamos eso me temo, me temo que no, no tenemos la la suficiente confianza y creemos que estamos en una situación de inseguridad jurídica y que podría bueno pues otra asociación u otra empresa pues hacer una reclamación o lo que fuera y fácilmente se podrían devolver los importes y mientras no tengamos esa seguridad lo seguiremos diciendo una y otra vez. No estamos en contra de la asociación, no estamos en contra del servicio para nada hemos discutido eso. No se de donde lo saca usted lo reitera una y otra vez. Pero bueno como ha dicho mi compañero cuando tengamos los escritos sobre la mesa lo podremos analizar pero mientras no los tengamos pues nos siguen faltando y como nos siguen faltando pues nosotros tenemos esta desconfianza, porque no creemos que una subvención directa sea la fórmula adecuada para bueno pues vamos a llamarlo para llevar a cabo para externalizar o





como lo quieran llamar este servicio. No esta debidamente justificado y hay otras formulas y de hecho los municipios del alrededor ya lo están haciendo de otra manera Mazo, el Centro de Día no pero el Centro de Atención a la Dependencia lo licita pues precisamente por esta razón que le estoy contando. Pero bueno como usted se va ir por las ramas otra vez y va a decir que estamos en contra de la asociación y que estamos en contra de las personas vulnerables y bla bla bla y no se centra en el tema que nosotros le estamos diciendo que es y es responder si esto se ajusta a la legalidad vigente y por qué con un informe en la mano. Bueno pues seguiremos con una conversación de besugos en la que nosotros decimos una cosa y usted dice otra. Usted tergiversa lo que nosotros decimos y le da vueltas y le da vueltas pero si en algún momento llega una denuncia pues supongo que lo tendrá que justificar. Y si en algún momento hay que devolver los importes pues también y si en algún momento una subvención nominativa por 172.000 euros y otra por 294.000 euros, usted me dice que con una subvención directa las asociaciones de alrededor o las empresas del alrededor están perfectamente contentas cuando solo figura en el presupuesto 16.000 euros y cuando en el plan de subvenciones si alguien entra en la web no ve nada más, pues se encontrara con una sorpresa.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana parece ser que esto es una amenaza lo que usted acaba de decir es que yo ya no se como decirle Doña Ana. ¿Usted quiere, usted quiere? parece ¿usted quiere denunciar esto?. Denúncielo o sea si usted cree que estamos incumpliendo en algo hágalo o sea pero es que ya esta bien. Es que ya llevamos un rato explicándoselo, ya esta bien hombre, que se lo acaba de decir el concejal que esa pregunta que usted me hace a mí se la ha dicho el concejal es que se lo ha dicho dos veces el concejal, el Concejal de Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Breña Baja. Ha hablado el Concejal de Servicios Sociales ese que dijo el señor Dario que yo los pongo a la altura de no se donde, pues no, es que habla el Concejal de Servicios Sociales que es el concejal encargado del área y habla el Concejal de Servicios Jurídicos que es y Contratación que es el concejal encargado en contratación y servicios jurídicos del Ayuntamiento. ¿Qué más quiere que le presente? ¿Qué que que más quiere que hablemos?.

Interviene Doña Ana: Por escrito.

Interviene el señor Alcalde: Por escrito Doña Ana ya el informe estuvo aquí Doña Ana ya no voy es que es de besugos es que de verdad es de besugos esto. En la comisión, ustedes pueden venir al Ayuntamiento cuando quieran se sientan y ven el expediente y lo valoran. Por escrito se le dirá lo que se le tendrá que presentar y si se le tiene que entregar se le entregara por supuesto pero es que se le ha hecho siempre así. Siempre, siempre se le ha hecho a usted no se le ha negado nada, todo ha tenido contesta hasta día de hoy todo, todo pero evidentemente cuando uno se encapricha en un dato y en un dato, en un dato y no ve que ese dato ya le estamos diciendo que ese dato ya te lo dimos, claro vuelvo a decir 5 meses después o un año después que no se le ha dado. No, Doña Ana no, vamos a ser claros. Total transparencia, comisión informe sobre la mesa con todo el expediente al 100%, técnico encargado una hora y media explicándoselo, hoy, posibilidad de hablar con cualquier técnico, hoy el concejal su pregunta se la ha respondido dos veces y se la va a responder una tercera. Doña Ana ya esta bien porque sigue y sigue. Esto es un empecinamiento, otra vez, porque se empeña en el en AFA en AFA en prestar y no se empeña en que se preste el mejor servicio no. Se empeña en AFA, en el contrato, en AFA, en el contrato, en los dineros, en el contrato, en AFA como si pensara cuando dice la dinero que no hay una supervisión previa de ese dinero. Usted antes nombro ligeramente que me acabo de acordar el dinero como que se daban unos dineros que no había controles. No lo dijo con esas palabras pero lo dijo, que no dijo la supervisión, pero dejo caer como que el dinero que se estaba repartiendo era una cantidad muy grande. Usted lo sabe cuanto es la cantidad, usted se ha sentado con AFA a preguntarle cuanto es el coste laboral, cuanto es el coste por servicio, cuanto es el coste material lo que es un presupuesto en si de la asociación. ¿Se lo ha preguntado? No, porque ni los conoce.







Interviene Doña Ana: A ustedes se lo pregunto.

Interviene el señor Alcalde: AFA no se lo ha preguntado.

Interviene Doña Ana: A usted.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana por favor, a AFA no se lo ha preguntado ¿vale? no se lo ha preguntado. Entonces vuelvo a decirle aquí lo podía haber preguntado porque estaba el expediente en la comisión estaba el expediente completo. Usted puede venir mañana y hablar con cualquier técnico de este Ayuntamiento porque usted es concejal venga y preguntélelo, venga que siempre se le ha dado toda la documentación y se la ha atendido siempre hasta fines de semana. Entonces Doña Ana ya esta bien de verdad, pregúntele a AFA , pregúntele lo que lo que cuesta, la técnico se lo explico el otro día. Entonces ya esta bien vamos vamos a pasar esto porque vuelvo, podemos hablar lo mismo y Don Abel quiere hablar y y Don Fran quiere hablar y yo creo que es para explicarle por tercera vez por tercera vez lo que usted me pregunta a mí que yo también se lo he dicho. Y por favor vamos a pensar en el vecino, vamos a pensar en la gente, vamos a pensar en el servicio que se presta, vamos a pensar en la empleabilidad palmera, vamos a pensar en el sector servicios de La Palma, vamos a pensar un poco más allá que en un empecinamiento en algo que usted dice que no es por la asociación, con nosotros ya siempre lo ha tenido pero pero yo creo que esto es un añadido hacia la asociación pero bueno don Abel por favor.

Interviene Don Abel: Yo prefiero darle mi palabra al compañero Fran.

Interviene el señor Alcalde: Explica.

Interviene Don Abel: Porque es que volver a reiterar lo mismo por tercera vez, yo no se si me explico muy mal, no se si es que carecemos aquí de los conocimientos básicos que no estoy llamando de verdad son conocimientos muy básicos no estoy hablando de nada especial ni nada especifico ni de una disposición adicional ni transitoria de la ley por favor. Es que me da ya coraje volver a repetir lo mismo y sigue usted haciendo las mismas preguntas sobre lo que ya he explicado entonces prefiero que hable mi compañero Fran porque es que de verdad me parece ya quien nos este escuchando y me vuelve a a escuchar otra vez por una tercera vez explicar lo mismo me dirá pues mira apago apago esto y voy a ver no sé otra cosa o voy a escuchar en fin ya esta bien, ya esta bien.

Interviene el señor Alcalde: Don Fran.

Interviene Don Fran: Nada simplemente unos pequeños apuntes usted también es que nuevamente quizás ese es el problema que desconoce el funcionamiento de la administración, lleva un tiempo ya. Si me preocupa que que desconozca también el de los distintos colectivos sociales que es lo que defiendo y de los convenios, los convenios son públicos, convenios son públicos, es preocupante. Lo que pasa en este Ayuntamiento no pasa en ningún municipio de la isla es este Grupo de Gobierno quien esta fiscalizando a la oposición del Partido Socialista y es de pena, es de pena. Ojala tengamos una oposición que deje a un lado pues la política como es el grupo nacionalista y piense en las personas como manifestaron antes y desde aquí se lo agradezco. Es hasta el punto preocupante lo suyo que hasta en el punto sexto dice que bueno quizás este punto sí y quizás el anterior no lo veo, que no saben, no saben ni lo que dicen. Una vez más pues nada mi agradecimiento a la labor de AFA que ojala siga muchos años con con nosotros y con los mayores de este municipio que es lo importante.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Nada que decir.





Interviene el señor Alcalde: Gracias. Don Juan.

Interviene Don Juan: No.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana usted quiere hablar de nuevo.

Interviene Doña Ana: No, no yo ya lo he dicho todo.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Doña Ana: Pero vuelvo a reiterar que fuera esta asociación o cualquier otra asociación estaríamos diciendo lo mismo, estaríamos diciendo lo mismo. Cuando tengamos la seguridad jurídica cambiaremos el discurso pero mientras, mientras estén los fondos posibles bueno en inseguridad jurídica porque la formula que se ha elegido no es la que toca seguiremos diciéndolo y no estamos hablando y ojala solo pudiéramos hablar del servicio y ojala solo pudiéramos hablar de como mejorarlo pero hay cosas que que hay que tener en cuenta y esta es una.

Interviene el señor Alcalde: Simplemente decir usted dice que no, nosotros decimos que si, otros compañeros han dicho que apuestan por el servicio, no han dicho de temas jurídicos no se han metido, que apuestan por el servicio cuando el 75% de esta mesa apoya lo que hay y apoya a la asociación también moralmente a uno se le llena de alegría. Usted se basa en “creo que no” “quiero saber” y yo le respondo: “quiero saber”, lo sabe tiene todas las herramientas para poder saberlo, transparencia absoluta en este Ayuntamiento y en “no creo” usted no cree pero el 75% que esta aquí cree y con eso como Alcalde creo que es el mayor orgullo que uno se puede quedar, seguir prestando un servicio único a nivel insular único referente a nivel insular estando en Breña Baja y que sea sobretodo un referente para los vecinos de nuestro municipio. Yo creo que hay que dejarse a veces de guerrillas, de rencillas, de porque pienso esto voy a muerte y voy a meterme en el agujero si o si cuando por detrás hay gente, hay mayores y a día de hoy están bien cuidados. Votos a favor, votos en contra, abstenciones.

Interviene Don Juan: 10 a favor y 2 abstenciones.

Una vez debatido el asunto y sometido a votación, con los votos a favor de los/las señres/as Concejales/as del PP y Coalición Canaria (10 votos) y la abstención del PSOE (2 votos), se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

#### **7. EXPEDIENTE 7185/2023. ADHERIRSE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJERÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DE CANARIAS (CECE), EL COLEGIO OF. INGENIEROS DE TELECO. (COITC) Y LA FECAM, PARA ASESORAMIENTO EN MATERIA DE TIC A LOS AYUNTAMIENTOS.**

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Educción y Nuevas Tecnologías, celebrada el día 21 de noviembre de 2023, que literalmente dice:

“Visto el escrito de la Federación Canaria de Municipios por el que traslada a este Ayuntamiento la posibilidad de adherirse al **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS (CECE), EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE**





**TELECOMUNICACIÓN DE CANARIAS (COITC) Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), PARA ASESORAMIENTO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) A LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS**, que se firmó el pasado 11 de abril.

Por Orden del Sr. Presidente la Secretaria da lectura al citado convenio cuyo tenor literal es el que sigue:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS (CECE), EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIONES EN CANARIAS (COITC) Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), PARA ASESORAMIENTO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) A LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS.**

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2023.

### **REUNIDOS**

De una parte, Dña. Elena Máñez Rodríguez, Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo (en adelante CECE), nombrada por Decreto 7/2020, de 21 de enero, del Presidente (BOC n.º 14, de 22.1.2020), actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte, D. Carlos A. Couros Frías, en calidad de decano territorial del Colegio de Ingenieros de Telecomunicación en Canarias (en adelante COITC), con domicilio social en la calle El Pilar, n.º 40, de Santa Cruz de Tenerife, código postal 38002 y CIF n.º Q-2866009-J.

De otra parte, Dña. María Concepción Brito Núñez, en calidad de Presidenta de la Federación Canaria de Municipios (en lo sucesivo FECAM), en virtud del acuerdo de la Asamblea General adoptado el 1 de octubre de 2019 en Santa Cruz de Tenerife, y actuando en nombre y representación de esta última en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 31.1.a) en relación con el artículo 8.1.f) de sus Estatutos.

Los comparecientes se reconocen, según intervienen y en uso de las facultades que tienen atribuidas, capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto, a cuyo objeto,

### **EXPONEN**

I.- Que la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que ostenta las competencias en investigación, innovación tecnológica y sociedad de la información, de conformidad con lo establecido en el Decreto 9/2020, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo (BOC n.º 44, de 4.3.2020).

De acuerdo con el mencionado Reglamento Orgánico, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (en adelante ACIISI), con rango de Dirección





General, es el órgano encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma.

Asimismo, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal y como establece el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, es el órgano superior, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

II.- Que el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación es una Corporación de Derecho Público, aprobada por Decreto 2358/1967, de 19 de agosto, y que rige su funcionamiento por sus Estatutos Generales aprobados por Real Decreto 261/2002, de 8 de marzo. Según se recoge en sus Estatutos Generales tiene entre sus funciones el asesoramiento a los organismos oficiales, entidades y particulares en las materias propias de su ámbito competencial, así como la emisión de informes y resolución las consultas que le sean interesadas por los mismos, impartiendo una permanente y especializada formación y promoviendo las actividades necesarias para el desarrollo profesional de los ingenieros de telecomunicación, todo ello en beneficio de los usuarios de los proyectos de ingeniería de telecomunicación y de la sociedad en su conjunto.

El Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación tiene habilitado un procedimiento para el visado y la verificación de trabajos profesionales, como un procedimiento que garantiza la habilitación profesional del autor del mismo, así como la corrección formal de acuerdo con la normativa vigente. Los colegiados que visan sus trabajos disponen adicionalmente de un seguro de Responsabilidad Civil que cubre su defensa jurídica y la reclamación que puedan tener, al mismo tiempo también cubre a aquellos técnicos de la Administración que puedan verse involucrados en la tramitación de un trabajo profesional sobre el que tengan que realizar una valoración, permiso o licencia.

Este procedimiento supone una garantía jurídica tanto para los propios colegiados como para sus clientes y las administraciones públicas. Para ello la plataforma telemática colegial opera exclusivamente con firma electrónica de la FNMT, DNI-e, entre otros.

III.- Que la FECAM es una asociación integrada por todos los municipios de Canarias, con personalidad jurídica plena, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones Canarias, la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa concordante de aplicación, creada para la protección y promoción de los intereses comunes de todos los municipios canarios, con respeto y observancia de la autonomía local de todos ellos [artículo 2.º) de sus estatutos aprobados por la





asamblea general extraordinaria de la FECAM de 3 de diciembre de 2015].

La FECAM tiene entre sus fines el apoyar el ejercicio de las acciones precisas para la defensa, protección y promoción de los intereses comunes de los municipios canarios, así como, dentro de sus competencias, toda clase de iniciativas, públicas y privadas, que tengan como finalidad, la mejora de los servicios públicos municipales.

La disposición adicional tercera de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, establece en su apartado 4 que la asociación de municipios de Canarias denominada Federación Canaria de Municipios (FECAM) ostentará la representación institucional de aquellos en sus relaciones con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así, la citada asociación de municipios, FECAM, en virtud del artículo 2 de sus Estatutos, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, constituyéndose para la protección y promoción de los intereses comunes de todos los municipios canarios, con respeto y observancia de la autonomía local de todos ellos, siendo una de sus finalidades, entre otras, la mejora de los servicios públicos municipales, la elevación del nivel y calidad de vida de los canarios, según prevé el artículo 7 de los Estatutos. Para el cumplimiento de sus fines, la FECAM, en base al artículo 8.1.f) de sus Estatutos, podrá colaborar y convenir legalmente y en materia de interés mutuo con las Administraciones públicas que así lo requieran, y siempre y cuando no se invadan o suplanten las competencias estrictamente municipales.

IV.- Considerando que las partes estiman conveniente y positivo para la mejor defensa y promoción de los intereses sociales que representan y defienden, así como en ejercicio de las funciones encomendadas a las Administraciones Públicas en aras del interés público que representan, establecer para ello fórmulas de cooperación, colaboración y asesoramiento a través del presente Convenio.

V.- Que, en virtud de lo expuesto y reconociéndose capacidad suficiente para este acto, es voluntad de ambas partes suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrará por las siguientes

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto.**

El objeto del presente Convenio es establecer un conjunto de acciones coordinadas entre las partes, tanto sobre el intercambio de información como el asesoramiento a los ayuntamientos canarios en materia de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), desarrollo de distintas actuaciones encaminadas a potenciar la formación de los empleados públicos municipales, mediante la celebración de seminarios, cursos y conferencias en esta materia, así como la difusión de información de interés.

### **Segunda.- Naturaleza jurídica del Convenio.**

1. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por sus propias cláusulas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, por el Decreto territorial 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General





Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y por los principios previstos en la legislación estatal en materia de contratos del sector público a los efectos de resolver las dudas y lagunas que pudieran surgir en relación con la interpretación y aplicación del Convenio, debiendo las partes sujetarse al exclusivo cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa y adoptar las medidas conjuntas necesarias para la correcta prestación de las disposiciones y objetivo definido en su clausulado.

2. El presente Convenio está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en su artículo 6.

3. El conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio competirá a la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Las Palmas de Gran Canaria, en aplicación de lo establecido en el artículo 10.1.g) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

### **Tercera.- Obligaciones de las partes.**

Lo dispuesto en este Convenio tendrá carácter obligacional para las partes que intervienen en él.

1. La FECAM se obliga en virtud de este Convenio a:

A. Dar difusión del mismo a los 88 municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

B. Recibir de los ayuntamientos el instrumento de adhesión que se acompaña en el Anexo I e informar al resto de las partes.

C. Las siguientes acciones:

a) Colaboración en mesas de trabajo para facilitar los despliegues de banda ancha (fibra óptica y 5G).

b) Apoyo y difusión de información para la redacción de las Guías de digitalización por parte de los ayuntamientos.

c) Colaboración en la difusión de informes técnicos jurídicos sobre despliegues que puedan ser de utilidad para los ayuntamientos.

d) Repositorio web: FAQ.

e) Puesta a disposición de los ayuntamientos de una dirección de correo electrónico para el traslado de consultas.

f) Colaboración en la realización de jornadas/ seminarios en materia de TICS.

2. El COITC se obliga en virtud de este Convenio a:





#### A. Difusión.

a) Difusión de informes técnico-jurídicos sobre despliegues que puedan ser de utilidad para los ayuntamientos.

b) Participación en jornadas/seminarios en materia de TICs.

#### B. Expansión.

a) Colaboración en mesas de trabajo para facilitar los despliegues de banda ancha (fibra óptica y 5G).

#### C. Orientación/asesoramiento.

a) Planificación-Selección y Priorización de proyectos tecnológicos.

b) Normativa-Nueva Ley de Telecomunicaciones.

c) Normativa-Redacción de las Ordenanzas municipales de telecomunicaciones.

d) Transformación-Apoyo a la redacción de las Guías de Digitalización por parte de los ayuntamientos.

e) Financiación-Proyectos Next Generation-Apoyo técnico/tecnológico a la solicitud de financiación.

f) Contratación-Soporte a la redacción de pliegos de prescripciones técnicas en materia de telecomunicaciones.

g) Jurídico-Cobertura COITC en un seguro de responsabilidad civil para técnicos de las Administraciones Públicas en aquellos trabajos visados por el COIT.

h) Jurídico-Respaldo en demandas judiciales por el COITC (en proyectos visados por el COIT)

#### D. Proyectos.

Apoyo y asesoramiento en:

a) Redes 5G (información y líneas estratégicas de despliegue).

b) Proyectos de ciudades y territorios inteligentes.

c) Proyectos de ciudades sostenibles.

d) Proyectos de Destinos Turísticos Inteligentes DTIs.





- e) Proyectos de Transformación Digital.
- f) Proyectos que incluyan Tecnologías Habilitadoras Digitales THD: robótica, blockchain, big data, inteligencia artificial, IoT, etc.
3. La Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo se obliga a ejecutar las siguientes actuaciones, siempre y cuando las disponibilidades de recursos humanos se lo permitan:
- a) Colaboración en jornadas/ seminarios sobre proyectos (ACIISI), normativa y regulación en materia de telecomunicaciones, TICs, etc.
- b) Informar de las actuales y futuras líneas de ayuda para los ayuntamientos canarios.
- c) Colaborar y analizar las propuestas que desde la FECAM y/o COITC se trasladen en relación a las zonas sin cobertura de banda ancha.
- d) Colaboración en mesas de trabajo para facilitar los despliegues de banda ancha (fibra óptica y 5G).
- e) Asesorar en materia de subvenciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información.

#### **Cuarta.- Deber de colaboración.**

Las partes se comprometen a colaborar en todo momento bajo los principios de buena fe, confianza legítima y lealtad institucional en el cumplimiento de los objetivos fijados, para lograr el correcto desenvolvimiento de las actuaciones previstas en el presente Convenio y sus adendas.

Asimismo, las partes se comprometen a fomentar la coordinación en las diferentes iniciativas que se realicen, en concordancia con lo establecido en el presente Convenio y sus adendas.

#### **Quinta.- Régimen de financiación.**

Este Convenio no contempla la existencia de gastos que requieran establecer un sistema de financiación. Por ello, las partes asumirán con sus propios medios las acciones a emprender en su cumplimiento. Cualquier necesidad de financiación conjunta será objeto de acuerdo y formalización en una adenda al Convenio.

#### **Sexta.- Comisión Mixta de Seguimiento.**

1. Para la puesta en marcha, control y seguimiento de las actividades previstas en el presente Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por dos representantes por cada una de las partes intervinientes, que podrán estar asistidos por personal técnico o jurídico.
2. La Comisión de Seguimiento se constituirá en el plazo de 30 días hábiles a partir de la firma







del presente Convenio, debiendo comunicar cada parte, sus representantes en el plazo de dos semanas desde la firma.

3. Serán funciones de la Comisión de Seguimiento:

a) La evaluación y seguimiento del Convenio.

b) Elevar a los órganos competentes de las partes las propuestas de prórroga, modificación o resolución del Convenio.

c) Resolver todas aquellas cuestiones suscitadas entre las partes por la interpretación y cumplimiento del Convenio.

d) Resolver las controversias que pudieran plantearse con carácter previo al recurso a la vía contencioso-administrativa.

4. Los acuerdos adoptados en la Comisión de Seguimiento tendrán carácter vinculante para las partes.

5. La Comisión se reunirá siempre que lo solicite una de las partes y para su funcionamiento se observarán las reglas generales para los órganos colegiados previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6. La Comisión adoptará sus acuerdos mediante el consenso de sus miembros.

#### **Séptima.- Consecuencias en caso de incumplimiento de obligaciones.**

La consecuencia aplicable en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes es la establecida en la cláusula octava, apartado d), del presente Convenio, la resolución del mismo.

Los criterios para determinar la posible indemnización en tal supuesto son los establecidos en la legislación de expropiación forzosa, legislación fiscal y demás normas aplicables, ponderándose, en su caso, las valoraciones predominantes en el mercado según el artículo 141.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando se trate de una Administración Pública la que incumpla, lo que se extiende para el caso del incumplimiento del COITC y al resto de partes que se adhieran que no sean Administraciones Públicas.

#### **Octava.- Causas de resolución.**

1. El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por alguna de las causas de resolución indicadas a continuación.

2. Son causas de resolución del Convenio:





- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) La denuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de tres meses.
- d) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, la otra parte podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la parte incumplidora y a Comisión de Seguimiento la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. La resolución del Convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- f) Fuerza mayor que imposibilite de forma manifiesta y debidamente acreditada el desarrollo de las actividades objeto del Convenio.

3. Por la Comisión de Seguimiento se adoptarán las medidas oportunas para que, en caso de resolución del Convenio por causas distintas a la finalización de su vigencia, se determine la forma de finalizar las actuaciones en curso de ejecución, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 52.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **Novena.- Protección de datos.**

Las partes se comprometen a cumplir durante la vigencia de este Convenio, e inclusive una vez finalizada su vigencia por la causa que sea, lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y resto de normativa europea y nacional de protección de datos.

#### **Décima.- Modificación del Convenio.**

1. Durante el periodo de vigencia del Convenio, cualquiera de las partes firmantes podrá instar la modificación de las cláusulas del mismo, mediante solicitud motivada, comprensiva de las necesidades y beneficios de la misma, dirigida de forma escrita a las otras partes.
2. La modificación del Convenio requerirá, en todo caso, acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes.





3. En caso de alcanzarse el acuerdo, las partes firmantes podrán iniciar los trámites para la suscripción de una adenda de modificación que se incorporará al Convenio como parte integrante del mismo.

#### **Décima primera.- Eficacia del Convenio y prórroga.**

1. El presente Convenio producirá efectos desde el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años, pudiendo prorrogarse previo acuerdo de ambas partes por un único periodo de hasta cuatro años adicionales.

2. La prórroga del Convenio no operará de forma tácita, y deberá producirse antes de la finalización de su eficacia, previa valoración por las partes signatarias de la conveniencia de continuar con la relación pactada a la vista de los informes de evaluación emitidos por la Comisión de Seguimiento. La ampliación del plazo de vigencia se instrumentará a través de una adenda de prórroga.

3. El presente Convenio, así como sus adendas de modificación, adhesión o prórroga, deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias, dentro de los veinte días siguientes a su firma, conforme previene el artículo 29.2 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, e inscribirse en el Registro General de Convenios del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, creado por el Decreto 11/2019, 11 febrero, de la Presidencia del Gobierno, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación, deberá procederse a su inscripción en el Registro General de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias

#### **Décima segunda.- Adendas.**

El presente Convenio queda abierto para que en el futuro puedan adherirse los Ayuntamientos, así como otras entidades/administraciones de ámbito regional que compartan el espíritu del mismo.

Los Ayuntamientos que se adhieran al Convenio lo harán presentando la solicitud de adhesión dispuesta como Anexo I que deberán remitir a la FECAM a través de su sede electrónica.

Otras entidades/administraciones de ámbito regional y competencia para suscribir Convenios que compartan el espíritu del presente Convenio, se deberán adherir a través de una Adenda presentando la solicitud que deberán remitir a la FECAM a través de su sede electrónica.





## ANEXO I

### SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CANARIAS

#### ACUERDO DE ADHESIÓN

El Ilmo. Sr. Sra. D./Dña. ...., en calidad de Alcalde/sa -Presidente/a del Ayuntamiento de ....., actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias,

#### DECLARA

Que el Pleno/Junta de Gobierno del Ayuntamiento de ..... ha acordado con fecha.....solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias (CECE), el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación en Canarias (COITC) y la Federación Canaria de Municipios (FECAM), para asesoramiento en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a los ayuntamientos canarios.

#### MANIFIESTA

Único. La voluntad del Ayuntamiento de ....., cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Convenio de Cooperación mencionado, asumiendo las obligaciones del mismo y con sujeción a todas las cláusulas.

En....., a ..... de .....

Una vez debatido el asunto, los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes por unanimidad, acuerdan elevar al Pleno:

**PRIMERO:** Adherirse al **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS (CECE), EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN DE CANARIAS (COITC) Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), PARA ASESORAMIENTO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) A LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS**

**SEGUNDO:** Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.





**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canarios de Municipios.

En Breña Baja, a 21 de noviembre de 2023. La Comisión”

Interviene el señor Alcalde: **Punto número perdón 7: Expediente 7185/2023 Adherirse al convenio de colaboración entre la Consejería de Economía del Gobierno de Canarias CESE, el colegio oficial de ingenieros de TELECO COIT y la FECAM para asesoramiento en materia de TIC a los Ayuntamientos.** Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: No.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene Don Juan: No.

Interviene el señor Alcalde: Votos a favor: unánime.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba el dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.

## **8. MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE PANELES DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO Y DESARROLLO DE CAMPAÑA INFORMATIVA DEL MISMO – CC BREÑA BAJA**

Expediente número 8, perdón punto **8: Expediente 7178/2023 Moción relativa a la creación de paneles de información al ciudadano y desarrollo de campaña informativa del mismo. Coalición Canaria Breña Baja**

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura de la Moción presentada por Coalición Canaria relativa a la creación de paneles de información al ciudadano y desarrollo de Campaña Informativa del mismo, que literalmente dice:

### **“Breña Baja**

**MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CC BREÑA BAJA**Moción que presenta el Grupo Municipal de Coalición Canaria en relación a la creación de paneles de “INFORMACIONAL CIUDADANO” y desarrollo de campaña informativa del mismo.

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento que lo desarrolla, así como el ROM. Se presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

### **MOCIÓN:**

Algunos barrios del Municipio cuentan con una serie de paneles informativos, en ocasiones por duplicado, con los costes que ello significa para el Ayuntamiento.





Añadir que se ha pedido por vía administrativa/corporativa información al respecto por parte del concejal de nuestro grupo Tanausú Pérez Concepción de: Presupuesto, número total, localizaciones, empresa adjudicataria y por supuesto el coste final de dichos paneles que hasta la fecha no se les ha dado ninguna utilidad, hecho fácilmente demostrable.

Esta documentación se solicitó a fecha de 13 de septiembre de 2023, sin obtener respuesta a día de hoy. Es una pena ver como la población, que sería el consumidor final, asume los costes de “mobiliario municipal en desuso”, y que para mas incredulidad se ven por duplicado en zonas ,pareciera que se hubiera pagado por el mismo trabajo, pero en distinto formato dos veces, puesto que si se cambian los materiales; lo que, ha ceder de una correcta gestión en el gasto y en el buen servicio de dichos paneles, no tienen, ni han tenido nunca información alguna en la mayoría de los casos, durante el tiempo que llevan instalados.

En atención a los hechos vemos que nos hemos quedado con unos paneles muy bonitos, muy bien ubicados pero vacíos produciendo un gasto para este Ayto.

Por lo que el Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Breña Baja, solicita al Pleno la adopción de lo siguiente:

#### ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno Municipal a que elabore un plan de itinerancia para dichos paneles, de forma que se abarquen todos los puntos de interés turísticos del Municipio, incluso se podría promocionar los Restaurantes y Comercios de la zona, así como información útil tal como teléfonos y horarios de taxi, guaguas etc.
2. Que la información allí expuesta no se repita en el mismo papel y se reciclen con un calendario estable, es decir, con una programación anual organizada y en definitiva darles un uso útil y lo más eficaz posible.

El Sr. Alcalde pregunta: Lo exponen ustedes ¿no?.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene el señor Alcalde: Lo exponen ustedes ¿no?.

Interviene Doña Jéssica: Si, bien es una moción bastante sencilla es una moción que habla de más que nada la infrutilización de esos paneles en muchos casos, en otros no. Entonces lo que nosotros solicitamos o que lleguemos a este acuerdo es a un uso programado, a un uso con una estrategia que sea lo más útil posible o no solo al turismo sino también al propio vecino. Llevamos la propuesta de poner cosas de información o sea aspectos de información, pues yo creo que de uso bastante práctico para aquellas personas que en momento dado pues sea necesario para subsanar cualquier circunstancia que a lo mejor no tenga un medio como de tecnológico en mano vamos y pueda solucionar cualquier situación ya que es información al ciudadano. También hablamos de de que en algunos casos se duplica ¿no? el tema de estos paneles tenemos, ahora le enseño lo que tenemos, tenemos fotografías de ello para que sepa a cuales nos referimos y si no les importa le paso la palabra al compañero Tanausú.

Interviene Don Tanausú: Vale, solo dos incisos o sea estos por ejemplos que se repiten no son los mismos paneles o sea hago así para que lo vean.

Interviene Doña Jéssica: Lo pasamos.

Interviene Don Tanausú: Por ejemplo allí en Las Ledas hay paneles de información al





ciudadano hay de información cultural y hay tal vez también estos paneles que son antiguos o sea están obsoletos o sea si no sirven pues por lo menos retirarlos y va enfocado o sea bueno ya les solicite.

Interviene Doña Ana: Me lo dejás.

Interviene Don Tanausú: Solicite por escrito.

Interviene Doña Ana: No no es que con la tele no lo veía.

Interviene Don Tanausú: A vale, solicite por escrito.

Interviene Doña Ana: No, así así.

Interviene Don Tanausú: Información que todavía no se nos ha dado o sea si que nos reunimos con el técnico pero no, no nos supo aclarar de cuanto fue el costo de los últimos paneles que se instalaron cuanto fue el total del gasto y que empresa fue la adjudicada vale.

Interviene Doña Jéssica: Adjudicataria.

Interviene Don Tanausú: Adjudicataria y eso o sea simplemente crear como una sinergia o sea hacer como un cronograma y que se puedan cambiar igual que se cambian los de cultura es decir bueno ahora ponemos el la información de los taxis o los comercios que tienes más cercanos.

Interviene Doña Jéssica: Aparte.

Interviene Don Tanausú: Algo más, que sean más vivos los carteles que, los últimos que se han instalado.

Interviene el señor Alcalde: Vale yo quiero aclarar que creo que la moción tiene un error explico: la moción dice “algunos barrios del municipio cuentan con una serie de paneles”. Bueno ese que esta en la foto, perdón para aclarar antes, ese el que, el viejo ese no se ha sacado por un problema de.

Interviene Don Daniel: De falta.

Interviene el señor Alcalde: De falta .

Interviene Doña Jéssica: De organización.

Interviene el señor Alcalde: Y bueno.

Interviene Don Daniel: Falta de personal.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, puede hablar Don Daniel.

Interviene Don Daniel: No no básicamente es eso, falta de personal y luces pero bueno.

Interviene Doña Eva: No falta sino que hay que dar vacaciones y hay prioridades.

Interviene Doña Jéssica: Eso es priorización.

Interviene el señor Alcalde: Si pero la prioridad para mi es informar sobre los eventos y ahí





están en el cartel que justo se ve en la foto por detrás, con lo cual, e justo el que se ve justo el de debajo detrás se ven los carteles entonces la prioridad ya esta.

Interviene Doña Jéssica: Si

Interviene el señor Alcalde: Que es que la gente se informe. Ese lo podemos dejar a un lado y ya lo quitaremos en un momento determinado el que esta delante. Ese es el único creo que espacio que queda con ese cartel que habían muchos más. Ese cartel se quito porque era un proyecto muy antiguo que cumplió una función muy buena, venía de otras épocas, que cumplía una función muy buena pero que ya incluso las puertas no abrían: porque muchos años, por diferentes circunstancias, se mojaban y diferentes cosas. entonces se han quitado en casi todo el pueblo. Me acuerdo uno que siempre lo veíamos la plaza del Socorro, en la plaza de La Polvacera, muchísimos sitios del pueblo, en El Fuerte. Creo que solo quedan el del Fuerte y ese creo que solo quedan esos dos. Fíjense si estamos pendientes lo que pasa que por circunstancias ese tiene otra cosa que que no se ha sacado pero la prioridad esta detrás que es que hemos puesto paneles nuevos que ese mes a mes se renuevan. Y porque digo que creo que la moción, y con todo el respecto “algunos barrios del municipio cuentan con una serie de paneles informativos en ocasiones por duplicado con los costes que significan” no son duplicados no son duplicados. Porque más abajo ustedes dicen “añadir se ha pedido por vía administrativa” eso se le contestara perdón, le pido disculpas, le acabo de preguntar al señor Abel no se le ha contestado y es cierto y le pido disculpas, le pido disculpas que se contestara vale. Dani o Abel tienen que apuntarlo porque no, en una época estaba Abel tu si la partida le pido disculpas por ello. Pero dice e “presupuesto número” y la utilidad ninguna “se ha dado ninguna utilidad y hecho fácilmente demostrable” vale esta documentación vale. “Es una pena ver como la población que se diga que el consumidor final asume los costes del mobiliario en desuso” no, no hay ningún mobiliario allí en desuso y después le explico “y que para más incredulidad se ven por duplicado en zonas” tampoco es duplicado y ahora le explico porque esta mezclando dos tipos de paneles que son totalmente diferentes, totalmente no tiene nada que ver un panel con el otro. Y sigo diciendo “pareciera que se hubiera pagado por el mismo trabajo” no es cierto “pero distinto formato dos veces” tampoco es cierto porque le voy a explicar ahora porque motivo “puesto que si cambian los materiales, puesto que si se cambian los materiales” queriendo decir que hemos pagado por el mismo formato dos veces, no es cierto “lo que hace dudar de una correcta gestión del gasto” no es cierto se lo explico después “y el buen servicio de dichos paneles” tampoco es cierto porque son dos paneles diferenciados ahora se lo digo “no tienen ni han tenido ninguna información alguna en la mayoría de los casos” tampoco. Por ejemplo ese cartel del otro día uno de ellos tuvo lo del corte del agua “durante tiempo que llevan instalados en atención hechos vemos que se ha quedado” vale. Yo le explico porque ha mezclado dos usos diferentes pensando que se ha hecho el mismo gasto pa dos cosas. Una cosa es los paneles grises que mes a mes se cambian, los paneles grises que mes a mes se cambian, ese es la agenda cultural. Lo que yo le dije antes a la señora Ana que podía salir caminando allí hay uno y creo que allí hay otro, en todos los barrios hay. Se ha dividido por barrios, todos los barrios, llega a ese panel que es el de la agenda cultural festiva.

Intervine Don Juan: Y deportiva.

Interviene el señor Alcalde: Deportiva y de cualquier tipo social, de cualquier tipo social ese es el gris, eso es un proyecto del gris que se cambia mes a mes. Con lo cual hay otro proyecto que es el otro que tiene en la foto el primero que es información a la ciudadanía. Si se fijan son dos nombres diferentes: uno agenda cultural y otro información a la ciudadanía. La información a la ciudadanía solo se pone y ¿sabe porque es ese proyecto?. Porque veíamos en muchos sitios las esquelas, todavía en Breña Baja hay tradición de poner las esquelas de los fallecidos, cuando hacemos cortes de agua , los cortes de agua muchas veces se ponían en postes o los cortes de luz que no lo sabemos nosotros se ponían en postes o diferente información, el plan general que no ha tocado se repartía casa a casa. Entonces lo que hemos hecho es colocar por ejemplo de información ciudadana hay muchos más carteles que los de la agenda cultural, muchos más no,







hay unos cuantos más que la agenda cultural. ¿Por qué?. Le vuelvo a decir porque la información ciudadana solo es exclusivamente cuando hay una novedad: un fallecido que lo pone la empresa que se le requirió donde estaban colocados y los quieren poner o no, cuando hay cortes de agua ese, el otro día hace hace ¿cuantos días?.

Interviene Don Juan: El viernes pasado.

Interviene el señor Alcalde: Se firmó el viernes pasado estaba con el cartel del agua ese pero claro cuando acaba el agua se le quita el de información ciudadana. El el de Las Mesitas que pasamos muchos por allí se puso el otro día lo del corte del agua y de la luz lo pusieron dentro también que ese no lo sabemos nosotros. Entonces por eso uno es agenda cultural y otro es información a la ciudadanía.

Interviene Doña Eva: Puntual.

Interviene el señor Alcalde: Son totalmente diferentes con lo cual lo que dice la moción de “más incredulidad se ven que son duplicados en zonas” no están duplicados en zonas “pareciera que hubieran pagado por el mismo trabajo” no no se ha pagado por el mismo trabajo son dos cosas totalmente diferentes. Que por cierto el de agenda cultural se pone una vez toda la agenda una vez al mes, no puedes colgar lo otro porque los cortes de agua es de hoy para mañana entonces no puedes mezclar en el mismo cartel varias cosas porque no viene a cuento. Por cierto no fue una idea solo de Breña Baja también lo hemos copiado de otros municipios dígame El Paso, dígame Los Llanos lo hemos copiado el de la agenda cultural pero el de información ciudadana ese ha sido única en Breña Baja que yo los haya visto. Entonces por eso que la moción no viene a cuento el quid de la cuestión no refleja la realidad de los dos proyectos es lo que quiero decir.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene el señor Alcalde: Pero tengo que decírselo a ella.

Interviene Doña Jéssica: Vale vale si si.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Doña Ana: A nosotros todo lo que nos parezca informar, actualizar la información y dinamizar la información nos parece bien por lo cual si hay que cambiarlos de sitio y ponerlos en el otro lado y ver como funcionan y funcionan mejor me parece también bien. Porque no todo el mundo tiene acceso a las redes sociales y hay muchas personas mayores que todavía siguen mirando la cartelería en papel y yo sinceramente los echo de menos porque yo era una de las que me paraba ahí y miraba los carteles cuando cada uno podía poner su el suyo también e con lo cual a nosotros nos parece a nosotros nos parece bien.

Interviene el señor Alcalde: Yo decir una cosa que es lo que no entendí, ahora mismo todos pueden poner el suyo. Vuelvo a decir hay dos proyectos la agenda cultural, deportiva, turística o de eventos sociales esta uno. Ese es porque es la agenda cultural y ese es lo que no queremos que se mezcle y eso esta por la zona del barrio, por ejemplo en San Antonio hay 3 puntos creo recordar. Con lo cual esta más que los proyectos que había antes, esta en más sitios que antes. Si va al Centro de Salud en la puerta hay uno, si va a al Spar hay otro, digo en San Antonio, el Spar hay otro, creo que en la Biblioteca hay otro. Antes solo había en un punto en San Antonio ahora hay 3 y después en el resto del municipio en Los Cancajos hay en los paseos en la entrada y la salida de los paseos y en la Oficina de Turismo y diferentes sitios en La Polvacera esta en Casa Pancho. Esta en San José en dos puntos creo que uno al lado del cementerio, otro en el campo de futbol.





Interviene Don Juan: Campo futbol.

Interviene Doña Eva: Entrada a Finca Amado.

Interviene el señor Alcalde: Entrada a Finca Amado hay otro al lado de la parada de guaguas y están y uno en El Socorro.

Interviene Don Fran: En la Sociedad también uno.

Interviene el señor Alcalde: La Sociedad Juventud Española hay uno. O sea están puestos ahora mismo los carteles en todos los sitios referentes municipales de eventos, de actividades, de cosas que pasan los vecinos y en cada uno de los barrios. Ese el de agenda cultura, deportiva, social y de cualquier índole en el municipio que se repite una vez al mes, se cambia. Y después el de información a la ciudadanía que es el otro que es el gris con información a la ciudadanía ese abierto a cualquier ciudadano pueda colgar cualquier ciudadano sobretodo referente a vuelvo a decir: fallecimientos esquelas, cortes de luz porque los cortes de luz para que no lleguen al Ayuntamiento. Entonces se ponen ahí en vez de en un contenedor porque esta prohibido ponerlo en un contenedor, en una parada de guaguas pusimos esos carteles pa que los cortes de luz se pongan ahí, se lo dijimos a ENDESA. Los cortes de agua nuestros que se publicitan por redes por diferentes circunstancias se ponen ahí también e cualquier información de ordenanza fiscal.

Interviene Doña Eva: En enero el calendario del contribuyente.

Interviene el señor Alcalde: En enero el calendario del contribuyente me esta diciendo Eva. Todos los datos que son más informativos y además que cuando no hay información tienen que estar vacíos para que la gente cuando los vea, vea que hay algo entonces vaya, por eso es información al ciudadano. Con lo cual están hechos y están puestos y se han mejorado muchísimo hemos llegado brutalmente a todos los barrios y a todos los sitios referentes en el municipio. Doña Jéssica que.

Interviene Doña Jéssica: Si le voy a dar la palabra al compañero Tanausú.

Interviene el señor Alcalde: A vale.

Interviene Doña Amanda: Si

Interviene Don Tanausú: No, Amanda.

Interviene el señor Alcalde: Amanda.

Interviene Doña Jéssica: A Amanda disculpa Amanda.

Interviene Doña Amanda: A ver con respecto al encabezado para nosotros poder motivar la moción tuvimos que ceñirnos a los pocos datos que teníamos porque pedimos la la información desde el día 13 de septiembre hasta la fecha no la hemos tenido pedimos la información para poder documentar bien la moción. A falta de estos datos lo que a la vista esta y lo que se comenta es que por ejemplo en mi zona donde yo vivo este de información al ciudadano no se le ha puesto ni un papel en los años que lleva puesto, ni uno. Y hablando con vecinos de otro sitio que es que en realidad no sabemos ni cuantos hay, ni cuanto costaron que era algo que si nos importaba por eso lo pedimos la información. Nos resulta bastante inentendible que solamente se puedan utilizar y que deban estar vacíos como usted dice, en lugar de darle uso que es lo que importa realmente de la moción que es la finalidad que es lo último en lo que yo creo que le interesa al ciudadano, a nosotros y en realidad a Breña Baja que es que se les de uso. Si no se utilizan yo creo que el hecho de que estén vacíos siempre y cuando se puedan aprovechar para poner yo que se: el número de los taxis, restaurante más cercano, no se cualquier cosa que sea de interés. Todo menos estar vacíos durante años porque llevan puestos por lo menos el que esta





al lado de casa lleva años puesto y nunca se le ha puesto un papel.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Don Juan: No, son nuevos.

Interviene Doña Amanda: ¿Nuevos?.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón no, perdón Don Juan.

Interviene Doña Amanda: Y nada poco más los paneles de que usted bien decía de los eventos perfecto esos están súper actualizados mes a mes correcto todo correcto, no me refería a esos. Y por duplicado, porque en realidad la redacción la hice yo o sea y por eso quería yo hablarlo, el duplicado es porque también me percate de que estos que están en la parte baja de la foto que esta por ahí pues no sabíamos porque como le digo pedimos la información y no se nos facilito pues no sabíamos que pintaban prácticamente con ese estado de deterioro y por eso presentamos la moción. No creo que sea un error en sí yo creo que lo que hay es falta de comunicación porque se pide información y no se da, complicado y sobretodo sobretodo que se les de utilidad porque yo creo que eso de que estén vacíos porque es mejor que estén vacíos yo, perdóneme usted señor Alcalde, creo que siempre se podrá darle un uso y nada poco más.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Vale estamos hablando de que es de información al ciudadano ¿no? a ver como dice aquí si, información al ciudadano. Me parece muy bien que es para lo que es puntualmente como corte de agua, corte de luz y demás pero también podría existir un espacio que siempre estuviera ocupado que es lo que dice la compañera con teléfonos de interés o otro tipo de información. Lo que estamos diciendo en definitiva es que están infrutilizados ¿vale?. Entonces pues eso, buscar la manera de tener algo que siempre e pues sea de utilidad al vecino como al que nos visita.

Interviene el señor Alcalde: Vale yo le quiero aclarar que no, en el que usted dice se ha puesto varias cosas y explico el otro día sin más con lo del agua se puso el otro día con lo del agua se puso si pero dijo que no se había puesto ninguno te digo el otro día porque yo lo firme y se puso.

Interviene Doña Amanda: En La Montaña.

Interviene el señor Alcalde: Si si se puso, hubo un corte de agua en Finca Amado también. Entonces cuando cuando el rally que fue un evento que pasaba por La Montaña también se puso. Ese se ha utilizado varias veces porque el corte de agua vino 3 veces y siempre se ha puesto allí por eso le digo Doña Amanda perdón se ha puesto. Si se fija también contradice un poco, si se fija un poco más abajo pone arriba información al ciudadano y debajo pone las redes sociales, la página web y pone una cosa muy importante que es el teléfono 24 horas de atención al ciudadano de este municipio.

Interviene Doña Jéssica: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Debajo, perdón perdón lo pone, no no, lo pone lo pone e e ya le hemos dicho punto número 1 un error que hemos tenido: no pasarles la información. Yo también sigo diciendo porque si van a preparar una moción como como hicieron antes, a mi me llama usted o me ve y me dice “Borja que es esto” y yo le digo esto, esto y esto. No tiene ni que presentarlo, ¿por qué no se ha hecho así?. Yo lo entiendo.

Interviene Doña Amanda: Documentado.





Interviene el señor Alcalde: Pero yo lo entiendo lo entiendo, yo le pedí disculpas empecé pidiendo disculpas por lo que dijo el señor Tanausú, la señora Jéssica que no se le ha dado la información, se le dará téngalo claro ya esta apuntado. Punto número 2, lo dije al principio de todo, seguidamente explique el motivo y leí la moción y dije los puntos el porque eran cambiantes pero yo también digo si en algún momento no se le da la información como esa, que tiene toda la razón del mundo perdona, porque tal vez le hablo claro no es una información de vida o muerte pero si es verdad que en este caso repercute o al señor Abel o Ana, Eva o al señor Dani ¿vale?, el señor Dani acaba de entrar en esta legislatura es el proyecto bien antiguo y quizás se mezclo entre nosotros. Se le contestara pero yo le garantizo “oye Borja qué pasa con esto ¿qué es esto?” me llama a mí o a cualquiera de nosotros se lo decimos de debida voz para que usted haga esto. Yo si sigo diciendo que verdaderamente si cumplen su función. Hemos tenido otro error perdón, uno era ese y el segundo era que ese cartel y el del Fuerte solo 2 de 7, creo 2 de 7, 2 de 7 siguen puestos que es el que Jéssica te referiste ahora ese, solo 2 de 7 los demás se han quitado todos. Se quito el del Socorro que estaba en la plaza, se quito el de Los Cancajos que eran 2, se quito el de La Polvacera que estaba allí enfrente de Casa Pancho en la plaza, se quito el de Las Ledas, el que el de La Montaña de la Breña se quitaron todos, quedo ese por otro motivo ya si quiere lo hablamos después y quedó el del Fuerte. Y le pido disculpas por esas cosas pero vuelvo a decir usted dice que no hay información, si, si el vecino se dirige al de información al ciudadano va y ve literalmente ve en información al ciudadano: si esta vacío pues no se preocupa porque ese tiene que ser un efecto llamado o sea si hay algo es porque es algo muy importante. No es como el otro que es cultural que vas lo ves o no y si el vecino, que es lo que yo quiere decirle, si el vecino como dijo la señora Jéssica que se utilice, esta debajo: pone página web, redes sociales y si no tiene como dijo la señora Ana página web, redes sociales porque por eso se pone este tipo de cosas, si no las tiene tiene el teléfono WhatsApp 24 horas que se escribe un mensaje o WhatsApp puede ser o mensaje o WhatsApp y se le contesta “oye que hay por aquí”, “¿donde esta?”. Hasta, bueno en el teléfono WhatsApp 24 horas nos han preguntado hasta el restaurante, lo que usted dijo antes, del restaurante cerca nos lo han preguntado. Pero hacer en ese poner los restaurantes que tenemos alrededor yo no lo considero porque no es el proyecto para eso, es un proyecto de información al ciudadano cuando se necesita.

Interviene Doña Eva: Puntual.

Interviene el señor Alcalde: No permanente. Porque para eso por ejemplo si usted va al de si usted va al otro e al otro.

Interviene Doña Jéssica: Al de cultura, ocio.

Interviene el señor Alcalde: Al de cultura, ocio ahí que es quien va a utilizar el restaurante que hay cerca porque si eres vecino, es de lógica si eres vecino tú no vas, tú sabes que restaurante tienes al lado, sabes que tiendas tienes al lado si eres vecino lo sabes sabes que restaurantes que que de ventas tienes al lado si eres vecino lo sabes. Si eres quien nos visita es el que no lo puede saber y eso es información al ciudadano y el que nos visita: si, no es una persona mayor que va caminando que es del barrio que es diferente. No, es una persona que viene con coche que tiene móvil que que tiene circunstancias. Entonces el vecino del barrio tanto en uno como en otro también hay un código QR, no en el de información ciudadana que tiene vuelvo a decir la página web. Cualquier cosa el ciudadano simplemente con mandar un mensaje a un móvil que esta 24 horas encendido se le contesta: “Oye esto quiero saber esto”, “mire cuando es el calendario” que nos ponen cuando es el calendario que lo ponemos ahí al principio de año “cuando es el calendario de cobros” se le manda. Eso es información y en el otro es el más turístico o el más de quien nos visita porque tiene hasta un QR que te lleva directamente a cada uno de los eventos y te lleva directamente a la página web con lo cual por eso son estos dos proyectos diferenciados. Por eso no, el vecino del barrio alrededor, en la casa vecina mía sabe





donde esta la tienda. Si estamos aquí en San José sabemos que hay una tiendita allí, los vecinos una tiendita allí, allí, allí. Ponerlo ahí no le estás dando al vecino una información de nada pero ponerle el número de teléfono que le quede una duda y escribir y eso si. Entonces por eso es y es cuando lo miren vean la información clara ese es el motivo de los dos paneles. Por eso digo y ya pido disculpas por las dos cosas pero si que no hay duplicados, son dos proyectos diferentes y totalmente diferentes además uno se gestiona de manera indirecta y otro se gestiona de manera directa. El de información ciudadana lo gestionamos nosotros y el de información turística, cultural y diferentes cosas, bueno y el de información ciudadana nosotros y otras entidades como ENDESA, incluso asociaciones las asociaciones por ejemplo La Polvacera cuando la comida lo puso, El Socorro lo puso avisando a sus vecinos por eso es se deja para esas cosas. y el de turístico, social y todo esto es el que se gestiona de manera indirecta. Los concejales se ponen de acuerdo con un gestor, el gestor imprime o sea lo monta, lo imprime y lo pega y una vez al mes se cambia. Esos son los 2 proyectos totalmente diferenciados. Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Una duda que me surgió ahora, entonces tendrá un coste ¿sabemos cuánto?

Interviene el señor Alcalde: Espera.

Interviene Don Daniel: Esa es la información.

Interviene Doña Jéssica: Esa es la información.

Interviene el señor Alcalde: Esa es la información.

Interviene Doña Jéssica: Tiene un coste, cosa que el de información ciudadana no.

Interviene el señor Alcalde: No, a ver perdón perdón. Esta moción cuando incluso creo la pregunta no lo se, mezclaron dos cosas, son dos proyectos totalmente diferentes los dos proyectos. Entonces solicitaron costes no se si para los dos, no lo sé, se le contestara los dos vale se le contestara los dos pero yo vuelvo a decir cualquier cosa llamada de teléfono, no se le contesta, llamada “oye” o solo par decir mira quiero que me contesten esto y oiga intentaremos. Tal vez si no te contesta ya evidentemente pues tal vez.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene la señora Secretaria: Ya es la moción de Jéssica, ya la defendió, la votación.

Interviene el señor Alcalde: A vale pues votos a favor.

Interviene la señora Secretaria: Esperate de Coalición, ¿cuántos son?.

Interviene Don Tanausú: 5.

Interviene Doña Jéssica: Vale.

Interviene la señora Secretaria: 5.

Interviene el señor Alcalde: Votos abstenciones, votos en contra.

Interviene la señora Secretaria: ¿Cuántos? 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

Interviene el señor Alcalde: 7.





Interviene Don Juan: 5 minutos queda de servicio.

Interviene la señora Secretaria: 9.

Interviene Don Juan: No, 9 y 10.

Interviene la señora Secretaria: 9.

Una vez debatido el asunto, resulta la votación a la presente Moción, con los votos a favor de Coalición Canaria y PSOE (5 votos) y los votos de contra del PP (9 votos).

### **9. EXPEDIENTE 7417/2023. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA EN RELACIÓN A LA BONIFICACIÓN PARA VEHÍCULOS CLÁSICOS O QUE SUPERAN LOS 25 AÑOS ACTIVOS.**

De orden de del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Coalición Canaria en relación a la bonificación para vehículos clásicos o que superan los 25 años activos, qu literalmente dice:

**“Moción que presenta el Grupo Municipal de Coalición Canaria en relación a la bonificación para vehículos clásicos o que superan los 25 años activos.**

A los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento que lo desarrolla, así como el ROM. Se presenta para su debate y aprobación, previo informe que podría emitirse en comisión informativa correspondiente, si procede, la siguiente

#### **MOCIÓN:**

En breña baja contamos con un parque de vehículos que supera los 25 años, que no se pueden beneficiar de un descuento en relación al impuesto sobre vehículos de este ayuntamiento.

Recabando información, nos encontramos que en otros municipios dicho impuesto sobre este tipo de vehículos solo se pagan un 1% de lo establecido como bonificación, y no se les obliga estar adjuntos a una asociación o sociedad de vehículos históricos o clásicos.

De esta manera se crea un agravio comparativo, con los vecinos que no quieren pertenecer a dichas asociaciones.

Actualmente se exige que año a año los propietarios tengan que aportar su condición de asociados a un club de vehículos históricos para beneficiarse de esta bonificación, causando en los propietarios de dichos vehículos el contratiempo, en muchos casos, de tramitar dicha gestión todos los años del vehículo en cuestión en uso aún y circulando en nuestras carreteras.

Por lo que el Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Breña Baja, solicita al Pleno la adopción de lo siguiente:

**ACUERDOS:** Cambiar el artículo 4 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bonificaciones de vehículos de tracción mecánica catalogados como históricos.





Bonificar a todos los vehículos catalogados como históricos, que acrediten esta condición o vehículos clásicos con más de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, de la fecha de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, teniendo efectos a partir del devengo del impuesto siguiente a aquél en que se cumplan los 25 años de antigüedad del vehículo.

#### “SE ADUNTA ANOTACIÓN ACLARATORIA” DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE VEHÍCULOS CLÁSICOS DE BREÑA BAJA

- Bonificaciones<sup>1</sup>. Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota:

a. Gozarán de una bonificación del 50%, durante los primeros cinco años, y del 25% desde el sexto hasta el décimo año, los vehículos de motor híbrido (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas), que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes.

b. Gozarán de una bonificación del 75%, durante los primeros cinco años, y del 40% desde el sexto hasta el décimo año, los vehículos de motor eléctrico y aquellos que funcionen con hidrógeno y otros gases no contaminantes y/o emisiones nulas, homologados de fábrica.

c. Gozarán de una bonificación del 100 por 100 de la cuota del impuesto los vehículos catalogados como históricos en virtud delo dispuesto en el Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos, o aquellos vehículos clásicos con más de 25 años contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, de la fecha de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, teniendo efectos a partir del devengo del impuesto siguiente a aquél en que se cumplan los 25 años de antigüedad del vehículo. Dicha bonificación será concedida siempre que sus propietarios acrediten su pertenencia a un club o asociación debidamente legalizadas y dedicada al fomento de la conservación y recuperación del patrimonio automovilístico, mediante la aportación de certificación expedida por la entidad, en la que deberá constar, además del nombre y domicilio social del organismo emisor, la matrícula del vehículo, número de bastidor, tipo de motor o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La pertenencia al club o asociación deberá ser acreditada en cada ejercicio por el propietario como requisito para aplicar la bonificación anual.

Interviene el señor Alcalde: No no puedes, punto número, por el tiempo Ana, **punto número 9: Expediente 7417/2023 Moción del Grupo Municipal Coalición Canaria en relación a la bonificación para vehículos clásicos que superan los 25 años antiguos.** Doña Jéssica por favor.

Interviene Doña Jéssica: Bien es una moción una moción que presentamos desde este grupo porque hay en relación para la bonificación para los vehículos clásicos donde creemos que se produce un agravio comparativo con las personas que deciden no pertenecer a ninguna asociación de vehículos antiguos y demás y posee un vehículo que cumple con estas condiciones como son los 25 años de de rodaje es decir ¿no? desde su, desde que esta dados de alta, bien. Entonces consideramos que que ese agravio comparativo se establece porque no reciben esa bonificación que es yo se algo simbólica pero queremos que se modifique esa ordenanza municipal de esos vehículos de tracción mecánica catalogados como históricos y también que acrediten esta condición pues a estos vehículos que acrediten esta condición





desde la fecha de su matriculación o en su defecto la fecha en la que es correspondiente un tipo de variante que se dejo o que se dejo de fabricar teniendo efecto a partir del devengo del impuesto siguiente a aquel en que se cumple los 25 años de antigüedad del vehículo ¿vale?. Estamos hablando de una bajada de impuestos a este tipo de vehículos en definitiva ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Vale yo le quiero aclarar de esto a nivel personal conozco bastante, no veo lógica esta moción y explico y además yo creo que se, no es por raro, es porque se lo explico porque la conozco perfectamente además es una cosa que se venía haciendo de siempre nosotros lo modificamos incluso en la modificación de los nuevos esta la nueva ordenanza. Dejamos exentos al 100% los vehículos eléctricos, dejamos exentos con una bonificación del 80 del 70 por tramos del 80 para abajo a los vehículos mi híbridos y dejamos exentos a los vehículos adaptados ¿vale? dejamos exentos a los vehículos adaptados. ¿Qué pasa con los clásicos?. Si vamos a normativas mundiales: si vamos la Agenda 2030 o agenda de movilidad te viene a decir una cosa clara que el parque móvil en desuso tiene que ir decayendo a favor de nuevas mecanizaciones nuevos vehículos cosa que si aprobamos esto se incumple ¿vale? y hemos firmado un pacto, eso para empezar. Punto número 2, todos los Ayuntamientos además todos los Gobiernos creo hemos firmado un pacto. Punto número 2 ¿porque en Breña Baja se sigue manteniendo que tengas que pertenecer a un club?. Que pertenezca a un club no quiere decir que el club te cobre, eso es un dato, hay varios ejemplos de club Breña Alta, aquí, en varios sitios que no te cobran con lo cual es otro dato pero un dato más es que por ejemplo vamos a los furgones de repartos que tienen muchas empresas superan los 25 años. ¿Un furgón de reparto es un vehículo clásico?. No. Entonces si dejamos exentos el 100% de los vehículos clásicos los furgones de reparto si, si los furgones de reparto también entrarían. Los furgones de reparto están ejerciendo una función, digo como ejemplo, están ejerciendo una función de reparto de una empresa esta recibiendo y también y esta todo el día en la carretera y esto es un impuesto que también tiene unas condiciones y también es un impuesto que no genera beneficio o no. Y si usted se fija nosotros con la Agenda 2030 y el modelo hemos dicho: si, creo que en el Ayuntamiento de La Palma solo hay 4 o 3, vehículos eléctricos 100 % bonificados premios al vecino que la naturaleza ayuda a la naturaleza punto número 1. Híbrido como es combustión y eléctrico menos y además tiene un margen que se le acaba la bonificación hasta cierto punto, personas con algún tipo de minusvalía coche adaptado, 100% bonificado, pero los vehículos clásicos tienen que preservar. Porque si usted va a la normativa de la FEVA, si no si no lo conocen la FEVA es la Federación Española de Vehículos Clásicos, te dice que no por pertenecer tener 25 años implica que sea clásico ¿vale?. Entonces incumple lo que estamos diciendo en esta moción lo que te dice e sobretodo se mete con números en serie, los vehículos fabricados en serie no voy a los fabricados en serie con el paso de los años ha pasado de por ejemplo un Opel Corsa de los cuadrados de fabricarse 5.000 unidades a fabricarse el Opel Corsa nuevo en 300.000 unidades esos llegan a 25 años uno en su proporción con lo cual e todo tiene su su su su corte. Entonces lo que hemos dicho es si la asociación te certifica usted tiene que venir todos los años y papel y presentar el papel se le deja exento, si no te certifica. La gente tiene un derecho ¿la gente quiere tener un impuesto bonificado al 100%?. Tiene que ir a un sitio, le dan un papel, viene y lo presenta y es exento con lo cual cumple con lo que estamos diciendo pero dejar alegremente abierto que todos los de 25 años tengan que ser gratis o bonificados, no me parece no me parece correcto y creo que en esta mesa amantes del motor como yo o de los vehículos hay pocos. Y la ordenanza venía antigua solo para los clásicos, nosotros la remodelamos y pusimos que hay una bonificación al 100% vuelvo a decir que cumplimos con la Agenda 2030 y los vehículos clásicos decidimos mantenerlo igual porque la FEVA ya como tal ya te dice los vehículos clásicos, te dice clásicos e tiene 3 te diferencia clásico, histórico pero hay un intermedio ¿vale? que no me acuerdo el nombre. El histórico de por sí es el que se le cambia la matrícula que pasa a histórico, ese vehículo esta exento también y ese vehículo es porque encima cuando tu sacas un seguro sobre el vehículo histórico no puedes circular sino determinados kilómetros al año con ese vehículo con lo cual ese también queda exento y eso es un tipo de vehículo.







Interviene Doña Jéssica: La forma de preservar.

Interviene el señor Alcalde: La mayor forma de preservar, exacto gracias Jéssica, la mayor forma de preservar los vehículos clásicos es el histórico pero vehículos de matriculación normal que no han cambiado hemos hecho este filtro para que oiga no una empresa de reparto que tenga un vehículo de 25 años que esta ejerciendo una función o una empresa de, vamos a decir de, construcción que tiene furgones trabajando, dígame aquí de ejemplo, que los conocemos todos de más de 25 años que están trabajando con esos vehículos queden exentos. No, no, no, lo que se ha dicho es a un club el club abiertamente usted trae un papel y se le bonifica al 100%. Con lo cual quiero dejarlo claro por eso creo que la moción no viene, perdona viene evidentemente viene a juego porque es presentada y tiene un motivo además no es un motivo que crea que sea ilógico ni mucho menos pero si que es verdad que con esta aplicación yo creo que tampoco podemos alegremente dejar impuestos solventar impuestos que dejen de pagar empresas, que dejen de pagar ciudadanos cuando no. Cuando quizás lo que tenemos es que determinados vehículos que son en serie se renueven y le bonificamos la renovación con vehículos eléctricos al 100% y los que vayan quedando clásicos sean vehículos que tengan un valor histórico como las casas. La ordenanza del ICIO que la aprobamos también hace poco deja dos bonificaciones, hace poco no, hace un año atrás o dos años. La del ICIO te bonifica lo de catástrofe natural, lo que paso por el volcán, si tu vienes de otro sitio que sufre una catástrofe natural a Breña Baja la licencia se te deja a 0 y dentro de ella también hay una normativa que si tu tienes una casa en Breña Baja que tienes que remodelar y tiene un valor histórico se te premia y se te bonifica un tanto por ciento. Con los coches pasa lo mismo es una bonificación sobre un un coche que tenga un valor y por eso se hace a través de un club pero vuelvo a decir el que vaya a un club hoy, tiene que hacer un procedimiento, el club le acepta si quiere o no, trae el papel y se le bonifica ¿vale? por eso es la explicación.

Doña Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Nosotros no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con el señor Alcalde cuando habla que solo los vehículos que tienen un valor histórico pero yo, nosotros añadiríamos otro: si solo si cumple un criterio medioambiental porque si solo tiene un valor histórico.

Interviene el señor Alcalde: No cumple, no no.

Interviene Doña Ana: Pero no están mantenidos si no están mantenidos y tienen pues yo que se: pues tienen gases o que que superan la normativa vigente o lo que fuera pues eso en ese caso tampoco estaríamos de acuerdo. O sea nosotros seríamos un poquito más, restringiríamos pero abrirlo no en ese sentido no porque bueno pues pueden haber vehículos vehículos de eso de más de 25 años que no, pues que contaminan. Entonces no nos parece un agravio comparativo pero aun así lo los los vehículos históricos los restringiríamos todavía más, no no solo por ser históricos sino porque cumple una una normativa e la normativa vigente en cuanto a gases o lo que lo que fuera bueno.

Interviene el señor Alcalde: Sobre sobre eso Doña Ana podría o sea estoy de acuerdo si hubieran a ver medidas por ejemplo hay vehículos clásicos que no tienen catalizador entonces el catalizador era una forma de de gases, Dani sobretodo Dani que es otro conocedor.

Interviene Don Daniel: Para para eso esta la ITV.

Interviene el señor Alcalde: Exacto.

Interviene Don Daniel: Un vehículo que contamina no pasa la ITV no no se, no creo que nos corresponda a nosotros.

Interviene Doña Ana: Ya.





Interviene el señor Alcalde: No pero yo entiendo lo que dice lo que dice la señora Ana.

Interviene Don Daniel: Si.

Interviene el señor Alcalde: Lo entiendo perfectamente.

Interviene Don Daniel: Evidentemente si los coches antiguos no, contaminaban más pero bueno para eso tenemos una serie de medidas que la inspección técnica de vehículos te obliga a cumplir en coches de más de 25 años para poder circular.

Interviene el señor Alcalde: El y le digo hay coches que usted sabe que hay coches que son con normativa es cambiante se fabrican en Europa después dejan de permitirse o no. En los clásicos es lo que le decía hay coches que no tienen catalizador ya el catalizador de por sí, contaminas mucho más con lo cual hay clásicos que ya tienen catalizador pero no a todos los clásicos se le puede poner catalizador. Entonces ya meterse en ese extremo ya voy a lo que dice Dani que que es algo más ya eso es prácticamente imposible y marca la ITV si hay un clásico que dispara muchos gases o humo como a veces vemos, que a veces es normal que nos da rabia a todos cuando vamos detrás, eso la ITV no te lo permite pasar ¿vale? pues perdón

Doña Ana. Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Vale le quería dar la palabra a mi compañero Tanausú.

Interviene Don Tanausú: Yo fui un poco el que estuvo investigando y intentando que esta moción fuera adelante y no es motivo ni mucho menos prioritario, ¿no? pero si que nos parecía cuando estuve investigando en los en las ordenanzas que por ejemplo en un municipio de Los Llanos que tiene tal vez 15.000, 20.000 habitantes se bonifican los vehículos mayores de 25 años al 1% y no tienen que pertenecer a un club. Ahí lo que venía a decir que o sea cada vez que vaya yo a pagar el impuesto de circulación tengo que llevar el papel o justificar que estoy dado de alta en el club ¿vale?. Por eso lo del agravio comparativo y por otro lado o sea se trata de una bajada de impuestos. Vamos a ver esta modificado en los coches eléctricos cumplimos con la normativa, vale muy bien, hablamos de contaminación que hablamos de coches eléctricos que tienen una batería que puede contaminar.

Interviene el señor Alcalde: Totalmente de acuerdo.

Interviene Don Tanausú: Mucho más que un coche de 30 años pero bueno seguimos en la actualidad. Un vecino que tiene un coche de 25 años o de 28 o de 30 quizás no se puede comprar un coche eléctrico y que sea bonificado o sea quizás no tiene el poder adquisitivo, lo que hacemos es ayudar al vecino. Entonces si no están a favor de bajar los impuestos o sea puede tener un coste y ya está o sea con su justificación y nosotros con la nuestra.

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto señor Tanausú, no estar a favor de bajar los impuestos es que con los impuestos tenemos que ser racionalmente justos y correctos. Vamos a ver no estamos hablando que los vehículos de 25 años sean para personas que no pueden pagarse un coche nuevo, no es así no es así. Yo tengo un coche hoy de mayor de 25 años y puedo pagarme un coche nuevo pero lo tengo y puedo pagarlo y hay gente que no puede pagarlo es verdad pero no todos los que tienen coches mayores de 25 es que no puedan pagarlo. No, no es no bajar los impuestos yo creo que ha quedado claro la explicación es que creo que es un error hacer otra cosa ¿vale?. Aparte porque usted dice y le voy a dar una razón dice que los coches eléctricos las baterías pueden ser más contaminantes. Es que estoy muy de acuerdo con usted pero ¿sabe cuando no?. A muchísimos años que espero que la tecnología, espero que la tecnología en esa época acabe con ese sistema porque yo he sido totalmente a favor de lo que usted ha dicho pero espero que en el momento que los coches empiecen a las baterías, todavía





no ha pasado, empiecen esas baterías a tener que bajar sus residuos ya habrá espero espero además lo deseo pero espero que e que haya algo que que alivie ese elemento contaminante. Pero vuelvo a decirle no es bajada de impuesto no no no, yo creo que la bajada de impuesto yo creo que aquí se está para ayudar al vecino, el vecino tiene que pagar unos impuestos ¿vale? el vecino se le ayuda a bonificar placas fotovoltaicas, al vecino se le ayuda al vecino con necesidades o con el vecino que tiene una minusvalía esta exento. Antes no estaba y la ordenanza no la habíamos hecho nosotros, no estaba, ahora sí hace 2 años esta hecha. Por cierto el vehículo que también tiene una, la persona que también tiene una minusvalía también tiene exento una bonificación en el IBI, en la basura creo que es, en diferente circunstancias este Ayuntamiento este Grupo de Gobierno lo ha hecho para las personas que tienen necesidades expresas. Vuelvo a decir lo que nosotros hemos decidido usted cree tiene 25 años y cree que su coche deba estar en clásicos vaya a un club. No es bajada de impuestos, no no quiere que se mezcle porque nosotros lo que estamos diciendo: si pero que el vecino tenga que ir a un club y que el club decida si esta o no pero el club lo decide si esta o no, si no hay otros club. Hay como 10 o 12 en La Palma, algunos te cobran que creo que solo son 3 y los demás no. Entonces le estamos diciendo al vecino vaya y traiga papel y si trae su papel es que le están acreditando por lo menos alguien, oiga preséntelo. Con lo cual no estamos, el no aprobar esto no va a bajar los impuestos a los vecinos el sí aprobarlo es que quizás de manera errónea a una empresa, vamos a hablarlo usted habla de las personas menos favorecidas, pero una empresa que son muchas en este pueblo, sino que usted conoce muy bien este pueblo mire mire, muchas empresas de este pueblo superan los vehículos de mayores de 25. Usted habla de las personas que no pueden, yo hablo de las empresas. A esas empresas, a esas empresas le vamos, empresas que están con el coche todo el día en la carretera que que que están ejerciendo y ganando unos beneficios con esos vehículos le estamos permitiendo bonificar el 100%, yo me parece erróneo. Yo lo que le estoy diciendo: usted usted no puede usted es una persona que no, usted no, la persona que no puede pagarlo, oiga mira le digo ven al Ayuntamiento me pregunta y yo le le digo le digo 4 o 5, se lo digo, se lo digo 4 o 5, va viene trae su papel y perfecto y queda bonificado si el club se lo permite. Por eso le digo que es que es una herramienta para no dejar exentos a todos porque el parque móvil, si usted se fija en los datos, el parque móvil en La Palma es antiguo. Si a todos los coches antiguos les dejamos exentos, yo creo que es un absoluto error. Usted a dicho Los Llanos, Los Llanos no bonifica el 1%, bonifica el 99%, el 1 es lo que hay que pagar en impuestos porque no permiten el 100% pero tiene que llevar un papel tiene que llevar un papel si y Santa Cruz de La Palma y Breña Alta no, Breña Alta no, Breña Alta esta igual que nosotros. Tienes que llevar un papel y después ya es bonificado para siempre, tienes que notificarlo, entonces es lo mismo que aquí pero aquí te pedimos que sea todos los años pero ¿es correcto, es correcto que un vehículo clásico que un vehículo clásico con un papel este toda la vida?. Es correcto por ejemplo, le voy a poner el ejemplo, que una persona que venga a servicios sociales y se le de una ayuda, una persona que venga el ejemplo es claro, una persona venga a servicios sociales se le de una ayuda y haga un documento que se le da una ayuda puntual ¿es correcta que si cambia su circunstancias el año siguiente se le siga dando ayudas permanentes?. No, un Ayuntamiento es que creo que es ilógico, irracional ese tipo de gestión. Con lo cual yo creo que si una ayuda social la necesita un vecino viene la pide y se le da, se estipula y se le da pues lo mismo con los coches. Si hay posibilidad que el vecino vaya pida esto porque puede ser que si lo deja exento .

Interviene el señor Alcalde: Exento paa toda la vida el coche incluso incluso se vote en un cantero que es lo que pasa que de esto algo se, se vote en un cantero.

Interviene Doña Jéssica: No, se le da de baja.

Interviene el señor Alcalde: No, no, mira uno de los principales impagos que tenemos en este Ayuntamiento ¿sabes qué es? los vehículos que tienen personas.

Interviene el señor Alcalde: Titularidades de personas que los vehículos están hasta escachados





pero no se le dio de baja y tenemos la mayor deudas que tenemos aquí en el Ayuntamiento son de eso. Entonces no es la realidad con lo cual por eso le explico: 25 años por supuesto, un club que le acredite, entrega el papel y ya es exento y ya esta. Pero no podemos hablando, vuelvo a decir a empresas a circunstancias, no le podemos dar que los vehículos de 25 años que siguen trabajando que siguen recibiendo rendimientos gratis para todo el mundo. No, yo creo que es una gestión errónea y lo tienen creo que solo en La Palma: Los Llanos, Santa Cruz y Mazo no sé. Creo que pocos pueblos lo tienen así, los demás lo tienen como nosotros pero los demás lo que no tienen es la bonificación a vehículos eléctricos, al híbrido y a las personas con minusvalía.

Interviene Don Tanausú: Entonces un inciso nada más.

Interviene el señor Alcalde: Venga si si.

Interviene Don Tanausú: Solo un poquito, a ver si.

Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene Don Dario: Hagan el favor.

Interviene el señor Alcalde: Perdón es verdad perdón perdón perdón e Don Dario acaba de rechazar, acaba de decirlo lógicamente no puedo lo siento.

Interviene el señor Alcalde: Lo siento.

Interviene Don Tanausú: Pues nada.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Lo discutimos si quiere.

Interviene Don Tanausú: Después.

Interviene el señor Alcalde: Después lo discutimos.

Interviene Don Dario: Y el descanso.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Votos, votos, bueno todo no se puede Dario perdón, e votos a favor e perdón.

Interviene la señora Secretaria: Votos a favor 3.

Interviene el señor Alcalde: 3, votos en contra.

Interviene la señora Secretaria: En contra ¿cuantos tenemos?.

Interviene el señor Alcalde: Abstenciones.

Interviene la señora Secretaria: ¿Cuantos?.

Interviene el señor Alcalde: Ninguna.





Interviene Don Juan: E 10.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Don Juan: 9, 9 perdón 9, 9, 9.

Interviene Doña Jéssica: Podemos hacer a un receso.

Interviene el señor Alcalde: ¿Quieren un receso?.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene el señor Alcalde: Vale, Ana lo había pedido, lo había pedido el señor Dario y ustedes. Vale un receso de, claro perdonen el miedo que me da a mi es.

Interviene Don Juan: No, es que ya se tenía, ya se tenía que haber apagado Borja era a las 9 hora de aquí, se tenía que haber apagado.

Interviene el señor Alcalde: A vale vale pues un receso de.

Interviene el señor Alcalde: 3 minutos.

Interviene Don Daniel: Media hora.

Interviene Doña Eva: La grabación.

Interviene la señora Secretaria: Esperate que la grabación.

Interviene Doña Ana Trujillo: Media hora no pero 5 minutos.

Interviene el señor Alcalde: Perdonen la grabación no hablen, tenemos que el receso el receso de no no vamos a porque se esta grabando vale.

Interviene la señora Secretaria: 5 minutos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno proseguimos después de estos 5 minutos.

Interviene la señora Secretaria: Número 10.

Una vez debatido el asunto, resulta la votación de la presente Moción, con los votos a favor de Coalición Canaria (3 votos), y los votos en contra de PP y PSOE (9 votos).

**10. EXPEDIENTE 7184/2023. MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA – PP.** Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria se da lectura a la Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía, presentada por el Partido Popular, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA**, que presenta el Grupo Partido Popular en el Ayuntamiento de Breña Baja, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.*

*Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca de carácter general.*

*En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.*

*En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el Orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.*

*El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.*

*No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.*

*Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.”*

**Interviene el señor Alcalde: Número 10: Expediente 7184/2023 Moción contra la Administración de una Ley de Amnistía. Partido Popular.** La defiendes tú.





Interviene Don Juan: Si, parte sí.

Interviene el señor Alcalde: Juan Manuel tiene la palabras.

Interviene Don Juan: Bueno lo primero aclarar que ojala, ojala esta moción junto con la que es el siguiente punto no lo hubiéramos que traer nunca nunca a un pleno pero viendo el rumbo que ha cogido quizás este este Gobierno Central encabezado por Pedro Sánchez y llegando a acuerdos con diferentes formaciones políticas que nunca han que se han respetado el juego democrático en este país pues ha tenido, se han tenido que llegar a acuerdos como con el de la amnistía que creo que a gran parte de la población de este país no le llenan de orgullo y satisfacción. Como creo que todos han visto la moción porque nosotros si la presentamos en tiempo y forma me voy a evitar la parte expositiva y me voy a la parte de la propuesta de acuerdo a ver si lo ven a bien el resto de de fuerzas políticas. El punto 1 rechaza cualquier tipo de amnistía o movimiento realizado para cualquier grupo de ciudadanos cualquiera que sea su delito, la ley 78 dejaba bien claro en el artículo 72 que que los indultos generales no tenían cabida en nuestra Constitución y por eso lo pedimos en el día de hoy. Considera que el imperio de la ley es las personas la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución y compromete a todos los poderes para su consentimiento. Ánimo a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales, repito ilegales, del partido independentista. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos, Transformación Digital y a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios del Congreso y del Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP: Federación Española de Municipios. Creo que queda claro creo que el resto de fuerzas han tenido a bien por lo menos a ver leído esta moción y nada más.

Interviene el señor Alcalde: Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Si. Creo que vamos a tener que ponernos de acuerdo en que con esto no nos vamos a poner nunca de acuerdo con lo cual la ley ni siquiera existe. Entonces no podemos ni siquiera comentar una ley que todavía no ha pasado todos los filtros parlamentarios que le toca pasar. Yo lo que si le pediría al Partido Popular a ustedes en particular y al Partido Popular en general es coherencia, si no le gustan los indultos generales ya los hizo Aznar en su momento. Hubo una fecha en particular cuando gobernaba en 2003, creo que fue que indulto de manera generalizada en un solo día a casi 1.500 personas, indulto entre ellos a Tejero. Entonces yo le pediría coherencia, coherencia porque esto de aquí no tiene nada que ver realmente con la amnistía. Si el partido que hubiera necesitado Pedro Sánchez para llegar a la investidura fuera PNV y no fuera no fueran los independentistas catalanes estábamos hablando ahora del ETA. Osea ustedes van de ETA al País Vasco y del País Vasco a ETA según les interesa. Entonces para nosotros esto, del Partido Socialista, esto nos parece una motivación partidista. A ustedes les parecería, bueno cuando ustedes pactaron con el partido Coalición Canaria aquí en el Gobierno de Canarias que ganó Ángel Victor ¿nosotros nos manifestamos y nos pusimos a decir que esto era el fin del mundo y que se acababa España?. No. ¿Lo hicimos cuando Ayuso pacto con Vox en Madrid? Tampoco.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene Doña Ana: ¿Lo hicimos cuando Moreno pacto con Vox ?No. Entonces no sé, para nosotros Vox es un partido e intransigente, fascista y no nos gusta, no estamos de acuerdo, no defiende entre otras cosas los derechos de las mujeres y yo soy una, nosotros no estamos de acuerdo. Entonces esto nos parece que es una motivación partidista que viene a colación porque han perdido las elecciones, no pudieron llegar a la investidura y entonces bueno pues es una





pataleta, pues lo que les pedimos nosotros es que lo superen. Quieren trabajar por los ciudadanos, superenlo y ya esta se acabo, ya llevan 4 meses, 4 meses y no lo han superado cuando les toque a ustedes pactaran con quien les toque pactar, igual que lo han hecho. Ustedes pactaron con Vox en montón de Ayuntamientos, creo que en unos 150, para poder gobernar y esto es una democracia parlamentaria es una democracia parlamentaria y nosotros votamos a los parlamentarios y luego hay que hacer acuerdos para la investidura y acuerdos para la gobernabilidad. ¿Qué pudiera haber sido de otra manera?. También pero es la que es, es lo que votaron la ciudadanía entre todos votamos y se quedo la distribución de partidos tal cual se ha quedado. Entonces nosotros lo que pedimos es un poco de coherencia cuando les ha tocado a ustedes han hecho las amnistías, ustedes hicieron una amnistía fiscal en el dos mil dos mil 2012 y todavía no sabemos ni el 1% de las personas que se beneficiaron. En un en el país nosotros estábamos en una época con restricciones, sahucios y aquí hubo unas personas que tenían otro estatus social y que no tenían que pagar impuestos pues a mí eso tampoco me gusto nada. Si no valen las amnistías, no vale ninguna, que devuelvan todo el dinero y que paguen los impuestos.

Interviene el señor Alcalde: Vale yo no, déjame hablar, no no perdón. A mí me encanta una cosa cuando gobernamos y usted antes quería hacer referencias de hacer los procedimientos y todo bien y correcto yo creo que lo hacía verdaderamente porque creía en ello pero cuando yo oigo su alegato es que si el que lo estaba anteriormente lo hizo mal ahora nosotros tenemos derecho a hacerlo peor, es el resumen que acabo de sacar de su conclusión. Doña Ana mira solo una cosa mira, le voy a decir más no me gusta quizás que estas mociones vinieran aquí se lo digo fíjese lo critico que voy a ser conmigo mismo con nuestro partido, no no soy del que los que voto que quizás este tipo de mociones vengan aquí. No, pero es una decisión que se ha tomado entre todos los compañeros como ustedes lo hicieron en el pasado, como otros grupos y se ha traído. Voy a ser crítico ¿mi partido ha hecho todo correcto en el pasado?. No, no y yo estoy en mi partido porque para tener una buena política social hay que tener una buena política económica pero ¿estoy de acuerdo con todo lo que hace mi partido?. No. Yo estar en un partido o en otro quedemos en un partido o en otro sabe con que lo asimilo, se van a reír, como con una pareja: tú puedes estar muy enamorado de una pareja pero ¿todo lo que hace esa pareja esta bien?. No. Pues por eso estoy en mi partido porque para tener una buena política social hay que tener una buena política económica. Para prosperar y progresar en la vida hay que ser serio, trabajador y estar en el sitio en el momento adecuado para que pase la suerte pero tienes que estar en ese sitio en el momento adecuado, no acostado en un sillón. Entonces lo vuelvo a decir parece mentira que usted diga ahora que porque lo hicieron otros ahora lo podemos hacer, no. Si usted es tan correcta como antes hablamos con lo de AFA que pedía que se mejorasen las cosas creo que debe ser correcta para decir esto: oye uno se equivoco en el pasado, si por supuesto pero nosotros nos estamos equivocando ahora. Eso es de valiente porque mire no es cierto que la amnistía fiscal del pasado sea lo mismo que lo de hoy, no es cierto ni por asomo. Además esto es un golpe de Estado cuidado la amnistía que se llevando hoy es a favor de unos señores que han dado un golpe de Estado. En otros países eso, en otros países tristemente no quiero que pase aquí para que no se me malinterprete, en otros países cuelgan a la gente por ello por ser un golpe de Estado y este Gobierno le ha permitido dejarlo libre, le va a permitir dejarlos libre. Usted dice que la ley no ha venido, si la ley ya se sabe ya los borradores ya hay indicios de como se va a llevar ya los hay con lo cual si se puede hacer estas mociones. La ley no ha tenido trámites parlamentarios todavía es cierto pero también es cierto que ha tenido reuniones secretas con el abogado del, uno de los que esta trabajando la ley, no lo digo yo lo dicen todas las televisiones, uno de los que esta trabajando la ley de amnistía es el abogado del prófugo que creo el golpe de Estado que esta fuera y no puede venir a nuestro país y que con la ley que van a aprobar ustedes va a entrar en nuestro país de manera tranquilita pero no solo me preocupa a mí que entre de manera tranquilita sino que hubo un desfalco económico en el país y ese político va a quedar impune. Ya no solo que haya creado un golpe de Estado sino que el desfalco económico va a quedar impune y me vuelvo a decir y usted antes defendía la transparencia yo creo que hay que hacerlo mirar la transparencia real si queremos en el bien yo ya le dije los pros con mi partido.







Pero le digo otra cosa en datos que se equivoca: Moreno Bonilla no pacto Vox pacto con Ciudadanos

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Alcalde: Pacto con Ciudadanos no no no, pero son datos ciertos, no pacto con Vox pacto con Ciudadanos. Aquí hay personas de Ciudadanos en esta sala y pacto con Ciudadanos e incluso hubo unas elecciones, no hay dos, hubo unas elecciones que tuvieron que anticiparse porque Vox al Partido Popular no le permitió aprobar los presupuestos. Con lo cual la mayoría absoluta de Moreno Bonilla fue propiciada porque Vox no le aprobó los presupuestos y sacó mayoría absoluta, eso es para dejar clara a la gente la realidad. Yo como me encanta cuando veo que ustedes dicen que no pueden pactar con Vox pero es que el Partido Socialista ha pactado en tres Ayuntamientos a nivel nacional con Vox, en tres Ayuntamientos a nivel nacional con Vox pero la gente no lo sabe la propaganda en medios es muy buena pero en tres el Partido Socialista en tres Ayuntamientos ha pactado con Vox. Pero no solo eso, es que a mi me encanta como el Partido Socialista dice que no puede pactar con un partido de extrema derecha y ¿Junts qué es, Doña Ana, qué es Junts? ¿Junts es socialista, Junts es comunista?. Porque para que usted lo sepa la identidad de Junts y deberíamos verlo porque si nos estudiamos los estatutos de una asociación también nos podemos estudiar los estatutos de un partido político, Junts se asemeja más a la extrema derecha que a la derecha y que al centro y ustedes han pactado. Aquí no vamos a decir mentiras y usted dice que ahora porque si llegan a pactar con el PNV hablamos de ETA pero ahora que hablamos de Junts hablamos de la amnistía. No no no, si ustedes también han pactado con el PNV, con BILDU, con Junts, Esquerra Republicana, bueno con Coalición Canaria que tenía el pacto con nosotros, no voy a decirlo porque no me quiero meter con los compañeros lo que yo pienso de eso ya se lo dije a quien se lo tenía que decir, pero han pactado con esos partidos de los cuales ahí dentro de izquierda hay pocos o la mitad. Entonces Doña Ana vamos a ser claros ustedes han pactado porque al señor Pedro Sánchez le hace falta un sillón. ¿Han pactado por la ciudadanía?. No no. ¿La ciudadanía esta mejor hoy que hace 5 años?. No, ni de broma, es que ni de broma esta mejor hoy. Mire el presupuesto de este Ayuntamiento probablemente incremente, probablemente no, va a incrementar pero sabe que no va a incrementar prácticamente nada de los servicios de gastos de obra de todos servicios no va a incrementar nada ¿sabes por qué?. Porque todo lo que están incrementando ustedes es en salarios y en diferentes cosas en el capítulo 1 de nuestro Ayuntamiento pero por ejemplo no podemos implementar esos incrementos prácticamente en inversión o en concejalías que las concejalías dan un tejido comercial en el pueblo. Pues quizás estamos dando pan a mucha gente que no se están dando cuenta tristemente que el pan se lo estamos quitando por detrás y que dentro de unos años tristemente vamos a caer. Pero le digo una cosa si usted mira las estadísticas de suicidio, me encantaría que las mirara las de hoy comparado con las de 2011 que las fuese mirando para que usted piense que el país va mejor, pero no me voy .... ilegible.... Dijo que Aznar 1.500 indultos, yo no me acuerdo esa época, me acuerdo de esa época pero ¿considero que están bien los indultos?. No, pero si le digo uno por ejemplo: no se ha indultado al señor que en defensa propia, y esto puede, si en defensa propia un ladrón, dos ladrones a dos señores mayores viviendo en el monte le entran por su casa una primera vez, les roban, los maniatan, se van y un mes después vuelven a entrar los mismos el señor atemorizado le dispara con sus medios como si no es con una escopeta le bota una ventana encima para salvar su vida y la de su mujer y ese señor no tiene un indulto y ese señor se merece un indulto porque los que entran en su casa, me da igual, son unos sinvergüenzas que se ganen el pan como nos lo ganamos todos los que estamos en esta mesa. A esos no se les indulta a ese señor mayor que va los últimos días de su vida va a estar muriéndose pensando que no solo él sino su mujer o su familia va a tener que pagar unos daños y perjuicios, ya no la cárcel pero va a tener que pagar unos daños y perjuicios. Es triste verdad pero si se amnistía a un político que ha robado más de tres millones de euros de fondos públicos, esta contrastado no es que lo diga yo.





Interviene Don Juan: Con condena en firme.

Interviene el señor Alcalde: Con condena en firme, un prófugo político que se ha ido de este país en una maleta de un coche, que ha creado un golpe de Estado y ahora el Gobierno por cierto el Gobierno del señor Pedro Sánchez que decía hace 5 años, bueno todo lo que decía ya lo dejo de decir ahora dirá otra cosa mañana cambia de opinión muy bueno, decía “yo no creo en los indultos” lo decía él e se lo puede enseñar después “yo no creo en los indultos, yo creo que todo el que la hace la tiene que pagar”. Pues señores nos acordamos de Aznar pero de esas palabras de Pedro Sánchez no y ahora ha habido en esta legislatura en 6 años que lleva gobernando más indultos que la historia de este país. Y el único golpe de Estado, bueno los dos golpes de Estado, mira nombro antes al señor Tejero coño se quejo el señor Tejero que después de unos años lo indultaron después de muchos años pero es que esto en una época moderna, donde la dictadura en aquella época la dictadura estaba presente pero la dictadura la firmaron los abuelos de un lado y de otro, los abuelos por lo menos míos, de un lado y del otro. La firmaron, la dejaron atrás, se reconciliaron y decidieron que ese señor Tejero, el otro, el otro, el otro, quien fuese me da igual porque allí se mataron dos bandos quien fuese unos estuvieran en la calle y otros presos. Pero es que después de años de eso, muchos años y que usted me lo recrimino antes, lo nombro porque me lo recrimino, vienen y los que decían que eran más sociales que nadie y que no iban a dar cabida a indultos a ladrones ¿sabe lo que le hacen?. Le crean una ley a justa medida donde el abogado del que se fue prófugo y que dio un golpe de Estado en este país, el abogado es el que esta haciendo la ley, redactando la ley. Que bonito e, que ético para quien quiere gestionar una población , ético, precioso pero no solo digo eso: cuando usted dijo antes el PNV, ETA, lo nombró usted pero se lo recuerdo, si han pactado con BILDU. Sabe que hay diputados que han sido acusados no solo por levantamiento de arma por levantamiento, Jesús, por ser cómplice de banda armada. No, por mandar a asesinar a otras personas de su partido, del mío y hablando de manera sencilla a mucha población que pasaba caminando por un aeropuerto, por un tren, por cualquier lado que han muerto y su partido pacta con eso. Usted dice que si estamos nosotros pactamos, pactaríamos igual. Mire señora si nosotros estuviésemos gobernando pactaríamos seguro tendríamos que pactar es que se olvido una cosa nosotros hemos ganado, no hemos perdido las elecciones, nosotros las ganamos y es que no lo dijo usted. Nosotros perdona perdona Ana si usted me dice que no hemos ganado las elecciones usted miente.

Interviene Doña Ana: Democracia parlamentaria.

Interviene el señor Alcalde: Perdona, usted si usted dice que el Partido Popular no ha ganado las elecciones en este país usted literalmente miente para que después no diga que yo llamo mentiroso a la gente. Otra cosa es que conforme Gobierno otro partido, cuidado que eso es democracia parlamentaria a la que yo estoy totalmente de acuerdo, a mí nunca me ha oído decir lo contrario, estoy de acuerdo que si otros partidos conforman un Gobierno punto porque ha pasado con todo. En este Ayuntamiento yo conforme un Gobierno con su partido político cuando gano otro partido político. A mí no me ha oído decir nunca que el Partido Socialista no tenía méritos para gobernar, nunca me lo ha dicho, nunca me oirá decirlo no no no. Democracia parlamentaria es unirse y pactar, me parece perfecto pero cuidado que quien gano las elecciones fue el Partido Popular y con creces y no solo con creces sino que el Partido Popular quizás no ha gobernado porque no esta dispuesto a pactar con determinados partidos.

Interviene Doña Ana: ...ilegible

Interviene el señor Alcalde: No, no, ju ju no, es que es así es así, es que ni siquiera nos sentamos con BILDU. Nosotros no nos sentamos con quien mató a nuestra gente porque yo si era pequeño y vi lo de Miguel Ángel Blanco con las manos blancas, yo si lo vi, eso si fue una verdadera movilización en este país eso si fue historia, historia de nuestro país por cierto historia democrática de nuestro país eso si fue historia eso. Los asesinos hoy de eso sabe que uno de los





que esta hoy de diputado estuvo dentro de la gente que mato a Miguel Ángel Blanco que fue la mayor movilización de la historia de España, pues con esos pactan ustedes, el Partido Popular no hubiese pactado nunca nunca. Con el PNV se pacto en otras ocasiones si, si se pacto en otras ocasiones con el PNV claro que se pacto porque era el PNV que no le interesaba o no existía BILDU. Ahora BILDU compite y le saca espacio al PNV en el País Vasco con lo cual ¿quien va a pactar?. No puede pactar con el PP porque le va a seguir más espacio tiene que pactar con la izquierda para que todos estemos equilibrados. Con Junts claro que con Junts podríamos pactar pero no se pacta por un dato objetivo: la independencia. Si nosotros creamos el 155, que por cierto el 155 lo apoyo el Partido Socialista, para que la gente lo sepa el 155 fue cuando se intervino Barcelona por el golpe de Estado que hizo el prófugo que van a traer. Voto el Partido Socialista a favor del 155, no miento, ahora dice de donde dijo digo digo Diego, era el mismo presidente. Entonces no voy a la parte simplista quizás del decreto de amnistía voy a datos objetivos y le vuelvo a decir: yo no estaba de acuerdo con que se trajera esto pero creo que la realidad también se debe de saber y la gente de fuera lo debe de saber que hay un Gobierno que pacta hasta con el Diablo que vende, y lo siento por decirlo así, hasta su madre por gobernar este país. Y ya acabo porque creo que eso lo debe de saber la gente y en la cuenta que este mía te aseguro que voy a intentar que la gente sepa lo que ha pasado en este país porque esto es lo más grave que he visto en la historia reciente mía y la anterior pues lo he vivido por mis abuelos. Don Abel.

Interviene Don Abel: Bueno yo no, yo voy a ser un poco más breve porque tenía preparada aquí una cosa bastante más larga pero no voy a repetir muchas cosas que ya se han comentado por parte del Alcalde. No hace falta que diga yo que la ley de la amnistía objetivamente va en contra del estado de derecho, va en contra de la separación de poderes, va en contra de la convivencia, de la igualdad porque digo esto son hechos no es algo que diga aquí yo nueva nuevo ahora ¿no?. Si te voy a responder señora Ana a lo que tú has comentado, vamos a ver hablas de coherencia has utilizado más ese término, hombre hablar de coherencia en este punto cuando el Presidente e Pedro Sánchez meses antes de las elecciones decía lo contrario es precisamente irrisorio que quieres que te te diga Ana. Yo creo que decir lo contrario antes de las elecciones y a posterior de las elecciones decir: pues he cambiado de opinión, cuando no ha cambiado de opinión, necesitas esto para llegar a tu a tu objetivo que es quedarte en el Gobierno, precisamente es tener falta de coherencia. Yo si también quisiera explicar porque a lo mejor alguien que nos este viendo o aquí en la mesa no sepa distinguir dos conceptos: la amnistía y el indulto son cosas distintas, una cosa es indultar y otra cosa es amnistiar. La amnistía es jurídicamente una figura mucho más ventajosa al que amnistía porque resumiendolo de esta forma para que se entienda extingue la responsabilidad penal. Si yo te presento aquí una amnistía a toda la mesa porque cometen un delito extingue ese delito es decir deja de tener antecedentes, una vez aprobada esa amnistía mañana pueden cometer el mismo delito y no tener antecedentes el indulto no, el indulto no borra ese antecedente penal. Por lo tanto la gravedad de amnistiar es bastante bastante alta y más en los delitos que se han cometido en Cataluña ¿no? con con que hablamos de delitos bastante graves: malversación de fondos públicos, cohechos, etc, prevaricación y otros delitos que son bastante graves. Y recuerdo y lo voy a volver a repetir esos delitos se van a amnistiar, no a indultar. Esto si cabe es más grave porque ellos mismos han anunciado que van a volver a cometer estos delitos. Por lo tanto vamos a amnistiar a alguien extinguiendole la responsabilidad penal para que vuelvan a cometerlo, deberíamos reflexionar sobre esto. Ya ha dicho el Alcalde que has comentado que PP tiene que superar resultados, hombre siendo el partido más votado pues la superación en fin creo que estas hablando de pactos no de de número de votos. Y en cuanto a la superación de un resultado, ya no hablamos del Partido Popular Ana ya hablamos de que, termino ya, ya hablamos de que el 75% de la población y hay encuestas que así lo demuestran lo han publicado recientemente en varios medios tanto de derechas como de izquierdas están en contra de la ley de la amnistía. No es el Partido Popular quien esta en contra de la ley, las manifestaciones que han habido e recientemente son manifestaciones que hacen los españoles afines o no al Partido Popular. Es más socialistas afiliados y simpatizantes del Partido Socialista también en un alto porcentaje están en contra de la ley de aprobar una ley de





amnistía. Cuál es la conclusión lógica, la única que cabe habiendo comentado todo esto y más cosas que no las voy a comentar porque lo voy a reiterar es que el único motivo para pactar con estos partidos para aprobar una ley amnistía es mantenerse en el poder exclusivamente. Con esto termino.

Interviene el señor Alcalde: Con esas ligeras palabras: mantenerse en el poder a costa de vendernos a todos los españoles para mí si lo digo es dígame dictadura democrática no se como explicarlo es un concepto muy halagüeño muy muy raro. Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Gracias. Bien nosotros no vamos a contribuir a dilatar el pleno ni a entrar en debate de nuestra posición ante lo que han hecho tanto partidos de derechas como partidos de izquierda y partidos nacionalistas de las diferentes comunidades pero si queremos dejar claro la postura de nuestro grupo a la cual pertenecemos y yo pienso que también Amanda, Tanausú, Jéssica presentes aquí hoy pues como personas no solo como partido político creemos en la postura clara de como vuelvo a repetir como de nuestro grupo político que es: no a la amnistía. Vale.

Interviene el señor Alcalde: Vale, hombre.

Interviene Doña Jéssica: No voy a dilatar.

Interviene el señor Alcalde: Yo simplemente decir, si simplemente lo que voy a decir es que es muy difícil, esto se lo dije a un responsable de ustedes, es muy difícil decir no a la amnistía cuando si estás apoyando al partido que va a crear la amnistía.

Interviene Doña Jéssica: Estamos apoyando unos presupuestos.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, perdón, no estamos apoyando. Mire yo le digo una cosa se aprobaron, se aprobaron los presupuestos anteriores y Coalición Canaria pacto con el Partido Socialista cuando Coalición Canaria decía en La Palma que no se podía pactar con el Partido Socialista porque nos habían abandonado bien ¿vale?. Pactaron porque supuestamente consiguieron unas contribuciones a la ciudadanía por ello, es lo que lo vendieron así vale, sobre el transporte que ya aquí estaba bonificado y sobre la deducción del IRPF ¿vale?. Cosa que también nuestro partido lo planteo y tuve el honor de ser el que lo planteo en el Senado y después, si lo planteo, y después se sacó para el pacto después de que salio en el Senado fue cuando se saco lo otro, que no, que bueno que ahí esta a mí no me lo aprobaron y ahí esta ¿vale? no tal pero se lo puedo presentar esta en la plataforma y lo pueden ver pero bueno. Pactaron por un compromiso: IRPF, los cien millones para la gente del volcán. En las elecciones yo no vi a nadie que diera más leña que el grupo político de Coalición Canaria que diera más leña al Cabildo Insular de La Palma tanto el Partido Socialista como al Partido Popular que diera más leña porque Puerto Naos no se abría, porque no venían los dineros de los tres millones y medio de euros que están dentro de los cien para las maquinarias de que Coalición Canaria se decía que el Partido Socialista nos había abandonado con los cien millones para Canarias dentro estaba para La Palma nos mataron fue brutal. Pues a día de hoy pasó las elecciones Puerto Naos sigue cerrado los cien millones no han llegado y le digo una cosa lo único que ha llegado fue el IRPF que es bastante ¿no?. No lo diré yo porque yo lo defendí pero eso del IRPF no es gracias solo a ustedes, eso del IRPF en las elecciones pasadas lo llevaba mi partido en la agenda también. Con lo cual en la agenda canaria que nosotros habíamos nuestro partido en común en la agenda canaria estaba ese pacto del IRPF y diferentes cosas igual que ahora esta con el PSOE porque ustedes fueron al PP y luego se fueron al PSOE. Yo en política se lo dije a un señor, siempre estoy por coherencia y principios para tener una buena política social hay que tener una buena política económica y yo creo que el irte de allí y allí cuando ahora lo que nombras es otros, los cien millones que nombraste que no te dieron que no, pactaste con ellos supuestamente con la propia palabra en elecciones no te cumplieron y ahora vienes otra vez a





excusarme que voy a pactar. Con el PP lo tenías conseguido, pero con el Partido Socialista, dejé de pactar con el PP me voy al Partido Socialista para la agenda canaria porque es quien gobierna y la excusa sea que porque a los palmeros les vengan esos cien millones, es que te han engañado tres veces Coalición y sigues pactando con ellos. No, la integridad es si alguien hace algo mal decírselo te pueden pedir disculpas una vez, si se equivoca dos veces ños a la tercera las elecciones incumplieron totalmente, lo volviste a pedir en las no me engaña. ¿Qué pasa?. Que a día de hoy no ha llegado nada, los cien millones no han llegado, las casas contenedor siguen igual, la gente sigue igual y ¿qué pasa?. Que Coalición Canaria pacto con el Partido Socialista con ese que se encargo de engañar, de decir que engañaban, que robaban, que traicionaban, que dilapidaban a nosotros como Partido Popular nos dilapidaron pero vuelvo a decir: Puerto Naos sigue cerrado y se iba a abrir el día después se iba a abrir el día después eh y no. No, quiero ser correcto, mentira se iba a abrir en octubre, se dijo que se abría el 1 de octubre a día de hoy estamos en diciembre ya casi. Entonces que quiero decir yo a su grupo y por lo que tú dijiste: me parece perfecto y probablemente tú y yo en ese aspecto estaremos muy de acuerdo sinceramente creo pero yo quería desahogarme y decir eso porque bien la señora Ana yo evidentemente no estaré de acuerdo con con con con lo que expuso se lo transmití pero es que con Coalición Canaria que hoy pacte con el PP y mañana pacte con el que lleva sin cumplir supuestamente por su boca. Si Pedro Sánchez ha sido un mentiroso como le hemos recriminado como porque dijo unos indultos también se ha dicho una mentira “yo no pactaría nunca con Podemos” “yo no pactaría nunca” eso lo dijo Coalición Canaria “nunca” bueno lo dijo Ana Oramas y Fernando Clavijo en televisión durante las elecciones tengo el vídeo.

Interviene Doña Jéssica: Y y Cristina Valido.

Interviene el señor Alcalde: “Yo no pactaría” y Cristina Valido “yo no pactaría nunca con Podemos” “yo no pactaría jamás con el Partido Socialista que a La Palma les ha robado” yo no nada y coño pasa el tiempo y si Pedro Sánchez fue un sinvergüenza por eso, vamos a decir esa palabra perdonen por decirla, también yo creo que deberíamos hacernos pensar el grupo de Coalición Canaria que yo creo que donde dije digo diego no solo es Pedro Sánchez. Y le vuelvo a decir quizás estamos mucho más de acuerdo de lo que usted cree pero esto si lo tenía que decir porque la coherencia parte desde aquí como a veces lo pedimos a veces nos equivocamos nosotros ustedes nos la piden igual que otros pero parte desde aquí y ños donde dije digo digo Diego porque si a mi dicen, a me dijo un integrante que “yo no pacto por la amnistía”. No, si pactas por la amnistía, tú acabas de dar la fuerza a un partido político tú acabas de dar la fuerza el discurso de yo pacto por esto pero no por esto conmigo lo siento no porque yo no soy bobo quiero decir hablando claro si tu pactas, pactas con todas las condiciones. Yo cuando soy del Partido Popular pacto con cosas que me gustan, lo dije antes con el motivo de las parejas, y con cosas que no me gustan. Yo no quiero pactar con Vox, a mí nadie de aquí me habrá visto que yo quiera pactar con Vox ¿por qué no?. Porque no comparto pero no quiero pactar con Podemos ni de broma y yo lo tengo claro y lo digo pero esto de digo una cosa y hago otra no la comparto. Doña Ana si quiere replica.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Alcalde: Vale, Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Mis compañeros me piden que no pero yo tengo que decir algo al respecto. Bueno lo primero que no se tergiversen las palabras que se han dicho desde el partido, bien. El voto de Coalición Canaria no hizo a Pedro Sánchez presidente, ya él era presidente no solo con el voto de Coalición Canaria, bien. Lo que si se firmo fueron los presupuestos con el que era presidente, se firmo ahora con el que es presidente para conseguir el bienestar de los canarios, para que se cumpla la agenda canaria, para conseguir políticas de migración que no estaban reflejadas en la agenda en la jurisprudencia que hasta ahora mismo necesitamos con el tema de la migración. También se consiguió el 60% por 4 años de bonificación y además el





tema de los cien millones. Eso esta firmado que se cumpla o no, eso no depende de Coalición Canaria pero señor Alcalde ¿usted qué haría?

Interviene el señor Alcalde: Ya

Interviene Doña Jéssica: ¿Usted qué haría, usted negaría todas esas cosas para los palmeros para los canarios?. Eso es lo que ha hecho Coalición Canaria, lo que ha hecho Coalición Canaria es luchar por su gente y el bienestar en ese momento es para los canarios conseguir esas cosas que tienen en deuda con nosotros hace mucho tiempo y este presidente se ha comprometido con su firma y eso es lo que ha hecho Coalición Canaria.

Interviene el señor Alcalde: Vale Coalición.

Interviene Doña Jéssica: No tergiverse las palabras.

Interviene el señor Alcalde: No no, yo si, no las estoy tergiversando.

Interviene Doña Jéssica: Dando su opinión y a lo mejor puede que de dudas en la gente que nos este viendo.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón Doña Jéssica perdón ya, no es que no son dudas, ya acabo vale. Pues como ya acabo yo le digo una cosa yo no he tergiversado ningunas palabras, hay un partido político que se dio la mano con otro que fue el Partido Popular y Coalición Canaria se dio la mano con la agenda canaria estipulada y marcada punto. No no hubo gobierno, perfecto, UPN, partido Coalición y Partido Popular no llegan acuerdo y Vox no apoyaba la investidura porque Coalición Canaria también dijo que no apoyaba un gobierno de Vox ¿vale? también lo dijo, también lo dijo. Pero dijo la coherencia y yo no tergiverso palabras yo le enseñé el video después si usted quiere donde dijo antes de las elecciones la señora Ana Oramas, la señora que me lo dijo usted que yo no lo dije lo dijo usted Cristina Valido y el señor Clavijo “yo no pactaría jamás con Podemos, jamás” y evidentemente de Pedro Sánchez dijeron hasta el Diablo. Además vuelvo a decir usted dice que es por coherencia ¿qué haría yo?. Evidentemente si alguien me engaña sistemáticamente, si yo de mí boca sale que esa persona es el Diablo personificado ahora entiéndase lo que quiero decir, yo con esa persona no voy como dijo el señor Pedro Sánchez “yo no me acuesto” como dijo “no voy a dormir en la cama al lado con Podemos” ¿no? lo dijo Pedro Sánchez, pues es lo mismo. Si ustedes el Dios personificado que a los palmeros. Mira es que yo oí, yo fui a manifestaciones del volcán que por cierto extraño manifestaciones ahora pero yo fui a manifestaciones del volcán a casi todas fui a casi todas y oí disparates y oí disparates con compañeros míos y venían de su gente disparates y disparates al Partido Socialista pero es que yo creo que mira que yo soy a veces un poco bruto no se me ocurrirían ni decirlas y mira hoy se dieron la mano. Firmaron y usted dice por el bienestar canario, bueno vale, los cien millones a La Palma no han llegado no de ahora del pacto del año pasado que ustedes dijeron que era por el bienestar de La Palma. Ya hace un año atrás, la gente sigue en contenedores igual por el bienestar de La Palma los cien millones y Puerto Naos cerrado, los cien millones y el bienestar de La Palma sigue igual un año después. Política de migración, yo alucino porque el partido más beligerante con las políticas de migración bueno lo de Vox es radicalismo pero bueno no voy a decir radicalismo pero es un extremo que quizás yo no comparto pero el PP ha sido tajante siempre y ahí en las estadísticas están.

Interviene Doña Jéssica: Pero para.

Interviene el señor Alcalde: Perdona pero la política de migración ¿qué se firmo, qué ha mejorado?. Yo si estaba debatiendo allí la política de migración cuando el señor Fernando Clavijo que estaba dos asientos más abajo, porque fuimos senadores los dos igual, dos asientos más abajo y el señor Sergio Ramos se mataban diciéndole al Ministro del Interior como estaba





Canarias con la migración. Pues ese Fernando Clavijo lo que le dijo, que yo si estaba y lo oí, es totalmente contrario a lo que hizo porque le dijo que jamas con sus palabras iba a ver una rubrica a pactar con ese señor. Por cierto Coalición Canaria prometió el IRPF 10 años antes de las elecciones 10, se firmaron 4, con nosotros habían 5 cuando yo lo presente en el Senado vale 5. Con lo cual ¿qué han mejorado los canarios y los palmeros?. Vamos a ver vamos a ver.

Interviene Doña Jéssica: Vamos a ver.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a ver pero ya llevamos un año de que pactaron con ellos diciendo que eran los diablos absolutos y acribillaron a la gente compañeros míos en el Cabildo y ustedes pactaron fuera pero acribillaron aquí en el Cabildo gente que estaba trabajando de verdad los acribillaron y los cien millones no han llegado un año después pero volvieron a darle una segunda tercera oportunidad: elecciones diciembre, elecciones y ahora y eso es pactar por el bien de la ciudadanía. Yo le digo no hubiese pactado porque el bien de la ciudadanía se trabaja, se negocia y se lucha y no el bien de la ciudadanía no es que a Cataluña le perdonen la deuda de quince mil millones de euros y aquí la gente siga durmiendo en contenedores ¿qué sabes lo que cuesta los contenedores pasarlos a casas?. No llega a diez millones de euros. Aquí tenemos todavía casas cerradas en Breña Baja, todavía casas cerradas en Breña Baja y quince mil millones de euros para Cataluña y ustedes han dado el visto bueno a eso. Si si han pactado joder coño.

Interviene Doña Jéssica: Firmamos un presupuesto, no pactamos.

Interviene el señor Alcalde: Firmaron no no, ustedes no no, la señora Cristina Valido en el Congreso de los Diputados hizo así hizo en el Congreso de los Diputados con lo bueno y lo malo. Aquí no vengas a que después porque le dieron leña a matar, después no vengas, no es que nosotros en la amnistía no estamos de acuerdo, no no no, tu votaste. Y como a mí me han dicho muchas veces que yo no soy social porque soy del PP pues pues te digo una cosa yo si soy social y soy del PP porque para tener una buena política social hay que tener una buena política económica pero si que el PP en momentos determinados de la historia se ha equivocado y mucho. Pues cada uno que cuando haces así en un Congreso y tu levantas la mano no votas por un presupuesto no, en los presupuestos tu puedes votar porque el trámite parlamentario es para decidir un gobierno votas si o no pero después aún votando no, tú en los Presupuestos Generales del Estado puedes decir si, puedes decir si en los Presupuestos Generales del Estado, eso no fue así. El señor Clavijo, la señora Cristina Valido voto si a la conformación de un gobierno y ahora probablemente a la amnistía votara si, a todo votara si pero apoyo un gobierno. Apoyar los presupuestos es en los presupuestos en el Congreso en los presupuestos o en el Senado tú dices ¿estas de acuerdo con los presupuestos?. Si, pero eso no implica que estés de acuerdo con el gobierno pero no no, ahora fue al revés ahora se voto el apoyo a formalizar un gobierno. Entonces Jéssica podemos debatir esto un montón pero.

Interviene Doña Eva: Vamos a dejarlo.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que vamos a dejarlo porque yo no estoy evidentemente con la postura de la señora Ana pero con los que dicen que aquellos son unos diablos y donde dice aquello de donde dijo digo digo Diego que se lo recriminamos todos los que estamos en esta mesa, no a ustedes sino a sus compañeros en grandes esferas, no me venga a decir porque mi partido ha dicho dicho digo digo Diego pero ahora no es el caso con lo cual ahora ahora cada uno tenemos que asumir y nos hemos equivocado.

Interviene Doña Jéssica: Lo ha dicho usted.

Interviene la señora Secretaria: Votación.





Interviene el señor Alcalde: Votos a favor.

Interviene Doña Jéssica: Al debate no pero ahora si.

Interviene el señor Alcalde: Abstención, votos en contra, perdón es que no me.

Interviene la señora Secretaria: 2.

Una vez debatido el asunto por los/las señores/as concejales/as presentes, se aprueba la Moción con los los votos a favor del PP y Coalición Canaria (10 votos) y los votos en contra del PSOE (2 votos).

**11. EXPEDIENTE 7214/2023. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA.** Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria se da lectura a la Moción por la defensa de la Constitución española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de derecho y la democracia, presentada por el Partido Popular, cuyo tenor literal es el que sigue:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrimos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la liberad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.*

*El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.*

*Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de la boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.*

*Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que España sea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.*







*Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.*

*El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.*

*Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.*

*Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento de Breña Baja, los siguientes acuerdos:*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno aun proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.*

**SEGUNDO:** *Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.*

**TERCERO:** *Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.*

**CUARTO:** *Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.*

**QUINTO:** *Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución”.*





Interviene el señor Alcalde: Punto número 12.

Interviene la señora Secretaria: 11.

Interviene el señor Alcalde: **11: Expediente 7214/2023 Moción presentada por el grupo municipal del PP en defensa de la Constitución Española la igualdad de los españoles y respeto al estado de derecho y a la democracia.** Don Juan.

Interviene Don Juan: Borja planteo una cosa porque prácticamente la exposición que has hecho has esbozado el 99% de esta moción si no tienen ninguna pregunta el resto de portavoces porque lo has.

Interviene el señor Alcalde: Si si.

Interviene Don Juan: Lo has expuesto bastante bien, si lo ven a bien votamos y es que.

Interviene Doña Ana: No, yo quiero decir algo ilegible..

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Don Juan: Si exactamente por mí ya esta.

Interviene Doña Ana: Yo solo le quiero dar las gracias fíjese usted, le quiero dar las gracias, hemos estado bueno en esta parte hemos estado más de media hora pero le quiero dar las gracias porque si en algún momento me he sentido cansada, sin ganas agobiada porque tengo demasiadas cosas, demasiados calderos en el fuego hoy me siento más socialista que lo que era hace 3 horas y le quiero dar las gracias. Y una cosa y una cosa que a usted no se le pueda olvidar a las personas hay que respetarlas y usted no esta respetando a las personas. No me respeta a mí, esta todo el santo día diciendo que soy mentirosa pero ha llamado sinvergüenza, Diablo personificado al Presidente del Gobierno Español. Vamos luego dice que Feijóo no ha querido ser presidente, yo me voy a reír igual que hizo Sánchez, no ha querido porque no ha querido pactar. Yo me estoy dando cuenta de que aparte de ser socialista nosotros tenemos muchísima más categoría muchísima más categoría nosotros no necesitamos mentir, no necesitamos insultar para poder defender nuestras posturas las defendemos políticamente y por eso estamos aquí para defenderlas políticamente y para eso esta en el Parlamento también para defenderlas políticamente y para eso se han llegado a los pactos que se han llegado para defender una solución política para algo que no lo tenía. Y si ustedes quieren en este sentido ahora llegando aquí a la defensa de la Constitución llevan 5 años, 5 años inventado excusas para parar la renovación del poder judicial 5 años, que esta en la Constitución y eso es coherencia esa es la coherencia que ustedes tienen.

Interviene el señor Alcalde: Don Francisco ir al baño.

Interviene Doña Ana: Utilizar ataques personales, ataques personales ya hemos visto ejemplos pues casi todos los días y no solucionar un problema que se enroca que se encona cuando podía haberse haber tenido una solución política. Entonces yo lo que le pido, yo le he pedido a las buenas, a las malas y a las regulares que nos trate con respeto que nos trate con respeto a mí en particular a mí y a mi compañero en particular. Esta es la última vez que se lo digo que quede claro es la última vez que se lo digo. Yo me he quedado callada, yo he aguantado como usted me dice, yo he aguantado hasta 4 ocasiones como que no me da alusión pero una cosa le digo una cosa le digo usted llama sinvergüenza, Diablo personificado como fue lo que dijo: dictadura. Usted se acordará, usted se acordará del día de las manifestaciones de Blanco cuando





lo mataron pero yo me acuerdo yo ya estaba viva y tenía conciencia yo me acuerdo de Tejero y se perfectamente lo que es una dictadura y me acuerdo perfectamente de las condiciones porque yo nací en la dictadura. Me acuerdo perfectamente de las condiciones de vida en aquella época y me acuerdo perfectamente de las condiciones en que mi madre me decía: callate y no hables. ¿De acuerdo?. Usted no se acuerda de eso. Y y le vuelvo a reiterar gracias a que soy socialista si hubiera habido más memoria histórica ahora usted no estaba defendiendo lo absolutamente indefendible y no estaría hablando de dictadura cuando no lo es. Si esto hubiera sido dictadura aquí no estábamos.

Interviene el señor Alcalde: No, si estábamos si no hubiera mesa del pleno.

Interviene Doña Ana: Ni estábamos en el Parlamento eso es lo que es una dictadura. Usted a lo mejor no se acuerda pero puede leer, puede aprender y eso incluye el respeto ¿de acuerdo?. Bien, estamos totalmente en contra de esto, si quiere defender la Constitución la defiende a todas todas y eso incluye la renovación del poder judicial. No puede defenderla cuando quiere y cuando no quiere no es con coherencia y si no le gusta bueno pues podría practicar un poquito más podría practicar un poquito más el consenso por ejemplo. Otra palabra coherencia, consenso algo que no tiene porque usted llega aquí y le voy a poner y le voy a hablar me voy a salir ahora del tema cuando nosotros traemos las mociones ni siquiera las discute, las menosprecia.

Interviene Don Juan: No hombre

Interviene Doña Ana: Aunque sean totalmente evidente.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana perdone, perdone, perdone no le voy y eso si que no se lo permito que usted diga algo que es totalmente falso aquí.

Interviene Doña Ana: Bueno, pues a mí.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana perdón.

Interviene Doña Ana: Estoy en mi.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana y yo no puedo.

Interviene Doña Ana: Estoy, este es mi turno de palabra.

Interviene el señor Alcalde: Y yo puedo perdón y yo puedo perdón.

Interviene Doña Ana: Este es mi turno de palabra.

Interviene el señor Alcalde: Y yo puedo parar.

Interviene Doña Ana: Este es mi turno de palabra.

Interviene el señor Alcalde: Y yo puedo parar el pleno en un momento determinado cuando se esta diciendo un disparate porque aquí en ninguno momento usted ha traído algo que no se haya defendido. Aquí a usted se le ha dejado hablar siempre incluso cuando no debería dejarse hablar y no porque lo diga yo sino en plenos no, en plenos extraordinarios y usted lo sabe. Entonces siempre se le ha permitido hablar, nunca por este Alcalde ni por ninguno que haya estado en el sitio este anteriormente mis compañeros se le ha cohibido y se le ha hecho un ejercicio no democrático con lo cual yo aguanto muchas cosas.

Interviene Doña Ana: Estoy en mi turno de palabra.





Interviene el señor Alcalde: Pero no y yo puedo interrumpirla y pararle el turno de palabra cuando dice una cosa que eso si que no es permisible porque usted ha dicho que aquí no puede hablar, eso es falso eso es falso. Con lo cual le pido, no le voy a pedir que lo retire porque no lo va a hacer pero si que tengo que interrumpirla porque no es falso que usted aquí cada vez que ha presentado una moción se le han defendido, cada vez, usted ha tenido el derecho de defenderlo, que usted se haga favorables o no favorables no nos vamos a meter. Hoy hemos aprobado una por ejemplo y hemos votado a favor y la ha defendido y de aquí para tras siempre con lo cual no diga cosas que no son por favor.

Interviene Doña Ana: Yo digo.

Interviene el señor Alcalde: Usted puede seguir por favor.

Interviene Doña Ana: He dicho que aquí hay faltas de respeto que no son permisibles y cuando usted deja pasar las que quiere y obvia las que no quiere eso no es ser imparcial ¿de acuerdo?. Entonces yo le doy las gracias por esta haberme reafirmado en mis pensamientos por entender además que hemos llegado hasta este punto me da un poco de miedo ciertamente la incertidumbre creada y el la absoluta ilegible... de llegar a consenso que deberíamos poder no solo a este nivel sino a otros niveles entendiendo que pues hay diversidad de pensamientos y que para eso estamos en política. Si todos pensáramos lo mismo si todos pensáramos lo mismo y tuviéramos que pensar lo mismo me temo que estaríamos en un estado fascista. Con lo cual lo mejor es poder seguir discutiendo y poder seguir teniendo diversidad de opiniones pero lo único que les digo en esta en la cuestión de este expediente es que practiquen la coherencia, si quieren defender la Constitución defienden todos los puntos de la Constitución no solo lo que les interesa. Entonces no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo, no porque, no por el contenido. Estoy hablando si no les importa.

Interviene el señor Alcalde: Y la estoy escuchando.

Interviene Doña Ana: Si no les importa.

Interviene el señor Alcalde: Y la estoy escuchando.

Interviene Doña Ana: Si no le importa.

Interviene el señor Alcalde: Y la estoy escuchando.

Interviene Doña Eva: Y ella cuando escribe.

Interviene Doña Ana: No, cuando escribo es que yo siempre tomo notas.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana por favor.

Interviene Doña Ana: Yo siempre tomo notas.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana por favor.

Interviene Don Abel: Y durante el pleno también.

Interviene Doña Ana: Bien.

Interviene Doña Eva: Por poner ejemplo.





Interviene Doña Ana: Entonces.

Interviene el señor Alcalde: Ya acabo.

Interviene Doña Ana: No, no he acabado.

Interviene el señor Alcalde: Entonces.

Interviene Doña Ana: Me están interrumpiendo.

Interviene el señor Alcalde: No la esta interrumpiendo nadie.

Interviene Doña Ana: Vamos a ver valen las interrupciones para uno y no valen las interrupciones para otro.

Interviene el señor Alcalde: No la esta interrumpiendo nadie.

Interviene Doña Ana: Le estaba diciendo que no, que votamos en contra porque todo lo que pone la moción parece muy bien y todo muy bonito si asumido todo lo que pone ahí pero la motivación para llegar a eso es otra y si practicara la coherencia defendían todos y absolutamente los puntos de la Constitución y no lo están haciendo. Defienden los que quieren como esos, lo de la falta de respeto cuando quieren y cuando no, pues defienden los puntos que quieren y cuando no no les interesa. Lo mismo lo mismo que pactan con SIU y cuando no les interesa no pactan pactan con uno, no pactan y así. Eso si les vale para ustedes porque eso es por como lo llaman por garantizar la gobernabilidad pero cuando lo hacen los demás es una dictadura. Mucho cuidado con el lenguaje que se utiliza muchísimo cuidado con el lenguaje que se utiliza porque hay personas que sufrieron la dictadura todavía vivas y hay otras personas que viven bajo dictadura todavía vivas y que lo sufren y que están sufriendo bombardeos entonces muchísimo cuidado con el lenguaje porque esto no es banal esto no es una tontería. Entonces cuando es una dictadura es una dictadura y cuando es una democracia es una democracia y cuando no se esta de acuerdo en democracia no se esta de acuerdo en democracia pero no le llamemos dictadura a lo que no es. No llamemos sinvergüenzas y mentirosos a los que no lo son solo porque no te gusten.

Interviene el señor Alcalde: Lo que son lo son.

Interviene Doña Ana: Solo porque no te guste y no haya ganado. No no no, a mí no me ha ocurrido insultar a Feijóo, a mí no me ha ocurrido insultar a Ayuso, no se me ha ocurrido no pasa por mi cabeza. ¿Por qué, por qué no pasa por mi cabeza, no se me ha ocurrido?. Porque hay otras maneras de dialogar, hay otras maneras de defender la postura y llamar que esto es una dictadura es absolutamente inadmisibile, absolutamente inadmisibile y si ustedes lo permiten luego cuando hayan disturbios lo habrán permitido porque el que calla otorga.

Interviene el señor Alcalde: Nunca, nunca.

Interviene Doña Ana: El que calla otorga y muchísimas gracias porque yo necesitaba esta inyección de energía muchísimas gracias mañana van a tener una pila de registros de entrada de todas las cosas que tengo escrito que he ido tomando notas. Gracias, muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana yo me alegro enormemente que esto le haya puesto las pilas me alegro enormemente de verdad, estoy orgulloso porque la ayude en algo siempre estoy en pro de ayudar a la gente, siempre en mi vida lo he intentado siempre.

Interviene Don Juan: Borja vota votos





Interviene el señor Alcalde: Entonces yo si que quiero decir una cosa yo creo que de verdad es que no estaba atenta cuando lo estaba diciendo cuando dije diablo personificado sabe que lo dije de manera figurada no refiriéndome no no refiriendo ni siquiera a unas palabras mías sino me acerqué me referí con la señora Jéssica diciéndole que habían dicho que hasta era un diablo personificado, habían dicho de refiriendose ...ilegible.. no lo dije yo a esa persona no lo dije yo ¿vale? perfecto. Yo si le digo una cosa estará usted a favor o no para mí una persona que hoy dice algo, mañana dice otra cosa y eso es sistemático para mí es no tener vergüenza. Perdona si llame sinvergüenza a alguien que no tiene vergüenza puede ser caradura o puede ser cambio de opinión. Yo suelo ser directo y para mí una persona que sistemáticamente nos engaña, que no lo digo yo que hasta compañeros tuyos lo han dicho y compañeros y presidentes del gobierno de este país lo han dicho del Partido Socialista, cuando una persona hace eso sistemáticamente para mí no tiene vergüenza al no tener vergüenza eres sinvergüenza: no tener vergüenza. Ños la piel fina la tiene pero usted cuando a mí me dijo que mi familia era la familia Corleone eso es tener la piel muy fina porque así se refirió a mí, practiquemos con el ejemplo que eso si es educación pa los más pequeños eso si es educación pa los más pequeños no lo que usted intenta engañar como acaba de hacer ahora. Y lo segundo yo cuando digo una dictadura democrática, también lo dije en sentido figurado, para mí estamos en una democracia por supuesto pero lo que yo estoy viviendo en base a lo que me han contado y lo que yo he leído me parece más a una dictadura porque a mí nunca nunca nunca en la historia se me podrá meter en la cabeza que una persona que a hiciera un golpe de Estado y se fuese de este país en un maletero de un coche pueda venir apoyado por una ley que hace el Gobierno y que en la ley participa el abogado que hizo prófugo a ese tío o sea golpe de Estado. Para mí eso es inadmisibles en una democracia pero bueno usted tiene su opinión y yo tengo la mía sin problema ninguno. Pero vuelvo a decirle yo estoy enormemente contento que a usted esto le haya puesto las pilas porque así estamos todos atentos y usted esta más atenta a cuando yo dije en sentido figurado unas palabras. Me alegra mucho y espero que de aquí al final sea pero el señor Abel quería decir unas palabras más técnicas que yo me he ido más a responderle y perdone en ningún momento he faltado al respeto y lo siento por decírselo. Usted la piel fina si la tiene, usted puede llamar a mi familia como quiera pero yo a usted nunca le he faltado al respeto, yo siempre siempre he dicho estas palabras: si una persona dice mentiras, como por ejemplo lo dijo con mi sueldo en un artículo, esa persona es mentirosa. Si una persona engaña sistemáticamente al país y dice esto y después hace esto en 5 años así, y usted lo sabe y estará de acuerdo seguro con algunos míos, esa persona no tiene vergüenza pues una persona que no tiene vergüenza se llama sinvergüenza y punto. Eso no es faltarle al respeto a nadie es decir la verdad o lo que opino que eso si es democracia también. Don Abel.

Interviene Don Abel: Bueno ya es tarde y creo que ya todos los racionamientos pues ya se está haciendo un poco más espeso ¿no?. Señora Ana menciona usted el Consejo General del Poder Judicial yo me voy a ir a lo que dice el Consejo General del Poder Judicial en el punto que nos ocupa ¿vale? no voy a hablar de forma general y te lo voy a leer decir literalmente. Si puedes empezar a suspirar Ana, mira: “El Consejo General del Poder Judicial ha denunciado los pactos del PSOE con Esquerra Republicana y Junts ante la Unión Europea” hecho. Han dicho el Consejo General del Poder Judicial “es una injerencia en la independencia judicial” hecho “es un fragante atentado a la separación de poderes” otro hecho. Y no solo el Consejo General de el Consejo General del Poder Judicial todo esto esta publicado en cualquier nota quien nos ve y ustedes mismos lo podéis comprobar sino que las asociaciones de judicatura judiciales tanto de izquierda como de derecha han manifestado que están en contra de la ley de amnistía, inspectores de haciendas, notarios, jamás se han puesto en lo que llevamos de democracia tantos sectores de este índole de acuerdo en contra de algo que usted esta defendiendo ilegible.... Y luego tenía una intervención preparada que no la dije porque se estaba alargando el pleno pero ahora la voy a decir aprovechando que te has sobresaltado con esto que te hemos comentado ¿no?. La ley de amnistía es grave y todo lo que acabo de mencionar de esto que dice el Consejo General del Poder Judicial es grave pero a mí me parece también grave y la gente esta





cansada sobretodo de que se diga una cosa y luego se diga otra y se mienta porque hay que decirlo así se miente. Si yo digo hoy una cosa, te digo Ana te voy a en mi campo voy a modificar una ordenanza fiscal y confirmo y afirmo “miren voy a bajar el IBI” y lo afirmo y dentro de mes y medio digo mira no lo voy a bajar porque pues mira porque no, porque sino no me vota la gente o quiero en fin eso es mentira Ana eso es mentir también. Y no miente solo el Gobierno Central y Pedro Sánchez y el resto de personas afines en el Gobierno Central sino que aquí también se miente Ana por parte de su partido y hay que decirlo. Usted ha dicho en nota de prensa usted ha mentido en nota de prensa “El Alcalde se ha duplicado el sueldo” falso. Usted ha mentido en sesión plenaria y se ha aclarado en cada punto, en cada punto donde usted ha dicho cosas que son incorrectas y falsas se han aclarado están recogidas también en los actas en las actas correspondientes. Usted ha mentido en redes sociales, si usted subió una foto de unos imperfectos en Los Cancajos haciéndola creer que son recientes y llevan 5 meses que están arregladas.

Interviene el señor Alcalde: No y 3 años.

Interviene el señor Abel: O 3 años y limpias. Eso es mentir con hechos entonces yo le demuestro a usted y esto lo tenía preparado y no lo dije Ana pero ahora pues mira creo que viene a cuento esta explicación, usted también miente y hay que decirlo y se lo demuestro con hechos. Por lo tanto en conclusión como usted dice coherencia, Ana, coherencia.

Interviene la señora Secretaria: Bueno votaciones.

Interviene el señor Alcalde: Bueno votación.

Interviene Don Juan: Votar.

Interviene el señor Alcalde: Votos a favor.

Interviene Doña Jéssica: Nosotros no tenemos.

Interviene el señor Alcalde: Ay perdón.

Interviene la señora Secretaria: Ay Jéssica.

Interviene el señor Alcalde: Disculpa, perdón.

Interviene Doña Jéssica: Somos los olvidados.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, no no, perdón perdona disculpas. Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Disculpe por la broma disculpe.

Interviene el señor Alcalde: No no no, perdón.

Interviene Doña Jéssica: Vale simplemente una cosita espero que no se dilate por favor estas mociones llegan a destiempo como todos sabemos pero si quería hacerlo constar ya que en alguna ocasión cuando traemos nuestras mociones de nuestro partido de nuestro grupo político se nos ha criticado que vienen a destiempo, simplemente eso.

Interviene el señor Alcalde: Vale yo le aclaro que las mociones que nosotros cuando la hemos criticado no es porque queramos sino que la moción ya no cumple su función. Esta moción, no no no, esta moción literalmente.





Interviene Doña Jéssica: Ya es pasada

Interviene el señor Alcalde: No no, es pasada porque ya se pacto el Gobierno pero la ley de amnistía como dijo la señora Ana todavía no se llevado a trámite parlamentario entonces Doña Jéssica no me señale algo que todavía no se ha llevado a trámite parlamentario la ley con lo cual no es a tiempo pasado. Que yo estoy más de acuerdo o menos yo, estoy hasta con usted se lo dije antes pero la ley no se ha llevado a trámite parlamentario con lo cual lo que se está pidiendo es. Doña Ana si vaya al baño.

Interviene la señora Secretaria: Es que no se si hay alguien.

Interviene Don Juan: No, es que hay alguien allí.

Interviene el señor Alcalde: Ay perdón.

Interviene Doña Ana: No, es Belén Belén.

Interviene el señor Alcalde: Es Belén Belén.

Interviene el señor Alcalde: Ana perdón .

Interviene Doña Ana: Belén que se sentó ahí.

Interviene el señor Alcalde: Que quiero decir cuando usted ha plantado algo que le hemos dicho que no esta a destiempo porque no esta a destiempo y se le ha dicho el motivo. Esta estas mociones hoy que vuelvo a decir yo no estaré tan de acuerdo de verdad pero se han traído, no están a destiempo. Esta a destiempo con un pacto de gobierno pero no esta a destiempo porque la ley no ha tenido su trámite parlamentario todavía con lo cual es muy diferente una cosa que otra, quería aclarar.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: . Votos a favor.

Interviene Don Juan: 10.

Interviene el señor Alcalde: Votos en contra.

Interviene Don Juan: 2.

Interviene el señor Alcalde: 2. Abstenciones 0.

Interviene la señora Secretaria: 12.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por DIEZ (10) votos A FAVOR de los/as Concejales/as del grupo PP y de los/as Concejales/as del grupo CC y DOS (2) votos EN CONTRA de los/las Concejales/as del Grupo Mixto PSOE, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban la Moción transcrita en todos sus términos y contenidos.







## **12. EXPEDIENTE 6894/2023. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FECAM “DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria se da lectura a la Declaración Institucional de la FECAM del 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, cuyo tenor literal es el que sigue:

### **“DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

El 25 de noviembre, es la fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999, y desde la Federación Canaria de Municipios manifestamos nuestro posicionamiento de repulsa y denuncia ante la persistencia de una de las evidencias más virulentas de la discriminación por razón de género: la violencia contra las mujeres.

En este día, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, impulsándose iniciativas que promuevan la denuncia de la violencia ejercida sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo preocupante: una de cada tres mujeres se ve afectada por algún tipo de violencia de género y cada 11 minutos una mujer o niña muere asesinada por un familiar.

La igualdad entre géneros no es solo un derecho fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo próspero y equitativo, además es fundamental para el desarrollo sostenible de la sociedad, tal y como se recoge en el ODS 5 de la Agenda 2030. Sin embargo, a pesar de los avances en las últimas décadas, las mujeres y niñas de todo el mundo siguen sin experimentar una igualdad de derechos real.

Las mujeres siguen careciendo de una representación igualitaria en la vida política, económica y pública y continúan siendo objeto de discriminación. Un ejemplo de esto es que, a 1 de enero de 2019, la representación de la mujer en los parlamentos nacionales era en promedio solo del 24,3%.

En los últimos años se han logrado avances en materia de igualdad de género mediante la creación y la reforma de la legislación en muchos países. Sin embargo, los recursos y presupuestos para conseguir los compromisos contraídos para los derechos de la mujer aún no son suficientes.

1 de cada 5 mujeres y niñas en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses y 200 millones de mujeres siguen siendo víctimas de prácticas lesivas como la mutilación genital femenina y enfrentando obstáculos respecto a sus derechos sexuales y reproductivos.

Los asesinatos de violencia machista y vicaria acaecidos en todo el territorio español siguen





poniendo de manifiesto que en nuestra sociedad algo está fallando y que es imprescindible seguir trabajando en políticas de igualdad, dotando de recursos y medios a las administraciones y resto de entidades civiles, públicas y privadas, en todo nuestro territorio, y trasladando un entorno de protección, confianza y seguridad, política y judicial, a las mujeres víctimas de esta lacra social.

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”.

Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en la búsqueda de soluciones al maltrato machista.

La FECAM mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a las Entidades Locales a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, de apoyo a las víctimas, y de promover en todos los ámbitos de la vida local modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar este fenómeno.

En una sociedad formal y legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y los/as niños/as siguen siendo abrumadoras en Canarias y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

Las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa y condena ante cualquier caso de violencia machista y vicaria contra las mujeres, sólo por el hecho de serlo, tanto en el ámbito de nuestra competencia, como los que suceden fuera de nuestro territorio. La violencia machista y vicaria es una lacra de nuestra sociedad que debe ser erradicada sin contemplaciones.

Nos ponemos al lado de quienes reclaman, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección y desde la FECAM hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, compromiso necesario con la ciudadanía. El Pacto de Estado es el camino, porque es la muestra del consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada por ellos, para acabar con esta violencia.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja, pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas. La experiencia confirma que cuanto más cercana se encuentra la administración de la ciudadanía más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios, es decir, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.





La FECAM, en este día, insta a las Entidades Locales de Canarias a;

1. Los Ayuntamientos somos la administración más cercana a la ciudadanía. Hemos demostrado ser el gran motor de transformación en la sociedad actual, y es por ello que todas las instituciones y administraciones deben trabajar de manera coordinada, para proponer políticas encaminadas a erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres y los menores a cargo, e impulsar, promover y asesorar en todas aquellas medidas que se lleven a cabo en materia de igualdad.

2. Entendemos que los gobiernos locales jugamos un papel importante en la lucha contra la violencia machista. Los servicios sociales son competencia municipal y desde nuestras instituciones es desde donde se debe seguir trabajando, implementando políticas de igualdad y dotando de recursos suficientes y evitar más casos de asesinatos de mujeres y menores a su cargo.

3. Debemos trabajar en un objetivo común para todos, apostando e invirtiendo en el trabajo de los profesionales que atienden a las víctimas, con materiales de sensibilización y concienciando y educando a toda la sociedad.

4. Reivindicar la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos como pueden ser la contratación de personal específico para atender a las víctimas de violencia de género (psicólogos, trabajadoras sociales, ...) para, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros municipios.

5. La aplicación de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.

6. Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que los centros educativos incluyan en su programación general anual, la enseñanza afectivo sexual.

Agradecemos la solidaridad de todas esas personas que muestran sus condolencias y acompañan los minutos de silencio y reafirmamos nuestro compromiso desde la FECAM, con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

Por último, en este día, la Federación Canaria de Municipios desde nuestra responsabilidad como institución, queremos recordar y hacer un reconocimiento público a las mujeres asesinadas; a las supervivientes y resilientes de las distintas violencias machistas pero, sobre todo, queremos expresar nuestro compromiso político para favorecer, desde la FECAM, una mayor protección hacia las mujeres, un mayor esfuerzo para salvar los obstáculos que impiden la igualdad entre mujeres y hombres.





Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional De la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

**SEGUNDO.-** Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad y que clama por un futuro sin miedo, recordándoles los compromisos adquiridos, la necesidad de su cumplimiento y reforzar todas las acciones que se vienen desarrollando contra la violencia de género.

Debemos apoyar y fomentar la Coeducación en nuestros centros escolares, como arma de construcción masiva y de transformación social. Apostamos por que la igualdad en la Educación sea obligatoria, en ningún caso cuestionable, porque soñamos con una sociedad igualitaria y no cesaremos hasta hacer este sueño realidad.

Interviene el señor Alcalde: Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Bueno esta esta moción viene cada año y supongo que vendrá cada año hasta que se elimine la violencia contra la mujer y mientras esto sea así pues seguiremos apoyándolo como no podría ser de otra manera.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica perdón.

Interviene Doña Jéssica: Si gracias pues eso, copio las mismas palabras de de la compañera, de Ana.

Interviene Don Juan: Ojala, ojala no tenga que venir a ningún pleno más.

Interviene el señor Alcalde: Yo ojala esta moción sobre la eliminación de la violencia contra la mujer no tengamos que traerla más nunca y contra la violencia en general nunca se tenga que traer a ninguno de los plenos ni tengamos que poner ni siquiera un euro para partidas para que se visualice algo que no tiene que existir así que animo y bueno e votos a favor: unánime.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los/as asistentes, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban la Declaración Institucional transcrita en todos sus términos y contenidos.

### **13. EXPEDIENTE 6050/2023. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL N.C. DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA RELATIVA A QUE LOS PLANES DE EMPLEO INCLUYAN PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES.**

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria se da lectura a la Moción, remitida por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, del grupo N.C., relativa a “Solicitar que los planes de empleo incluyan proyectos de mantenimiento de los entornos como herramienta de





prevención contra los incendios forestales”, cuyo tenor literal es el que sigue:

## **“SOLICITAR QUE LOS PLANES DE EMPLEO ENTORNOS COMO HERRAMIENTA DE PREVENCIÓN CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES”.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las experiencias recientes en materia de incendios, tanto en nuestra isla como en el conjunto del archipiélago, han aunado las voces que reclaman como acción urgente el compromiso comunitario y el convencimiento de que la excesiva virulencia de los últimos incendios forestales — como consecuencia del innegable cambio climático- hacen indispensable un nuevo modelo para la extinción.

En este compromiso que debe ser global de toda la ciudadanía, se sitúa como algo prioritario la importancia del cuidado de los entornos y la limpieza de los terrenos próximos a la masa forestal, aquejados de un importante abandono debido a la renuncia del campo, la merma del sector primario, que ya no atrae a los más jóvenes, y la casi ausencia de pastoreo, que genera un excedente de "combustible" para el fuego.

Dado que la prevención se ha convertido en un aspecto crucial para paliar esta nueva era de incendios - algunos, imposibles de extinguir- debemos buscar nuevas herramientas que nos permitan abordar el problema desde un punto de vista más efectivo.

Una solución podría ser trabajar para que los actuales planes de empleo, que ya cuentan con financiación proveniente de los fondos FDCan, incluyan proyectos dirigidos a la mejora de estos entornos permitiendo, así, acciones diferenciadas y útiles con las necesidades del municipio.

Apostar por un plan de empleo dirigido a la limpieza de estos entornos podría conciliar ambas iniciativas, crear oportunidades de empleo entre los más jóvenes y, a la vez, prevenir los incendios, no sólo en la masa forestal, sino hacia las zonas habitadas -como hemos visto en experiencias cercanas-.

Al diversificar los planes de empleo se detectan, también, nuevas oportunidades en el mercado laboral para los usuarios y usuarias y, además, se solventan necesidades del propio municipio, algunas tan fundamentales como ésta, vinculada con la seguridad de las personas y la protección de nuestro entorno medioambiental.

Conviene recordar que la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias permite que el ayuntamiento ponga en marcha trabajos preventivos de limpieza en terrenos particulares situados a menos de 500 metros de la masa forestal, lo que sería una salvaguarda ante un posible incendio en terrenos que se encuentran en situación de abandono, muchas veces porque pertenecen a personas de edad avanzada que han tenido que renunciar a su mantenimiento.

Además, es necesario que esta acción se complemente con campañas de concienciación dirigidas a los vecinos y vecinas del municipio, con el objetivo de fomentar una conciencia colectiva de autoprotección, ya que -como ya sabemos- ni todos los medios disponibles son suficientes para proteger todas las propiedades que puedan ser afectadas por un gran incendio.

### **MOCIÓN**

1.- Incluir en los planes de empleo proyectos de mantenimiento de los entornos próximos a la





masa forestal con el objetivo de prevenir los incendios.

2.- Elevar esta iniciativa a la Institución Insular y al resto de los ayuntamientos de la Isla para lograr un compromiso de acción conjunta para la preservación de nuestro entorno natural”.

Y para que así conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente, con la salvedad establecida en los artículos 88.1, letra a) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa Cruz de La Palma, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

Algo que decir Doña Ana.

Interviene la señora Secretaria: Esto es dar cuenta.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica, Don Juan.

Interviene Don Juan: No.

Interviene Doña Ana: Es dar cuenta.

Interviene la señora Secretaria: Son las mociones de los grupos que es dando cuenta.

Interviene el señor Alcalde: ¿Es dar cuenta?.

Interviene la señora Secretaria: Si.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Yo si quiero decir que me parece una propuesta favorable. Me parece una propuesta, no he leído todo y no he podido hablar, pero que a veces nos centramos en los centros y nos olvidamos del monte vivimos más de lo que la gente piensa y bueno quería trasladar eso.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la Moción transcrita en todos sus términos y contenidos.

#### **14. EXPEDIENTE 6090/2023. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE NUEVA CANARIA RELATIVA A LA LOCALIZACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE VULCANOLOGÍA EN LA ISLA DE LA PALMA**

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura a la Moción remitida por el Ayuntamiento de Tazacorte del Grupo Político Nueva Canaria, relativa a la localización del centro nacional de vulcanología en la isla de La Palma, cuyo tenor literal es el que sigue:

“El Grupo de Nueva Canarias de la Corporación Municipal de La Villa y Puerto de Tazacorte, somete al Peno del ilustre Ayuntamiento la siguientes Consideraciones:

#### **MOCIÓN**

La erupción volcánica que, entre el 19 de septiembre y el 25 de diciembre de 2021, causó daños evaluados en más de mil millones de euros al Valle de Aridane tuvo una admirable respuesta





cívica y una intervención eficaz de todas las instituciones que atendieron la emergencia.

Deseamos la misma unidad en la reconstrucción que obliga a los gobiernos de España y Canarias, al Cabildo de La Palma a los tres ayuntamientos para aliviar las pérdidas y las demandas de los afectados. En sus visitas a La Palma, antes y después del suceso, el presidente Pedro Sánchez anunció la ubicación en Canarias del Instituto Nacional de Vulcanología, tanto por las circunstancias particulares del Archipiélago – la única comunidad con orígenes y riesgos de esa naturaleza – como por su política de descentralización de entidades científicas, políticas y económicas nacionales y supranacionales, por el conjunto del estado.

La erupción que se inició en El Paso dejó, además de las graves pérdidas, un laboratorio vivo y de grandes posibilidades para el estudio de las ciencias de la tierra, según reconocieron los más de quinientos expertos – geógrafos, geólogos y vulcanólogos en su mayoría, desplazados a la isla.

Con siete volcanes datados entre 1585 y 2021, y numerosos cráteres prehistóricos, La Palma es uno de los territorios del planeta con mayores riesgos de este tipo de accidentes geológicos, según INVOLCAN que prevé, en un horizonte de cincuenta años, las mayores posibilidades de futuras erupciones en esta isla. Entre los informes y previsiones de prestigiosos entes científicos internacionales, se apuntan los riesgos volcánicos de La Palma por encima de cualquier otro territorio del estado. Como expresivo ejemplo de esta afirmación está la calificación del Instituto Smithsonian de Washington, “que coloca a Cabeza de Vaca – en el puesto 19 – entre los 31 volcanes más activos del planeta”, relación en la que no figura ningún otro volcán de Canarias.

El anuncio de la localización del futuro centro en Canarias provocó reacciones de algún político y científico que reclamaron el futuro centro para otra isla, con respuestas en sentido contrario de medios y personalidades que apoyaron la ubicación palmera.

Frente a esa pulsión centralista, anacrónica en el estado de derecho y el régimen autonómico, que contradice la voluntad descentralizadora que ha demostrado el gobierno de España con la localización de distintas instituciones nacionales e internacionales en distintas comunidades autónomas, sometemos al pleno la siguiente.

## PROPUESTA

- Solicitar al Gobierno de España, por razones objetivas y estricta justicia, la localización del Centro Nacional de Vulcanología en la Isla de La Palma, por su alta probabilidad de riesgo volcánico, incomparable con el resto del territorio autonómico y demostrado en las tres erupciones registradas en los últimos 70 años (1949, 1971 y 2021), la última de extrema gravedad.
- Por las idóneas condiciones que reúne para estudiar las ciencias de la tierra, habida cuenta su juventud – 1.800.000 años – y su azarosa historia geológica, con muestras de todas las edades.
- Por la importancia objetiva que una entidad de este tipo serviría al propósito de la reconstrucción y al futuro desarrollo de La Palma.
- Por la capacidad de la isla para sostener una entidad internacional a plena satisfacción, como ocurre con el Observatorio Astrofísico del Roque de los Muchachos, el más importante de nuestro hemisferio.
- Trasladar esta moción a los trece ayuntamientos hermanos, al Cabildo Insular y al Parlamento de Canarias para reivindicar juntos, la unión hace la fuerza, una aspiración legítima, posible y





fundamentada en hechos singulares que aquí brevemente, hemos expresado.

En La Villa y Puerto de Tazacorte a 27 de marzo de 2023

El Portavoz de Nueva Canarias Juan Miguel Rodríguez Acosta”

Toma la palabra Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Bueno, esto es, me imagino que han tenido tiempo de leer la Moción, no voy ahondar mucho en ella, es por la intención que se tiene desde el Gobierno Estatal, de que la ubicación del Instituto Nacional de Vulcanología sea en Canarias, nosotros entendemos que las tres últimas erupciones volcánicas acaecidas en Canarias, concretamente en estos últimos setenta y dos años ha habido cuatro erupciones volcánicas, las cuales tres han sido en la isla de La Palma, destacar la del año 49 volcán de San Juan, el 71 la del Teneguía y la del 21 del volcán de Cumbre Vieja. Entendemos que hay que descentralizar los organismos, aunque sea del Estado está claro que el tema de riesgo volcánico no hay en la península sino en Canarias, y es lógico que el Instituto esté ubicado en Canarias, cuanto más, valga la redundancia, que esté en nuestra isla con las características porque es una de las islas más jóvenes con más riesgo volcánico, y que ha acaecido que en menos de 72 años pues tres erupciones volcánicas. Le solicitamos que ese Instituto Nacional de Vulcanología se instale en la isla de La Palma. Yo creo que esto no hay mucho más que decir.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente D. David Ruiz Álvarez, del Grupo Municipal Unión Bagañeta diciendo: ¿Alguien quiere tomar la palabra?

Toma la palabra Doña Carmen Naudy Martín Hernández, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Nosotros no es que estemos a favor de que se haga aquí, estamos en contra de la Moción porque eso ya está pedido por parte del Gobierno Central y de Canarias, o sea, no veo el motivo de la Moción, cuando ya eso ya está pedido que se haga en la isla.

Dice Don Juan Miguel: Bueno, la noticia que yo tengo es que por parte del Gobierno de Canarias no está pedido que sea en la isla.

Dice Doña Carmen Naudy: Está ya.

Dice Don Juan Miguel: No, a mi no me consta.

Dice Doña Carmen Naudy: Que a usted no le conste no significa que no esté.

Toma la palabra Doña Ana Isabel León Acosta, portavoz del Grupo Municipal Mixto, diciendo: Bueno, yo creo que, si nos afecta a nosotros como municipio, como isla, aunque está pedida por otro organismo, otra institución, pues no está mal que lo tengamos aquí, lo tratamos y lo votamos. Para Izquierda Unida, el argumento que más va, que más pesa, para apoyar la Moción es que es de lógica, pero también pues no es justo, que mucho que se debiera conservar la capacidad que ya se demuestra con el Roque de los Muchachos de albergar instituciones muy internacionales, con mucha cualificación científica, y que también sea visceral que sea prohibido de no decir que se haga aquí en el municipio de Tazacorte podríamos haberlo hecho muy bien puesto que lo estamos tratando en esta institución y si no, que se diga en la isla de La Palma, donde la ciencia y la tecnología mejor lo estimen.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Vale, muchas gracias. En ese sentido por parte de Unión Bagañeta entendemos que es lógico apoyar esta Moción, debido a la situación de crisis volcánica que estamos viviendo y hemos vivido, y también se entiende como dice la compañera Ana, sería bueno que se instalara en la isla ese entorno científico que nos puede ayudar mucho a nuestra sociedad. Por nuestra parte votamos a favor, si está solicitado por parte del Gobierno de







Canarias, si si o si no, tampoco nos ha llegado una propuesta oficial vamos a decirlo así, pero podemos votar a favor, en base a la lógica y es una manera de mostrar nuestro apoyo a que haya un centro científico vulcanológico en nuestra isla.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar, con 8 votos a favor, 4 del Grupo Municipal Nueva Canarias, 3 del Grupo Municipal Unión Bagañeta y 1 del Grupo Municipal Mixto y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, la Moción anteriormente trascrita.”

Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Esto es dar cuenta .

Interviene la señora Secretaria: Esto habrá que votarlo.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que hay que votar esto era votar.

Interviene Don Juan: Si.

Interviene la señora Secretaria: Esto es el Centro Nacional de Vulcanología en la isla de La Palma.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana algo que decir.

Interviene Doña Ana: E no.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Hombre todo lo que beneficie a el conocimiento científico y el desarrollo tanto porque de empleo como porque avancemos tecnológica y científicamente por supuesto que lo vamos a apoyar.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene Don Juan: Esta claro que hay que apoyarlo y yo creo que sobretodo los últimos episodios que hemos sufrido en esta isla yo creo que un centro de vulcanología en la isla yo creo que es más que necesario y creo que las administraciones tanto nacionales como autonómicas tienen que que destinar las partidas para que se encuentre en la isla de La Palma.

Interviene el señor Alcalde: Yo si quiero hablar un tema, me enorgullece que esta moción vaya a los Ayuntamientos porque bueno uno tiene a veces hace su trabajo para intentar hacerlo lo mejor posible con errores y aciertos y en el Senado a raíz de una presentación mía con apoyo del Grupo Popular a nivel nacional presentamos que se estudiara en la comisión de estudio porque a esta moción le falta eso, es tienes que presentarlo primero en la comisión de estudio de ciencia a nivel nacional que se incluyera a La Palma como destino para colocar el Centro Nacional de Vulcanología en la isla de La Palma. Se había firmado en el año 2015 por parte de todas las fuerzas políticas en el Senado que se creará el Centro Vulcanológico Nacional en Tenerife esta firmado, esta firmado a día de hoy y luce. Mi partido también lo firmo en su tiempo, lo firmo Coalición Canaria, lo firmo el Partido Socialista, lo firmo todos los partidos que estaban presentes y luce porque créanme que fue una lucha entre compañeros cada uno quiere para su isla lo mejor y conseguí que nosotros, la única moción que se ha llevado para que el Centro Vulcanológico Nacional este en la isla de La Palma la presente como palmero en el Senado y se pedía que se incluyese en la comisión de estudio y por eso esta moción me parece más que lógica. En su tiempo Tenerife cumplía su función pero creo que la política de la Agenda 2030





que es llegar a los destinos con unas desigualdades o con una que no tiene las mismas igualdades territoriales dan totalmente posibilidad de visibilidad a que este centro venga a la isla de La Palma y no se centre en Tenerife o en cualquier otro territorio español por la desgracia que hemos tenido y así ... ilegible.. la economía. Con lo cual votos a favor.

Interviene el señor Alcalde: Votos a favor.

Interviene la señora Secretaria: Espera espera.

Interviene el señor Alcalde: 10, votos en contra, abstenciones.

Interviene la señora Secretaria: 2 abstenciones 2.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Punto número 15: Expediente ah ya se arreglo.

Interviene la señora Secretaria: Si.

Interviene Don Juan: Si.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por DIEZ (10) votos A FAVOR de los/as Concejales/as del grupo PP y de los/as Concejales/as del grupo CC y DOS (2) abstenciones de los/las Concejales/as del Grupo Mixto, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, aprueban la Moción transcrita en todos sus términos y contenidos.

**PUNTO 15. EXPEDIENTE 6236/2023. ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR DE CHASNA: ADHESIÓN A LA SOLICITUD ANTE LOS ORGANISMOS QUE CORRESPONDA QUE EL SANTO HERMANO PEDRO, SEA DECLARADO COPATRÓN DE CANARIA.**

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al escrito remitido por el Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, relativa a la solicitud ante los organismos que corresponda que el Santo Hermano Pedro sea declarado Copatrón de Canarias, cuyo tenor literal es el que sigue:

“En mi calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, en Tenerife, te hago saber del acuerdo plenario adoptado por este Ayuntamiento, en relación a solicitar ante los Organismos que corresponda que el Santo Hermano Pedro, sea declarado Compatrón de Canarias, por lo que te invito como alcalde del municipio de Breña Baja, a mostrar tu adhesión a esta solicitud, entendiendo que se trata de reconocer a una de las figuras señeras de la Historia de Canarias, de sus devociones y afectos. En muchos lugares del mundo se da relevancia a sus personas ilustres, el Santo Hermano Pedro cumple con creces ese perfil, como abanderado de Canarias en el siglo XVII.

El expediente que se conforma en este Ayuntamiento, se elevará desde la Corporación Municipal a ambas Diócesis Canarias, a la Archidiócesis de Sevilla y al Nuncio de Su Santidad de España, teniendo como objetivo final el que se designe al Hermano Pedro de Bethencourt, compatrono de iure y principal de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus dos Obispos, en base a que con su beatificación y canonización la Iglesia Católica le ha reconocido como el “Primer Santo nacido en Canarias”. A lo que se suma el hecho de ser considerado por los devotos de muchos rincones del mundo, como el antecesor en misericordia de la Madre Teresa de Calcuta, ya que su compasión por los que sufren y el ejercicio de la caridad, fueron dos de las constantes de su vida, siempre siguiendo las enseñanzas que figuraban en los libros más antiguos de la Biblia.





Por estas y otras razones, te agradecería invitaras a tu corporación, a llevar un acuerdo plenario el apoyo a esta propuesta y si lo tiene en consideración enviarnos la carta de adhesión, acompañándola del preceptivo acuerdo plenario que se adopte en su Ayuntamiento.

Trasladarte mi mensaje de que: independientemente de credos o de lo que dicte la Constitución respecto a las cuestiones religiosas, estoy convencida que es de justicia significar el carácter humanista, social, religioso e histórico que ha desempeñado el Hermano Pedro de Bethencourt, tanto en Canarias como en Sudamérica, perdurando su estela hasta nuestros días, convertido en un referente de Canarias, de Tenerife y de estas modestas tierras del sur conocidas como Vilaflor de Chasna.

Interviene el señor Alcalde: Expediente, **punto 15 ¿no?: Expediente 6236/2023 Escrito del Ayuntamiento de Villa Flor adhesión a la solicitud ante los organismos que correspondan que el Santo Hermano Pedro sea declarado copatrón de Canarias.** E algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: No.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene Don Juan: No.

Interviene el señor Alcalde: Votos a favor.

Interviene la señora Secretaria: Votación a favor.

Interviene el señor Alcalde: Votos en contra.

Interviene la señora Secretaria: A favor quien.

Interviene el señor Alcalde: 10.

Interviene Don Juan: 10.

Interviene el señor Alcalde: 10 votos a favor. Votos en contra, abstenciones 2. Punto número 16.

Interviene Don Abel: Espera Borja.

Interviene la señora Secretaria: Ah es que.

Interviene Doña Ana: Nosotros tenemos, nosotros presentamos varias mociones pero, por registro de entrada.

Interviene la señora Secretaria: El sábado y el domingo.

Interviene Doña Ana: Exactamente.

Interviene la señora Secretaria: No son días laborables.





Interviene Doña Ana: Pero pero la convocatoria es el lunes.

Interviene Don Juan: Si.

Interviene Doña Ana: La convocatoria es a las dos del mediodía del lunes.

Interviene la señora Secretaria: El expediente de la convocatoria no se hace en una hora, el expediente de la convocatoria lleva la inclusión de todos los puntos.

Interviene Doña Ana: Y eso figura en el reglamento.

Interviene la señora Secretaria: ¿El que?.

Interviene Doña Ana: Porque eso no figura en el reglamento.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene Doña Ana: Un límite de tiempo para subir una moción.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene la señora Secretaria: Para la mociones si, las mociones se recogen obligatoriamente los 3 días antes de la convocatoria días hábiles.

Interviene Doña Ana: Eso esta en el reglamento.

Interviene la señora Secretaria: Si.

Interviene Doña Ana: Bien.

Interviene Don Dario: Pero una una pregunta.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene la señora Secretaria: En los tres día hábiles.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene la señora Secretaria: Se han recogido.

Interviene el señor Alcalde: Eso.

Interviene la señora Secretaria: Las de Coalición, las del PP.

Interviene el señor Alcalde: Perdona.

Interviene la señora Secretaria: Pero sábado y domingo no son hábiles.

Interviene Don Dario: No no una pregunta.

Interviene el señor Alcalde: Dario tiene la palabra.

Interviene Don Dario: Perdón, esos 3 días antes de la convocatoria.





Interviene la señora Secretaria: Hábiles.

Interviene Don Dario: Claro pues cuando nosotros como vamos a saber cuando va a salir la convocatoria o sea cuando se va a avisar la convocatoria.

Interviene la señora Secretaria: Yo creo que cuando vienen las comisiones solemos comunicar cuando va el pleno. Yo creo que a ustedes yo por ejemplo siempre les suelo decir.

Interviene Don Abel: Es el pleno ordinario.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene la señora Secretaria: Además el pleno ordinario lo saben.

Interviene Doña Ana: No, el año pasado hubieron 3 cambios en la fecha del pleno.

Interviene el señor Alcalde: Perdón no hablemos, no es un debate no es un debate es una pregunta a la Secretaria. Por favor.

Interviene la señora Secretaria: El pleno ordinario.

Interviene el señor Alcalde: Lo esta aclarando.

Interviene la señora Secretaria: El pleno ordinario es el que trae a este salón las mociones y los plenos ordinarios están determinados son los meses impares, el último jueves del mes impar a las 7 de la tarde. Eso se hace en la Constitución del Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Algo que decir Doña Ana.

Interviene la señora Secretaria: Los plenos extraordinarios no llevan mociones, llevan puntos.

Interviene Doña Ana: El año pasado se cambiaron de los 6 plenos ordinarios 3 de fecha y se hizo la convocatoria.

Interviene la señora Secretaria: A bueno pero eso es una causa justificada que.

Interviene Doña Ana: Con lo cual si pero.

Interviene la señora Secretaria: El pleno lo convoca.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene la señora Secretaria: El señor Alcalde y si hubiera algún problema de agenda que yo esté aquí presente durante 20 años se han hecho por motivos justificados.

Interviene Don Juan: Futur.

Interviene la señora Secretaria: Futur o en alguna cuestión.

Interviene el señor Alcalde: Elecciones.

Interviene la señora Secretaria: Elecciones pero los plenos ordinarios los cuales traen las mociones son el último jueves del mes impar a las 7 de la tarde.





Interviene el señor Alcalde: Vale yo creo que.

Interviene la señora Secretaria: Y les vuelvo a repetir que las convocatorias de los plenos no es un programa donde se suben expedientes, los asuntos llevan sus dictámenes, sus resoluciones y bueno las compañeras somos los que estamos las que lo hacemos y el presentar una moción un sábado o un domingo la pueden presentar pero no influyen en el trámite de las mismas.

Interviene el señor Alcalde: Exacto.

Interviene la señora Secretaria: Las compañeras van abriendo los expedientes por turnos de trabajo y estamos en la obligación de incluir todas las que sean 3 días hacia atrás de hecho se han hecho las de Coalición y las del PP que estaban presentadas.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que esta aclarado

Interviene la señora Secretaria: No hay por parte de la secretaria ningún tipo de discriminación.

Interviene el señor Alcalde: A mí estoy totalmente de acuerdo si se presenta un sábado y un domingo que es lícito.

Interviene la señora Secretaria: No, ah si si.

Interviene el señor Alcalde: Nosotros además creo que el orden salió se convoco a las 11 o 12 de la mañana.

Interviene Don Juan: A las once cuarenta y uno.

Interviene la señora Secretaria: Bueno.

Interviene la señora Secretaria: El cruce de firmas es lo que tarda.

Interviene el señor Alcalde: Es el procedimiento, exacto y no, cruce de firmas y el procedimiento administrativo que llega con documentación y la documentación llega de todo al Ayuntamiento entonces se va abriendo como se puede por eso se llega si se firmo si el cruce se firmo a la hora que se firmo pero probablemente el acta estaba hecha a primera hora con lo cual no no tienes tiempo.

Interviene Don Dario: Esta bien.

Interviene el señor Alcalde: Yo, espera Dario porque debatir lo mismo.

Interviene Don Dario: No no, es solo una.

Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene Don Dario: Cosa diferente con respecto es decir.

Interviene la señora Secretaria: Vamos al punto.

Interviene el señor Alcalde: Espera.

Interviene Don Dario: Estamos mociones que se presentaron ahora serían incluidas para.





Interviene la señora Secretaria: En el siguiente orden en el obligatoriamente en el pleno ordinario de enero.

Interviene Don Juan: El ultimo jueves de enero.

Interviene Don Dario: En el siguiente, a mi si me lo me permites Ana, porque a mi me gustaría traer una que creo que es importante que es sobre los vecinos.

Interviene la señora Secretaria: Las presentas.

Interviene el señor Alcalde: Pero no puede.

Interviene la señora Secretaria: No, el puede presentar las mociones y se incluyen en el pleno ordinario de enero.

Interviene el señor Alcalde: Pero ahora no las puede presentar.

Interviene la señora Secretaria: In- voce.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Doña Ana: In- voice esta también recogido en el reglamento.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene la señora Secretaria: In- voce se pueden presentar pero una vez que se presentan por escrito no se presentan in-voce.

Interviene el señor Alcalde: Exacto no se pueden presentar in-voce.

Interviene la señora Secretaria: In-voce una que tú quieras ahora presentar.

Interviene Doña Ana: Bien, esta bien.

Interviene el señor Alcalde: Lo entendieron, si se presentan por escrito no se puede presentar por in-voce.

Interviene Don Dario: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Don Dario: Perfecto.

Interviene la señora Secretaria: Esas van obligatorias para enero.

Interviene el señor Alcalde: Vale, esas tiene que ir a enero. Vale seguimos entonces con el con el punto.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por DIEZ (10) votos A FAVOR de los/as Concejales/as del grupo PP y de los/as Concejales/as del grupo CC y DOS (2) abstenciones de los/las Concejales/as del Grupo Mixto, que con todo caso constituyen la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, acuerdan la adhesión a la solicitud ante los organismos que corresponda que el Santo Hermano Pedro sea declarado Copatrón de Canarias.

Interviene Don Abel: Hay un punto de urgencia.





Interviene el señor Alcalde: Hay un punto de urgencia, perdón.

Interviene Don Juan: Si.

Interviene la señora Secretaria: Hay un punto de urgencia, ya no me acordaba, son las bases reguladoras de la campaña de Navidad. La urgencia de la misma es que se han facilitado el día 22 a esta secretaría y ya no da tiempo ante la inminente entrada de la campaña de Navidad. Portavoz.

Interviene Doña Jéssica: Era mi pregunta.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Mi pregunta.

Interviene la señora Secretaria: El que.

Interviene Doña Jéssica: Ruegos y preguntas, era mi pregunta.

Interviene la señora Secretaria: Ah ahora.

Interviene Doña Jéssica: Era mi pregunta que queda resuelto.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues e se estima.

Interviene la señora Secretaria: Es que se presentaron el día 22 a la secretaría.

Interviene el señor Alcalde: Se estima la urgencia.

Interviene Don Juan: La urgencia.

Interviene el señor Alcalde: Se estima la urgencia.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene Doña Eva: Hay que votarla.

Interviene Don Juan: Votarla.

Interviene el señor Alcalde: Hay que votar la urgencia. Votos a favor de la urgencia.

Interviene Don Dario: Si si.

### **URGENCIA 1. EXPEDIENTE 7110/2023. APROBACIÓN BASES CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023**

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se motiva la urgencia del punto incluido en el Orden del Día, ratificando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la urgencia del mismo.

Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura a la Bases de la Campaña de Navidad cuyo tenor literal es el que sigue:







## **“BASES CAMPAÑA DE NAVIDAD MUNICIPIO DE BREÑA BAJA ANUALIDAD 2023**

### **BASE1ª.- OBJETO**

*El objeto principal de la presente Campaña es promocionar el comercio local del municipio de Breña Baja como destino comercial con motivo de las fiestas navideñas. De esta manera, se pretende incentivar la actividad empresarial de los comercios del municipio y publicitar el tejido comercial entre los clientes potenciales y usuarios del comercio local, mediante la realización de una promoción a través de Rascas con premios para cuya participación será necesario el consumo en los establecimientos adheridos a la campaña.*

### **BASE 2ª.- CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL**

*1.- La duración de la Campaña será desde el **5 de Diciembre de 2023** hasta el **5 de Enero de 2024**.*

*2.- El Ayuntamiento de Breña Baja pondrá a disposición de los comercios participantes Rascas (un total de 15.000 unidades a distribuir entre todos los establecimientos) para facilitar los mismos a las personas que realicen compras en sus establecimientos durante el transcurso de la campaña, y que serán distribuidos entre los mismos hasta agotar existencias.*

*3.- Se entregará a cada cliente un rasca por cada **10,00 €** de compra o consumición en establecimientos adheridos a la campaña, con un **máximo de 5 rascas por compra o consumición**.*

*5.- El último día de reparto de rascas por parte de los establecimientos que formen parte de la Campaña será el 5 de Enero de 2024 a las 00:00 horas.*

### **BASE 3ª.- CONTENIDO DE LOS PREMIOS**

*1.- La Campaña consta de **80 premios** por valor total de 3.000,00 €, distribuidos en rascas, con los siguientes importes:*

- 10 rascas de 100 € cada uno.*
- 20 rascas de 50 € cada uno.*
- 50 rascas de 20 € cada uno.*

*2.- En ningún caso el ganador podrá exigir el importe monetario de los premios.*

### **BASE 4ª.- CANJE DEL PREMIO**

*1.- Los premiados/as deberán canjear sus rascas a lo largo de la Campaña Comercial (5 diciembre 2023 - 5 de Enero de 2024), o en cualquier caso, antes del 15 de Enero de 2024, en los establecimientos adheridos a la Campaña. Cada rasca es indivisible y tendrá un único canjeo en el establecimientos elegido por la persona premiada.*

*2.- Los premiados deberán canjear en los establecimientos adheridos a la Campaña por un importe igual o superior al premio del rasca, debiendo abonar la cantidad que proceda cuando se trate de un importe superior. El rasca quedará en poder del establecimiento.*

*7.- Los establecimientos/comercios en los que se canjeen los rascas de la Campaña, deberán acudir al Ayuntamiento de Breña Baja con la factura del canje de premio y su rasca correspondiente, así como el modelo 015 Alta a Terceros de esta entidad, (disponible en la página web: [www.bbaja.es](http://www.bbaja.es)), antes de las 14:30 horas del día 15 de Enero de 2024 para recibir el pago por parte del Ayuntamiento de Breña Baja mediante transferencia bancaria correspondiente. Después de la fecha indicada no se recogerán facturas ni rascas premiados.*





## **BASE 5ª.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

*Para participar en la Campaña será necesario ser mayor de 18 años y cumplir con lo dispuesto en las presentes Bases.*

## **BASE 6ª.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INCIDENCIAS**

*Corresponde al Ayuntamiento de Breña Baja la interpretación de las presentes Bases y la resolución de los posibles conflictos derivados de las mismas.*

*El Ayuntamiento de Breña Baja podrá apartar de la Campaña a aquellos participantes que incumplan las presentes bases, en cuyo caso se les notificará por escrito y se les retirarán los rascas y el material asignado.*

## **BASE 7ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

*El Ayuntamiento de Breña Baja velará por la protección de datos de carácter personal de las personas participantes de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

## **BASE 8ª.- PUBLICIDAD**

*Las presentes Bases se publicarán en la página web de esta Corporación: [www.bbaja.es](http://www.bbaja.es) así como en los demás canales de comunicación que se estimen oportunos por parte de este Ayuntamiento.”*

Interviene el señor Alcalde: Vale pues la urgencia de las bases que si quiere el señor Abel la, creo que el concejal lo debe saber ya mejor.

Interviene Don Abel: Bueno se han elaborado unas bases nuevas porque se ha incluido un contenido distinto de las del año pasado. Este año nos queremos basar en promocionar el comercio local, la diferencia radica en que este año se van a realizar 15.000 rascas para entregar a los comercios. La campaña va a durar entre el 5 de diciembre y el 5 de enero. En cuanto a los rascas por cada 10 euros de consumición o compra en un establecimiento se va a entregar un rasca y hasta 5 rascas máximos con el límite de importe que fuera. Es decir les pongo un ejemplo si se gastan 50 euros obtienes 5 rascas porque cada 10 te van a dar un rasca pero si gastas 100 euros también te van a dar 5 rascas vale como máximo 5 rascas. En cuanto a los premios se van a destinar 3.000 euros en total se van a distribuir de la siguiente forma: 10 rascas de 100 euros cada uno, 20 rascas de 50 euros y 50 rascas de 20 euros. Los premiados tiene que canjear estos rascas estos premios hasta como máximo el 15 de enero del próximo año 2024. Poco más, luego lo que mencionamos aquí es pues lo que siempre se incorpora a unas bases que son pues la publicidad, protección de datos, los requisitos que tienen que cumplir los beneficiarios y los participantes yo si quieren tengo una copia pero si quieren se las traslado.

Interviene Doña Jéssica: Telemáticamente.

Interviene Don Abel: Telemáticamente para que las lean con más detenimiento pero básicamente básicamente es esto. Quieren preguntar.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Don Abel: Preguntar algo.





Interviene el señor Alcalde: Algo que decir.

Interviene Doña Ana: E no.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: No.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan.

Interviene Don Juan: No.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues ya habíamos votado la.

Interviene Don Juan: La urgencia.

Interviene el señor Alcalde: La urgencia.

Interviene la señora Secretaria: El acuerdo es redactar el.

Interviene el señor Alcalde: Ahora ahora votos votos a favor o.

Interviene la señora Secretaria: Aprobarlas y publicarlas.

Interviene el señor Alcalde: Votos a favor: unánime.

Una vez sometido el asunto a votación y por unanimidad de los/as Sres./Sras. Concejales/as presentes que, en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar las “BASES CAMPAÑA DE NAVIDAD MUNICIPIO DE BREÑA BAJA ANUALIDAD 2023”.

**SEGUNDO.** Publicar las Bases en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.bbaja.es>], a fin de que los interesados tengan conocimiento y presenten sus solicitudes a las mismas.

Yo sobre el, quiero decir unas palabras sobre este punto que viene a colación por tejido comercial visto, lo quiero decir aquí, críticas por parte de los dos grupos sobre el porque este Ayuntamiento ha mantenido los, críticas y alguna mofa para dejarlo claro, los paneles electorales y ustedes se piensan que es porque lo queríamos mantener y tiene su lógica es de lo que yo a veces digo antes de hacer cosas pregunten, sabes porque sería interesante no, sobretodo antes de reírse o hacer mofas suele pasar. Entonces los paneles electorales en una primera instancia se mantuvieron hasta que el Gobierno se conformase o no, hasta que se decidiese. ¿Por qué?. No solo fue Breña Baja fueron otros Ayuntamientos lo pudieron ver ustedes creo que porque me llamaba mucha gente y habían varios Ayuntamientos que los teníamos mantenidos. Entonces después de eso ya cuando bueno cuando eso sale la idea por parte del concejal del área era hacer lo de la campaña de Navidad: hacer unos grandes paneles donde se publicite bien “vengan a la Navidad de Breña Baja” a ver un eslogan no es ese pero “vengan a la Navidad de Breña Baja, Feliz Navidad y disfruta de tus comercios” ¿vale?. Entonces por eso se han mantenido, lo digo porque aquí están los diseños que no se han colocado todavía como todavía no se han terminado de colocar las Navidades en nuestro municipio. Lo quiero dejar claro porque tanto el Partido Socialista creo que lo ha dicho varias veces porque me lo mandan me lo





han dicho varias veces, dos veces incluso en algunas un poco más mofándose y Coalición Canaria también y por eso les digo que en su tiempo fue por el motivo que fue. Varios Ayuntamientos no los sacamos incluso por broma nos llamamos algunos “mira dejalo porque si no se sabe vamos a mantener, no vamos a hacer al personal” porque aunque a ustedes no les parezca quitar y poner esos paneles no es poco créanme que no es poco.

Interviene Don Juan: 3 días de trabajo.

Interviene el señor Alcalde: Son si.

Interviene Don Juan: 3 días de trabajo.

Interviene el señor Alcalde: Son días de trabajo.

Interviene Don Juan: 3 días.

Interviene el señor Alcalde: Y colocarlo y tal y estamos con las Navidades entonces se mantuvo asumimos eso y después de eso se decidió hacer esto. No se ha instalado porque todavía con lo navideño también nos preguntan, Santa Cruz fue con mucho tiempo antes y entonces todo el mundo como Santa Cruz fue un éxito el alumbrado, nos dicen porque Breña Baja no lo tiene. Nosotros siempre lo hemos hecho 7, 8, 5, 6, 7, 8, 10 entonces va a ser el día 8 el alumbrado y estamos terminando todos los recursos de Navidad todavía y este es uno de ellos ¿vale?. Con lo cual le pido por favor a los grupos, se lo pido, yo lo pido que antes de, cuando lo dices como pregunta puede saberse ¿por qué?. Porque si ustedes nos lo preguntan por teléfono al ciudadano que se los dijo se lo dicen en un instante no tienen que esperar un mes después pero ya si se mofan de eso pues yo creo que roza un poco a mí punto de vista la coherencia. Por eso esa es la explicación y se lo quiero decir a día de hoy.

Interviene Don Abel: Yo quiero añadir una cosa Tanausú, el compañero de Coalición Canaria me llamo hace tiempo para preguntarme por los carteles electorales.

Interviene el señor Alcalde: Era cuando el Gobierno.

Interviene Don Abel: Y en esa época honestamente lo íbamos a, lo estábamos un poco alargando por lo que comenta el alcalde era, había una alta probabilidad de que las elecciones se repitieran. A posterior pensando como podemos aprovechar pues esos carteles que están puestos además en sitios estratégicos que son muy visibles pues vamos decidimos aprovechar para colocar esta esta cartelería y así promocionar la campaña de Navidad.

Interviene el señor Alcalde: Para que vean que a veces preguntando nos entendemos y no siempre la culpa la tenemos nosotros sino se podría preguntar antes de decir. Don Tanausú por favor.

Interviene Don Tanausú: La pregunta fue que llame al concejal para preguntarle porque no se habían quitado y en los Ayuntamientos vecinos o sea los que yo circulo hasta Los Sauces casi todos los días no habían carteles ninguno, ya eso, esa llamada fue en octubre a mitad de octubre o principios de noviembre. Entonces pues nos chocaba y que usted me diga o sea quitar, ponerlos igual es más difícil yo no se cuanto es el trabajo ni aquello pero quitar unos paneles electorales no se tardan 3 días.

Interviene Don Juan: Quitar y volver a montar sí.

Interviene Don Tanausú: ¿A volver a montar si?.





Interviene el señor Alcalde: Claro pero es que lo íbamos a tener que volver a montar.

Interviene Don Tanausú: ¿Y eso?. Bueno o sea no creo que quede curioso ahora si se aprovechan o sea entonces ya nosotros también o sea hicimos ahí un un flash de de que se podían utilizar en Navidad e pues me parece muy bien.

Interviene el señor Alcalde: No no pero yo lo que digo cuando usted llamo en octubre no se sabía si iba a haber y Breña Alta por ejemplo le digo un municipio que lo tenía puesto era Breña Alta, Santa Cruz de La Palma el único que lo había quitado era el que se cayó en la rotonda porque los demás estaban puestos pero se cayó el de la rotonda y varios Ayuntamientos estaban puestos todavía en esa época los carteles y los Ayuntamientos porque lo hablamos un día en la FECAM algunos así bueno así “vamos a dejarlos puestos porque esto no se sabe” ¿vale?. Entonces después de eso no se han quitado por esto, yo vuelvo a decir si usted que me parece muy bien lo que hizo pero vuelve a llamar después antes de sacar pues un poco riéndose del tema esto se lo hubiese explicado que tenía un motivo que es este. Y si que ponerlos, sacarlos no se tarda 3 días pero hay que sacarlos son varios camiones, sabes que tenemos un camión roto, el camión grande es el que lleva los paneles grandes son muchas cosas que quizás a simple vista no se pueden ver pero que tardas y después colocar en los almacenes y después volver a tener que ponerlos me parecía sinceramente asumimos. ¿Qué es lo triste?. Y le digo sinceramente que el único cartel que se mantuvo era el nuestro que no te creas que a mi me apetecía que saliese por muchos motivos pero claro es de vinilo y se mantuvo pero era por eso no porque ni siquiera a mí personalmente porque era mi cara me agradase que estuviese ahí por lo que bueno porque no fueron unos resultados acordes y es así pero bueno decidí incluso perder a nivel personal por el bien de no mandar al personal a cambiarlos y todas estas cosas. Doña Eva.

Interviene Doña Eva: Que incluso el personal nos pidió por favor que los mantuviéramos hasta saber si iba haber Gobierno o no.

Interviene el señor Alcalde: Si es verdad que fue una reunión.

Interviene Doña Eva: Tenemos el personal que tenemos, hay personal de vacaciones, hay prioridades tenían que salir las navidades y fue hasta una petición del personal.

Interviene el señor Alcalde: Si cierto.

Interviene Doña Eva: Que hasta que no se supiera bien los mantuviéramos.

Interviene el señor Alcalde: Y después fue la decisión nuestra de ponerlos. ¿Por qué no hemos puesto?. Porque la campaña de Navidad también se ha acordado con el con la asociación y ha tenido sus retrasos porque se ha sido intentado acordar en conjunto.

Interviene Don Abel: Diseños.

Interviene el señor Alcalde: Y después fueron los diseños y por eso no se ha puesto y también ahora tenemos un problema con la imprenta pero vamos el día que nosotros empecemos la Navidad estará todo bien colocado. Pero le pido a nivel genérico, no se lo digo a usted sino no han sido usted ustedes solos sino genérico, que estas cosas nos llamamos si no tiene explicación diga lo que quiera pero si tiene explicación tal vez sirve pa que usted también la explique.

Interviene Don Tanausu: Exacto.

Interviene el señor Alcalde: Y gracias por haberlo hecho al principio.





Interviene la señora Secretaria: Nos hemos pasado.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene la señora Secretaria: El punto 16.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene la señora Secretaria: Eso es una manifestación.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### PUNTO 16. DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES N.º 1480/2023 A LAS 1880/2023

Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da cuenta de las Resoluciones nº 1480/2023 al nº 1880/2023

Interviene el señor Alcalde: Ay perdón perdón el **punto 16: Dando cuenta de las resoluciones número 1480/2023 a la 1880/2023**. Algo que decir Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: No.

Interviene el señor Alcalde: Doña Don Juan.

Interviene Don Juan: No.

Interviene el señor Alcalde: Bueno es dar cuenta perdón.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ahora **Ruegos y Preguntas** yo perdonen que antes utilizara porque me refería a esto acabando lo de la empresa no me di cuenta de que quedaba un punto, pido disculpas. Doña Ana ruegos y preguntas.

Interviene Doña Ana: Bueno tengo tengo varias preguntas aquí listadas pero como siempre las reduzco porque bueno ya estamos todos cansados y como he recargado pilas pues mañana irán por escrito. Bien sin embargo como veo que ahora vamos a cumplir el reglamento a rajatabla cosa que perfecto me parece de hecho hoy leímos y discutimos sobre ello. Entonces los tiempos también por favor los tiempos también lo de los 15 minutos y lo de los 10 minutos nosotros lo llevamos a rajatabla incluso hubo una intervención de Coalición Canaria que fue un minuto y luego fueron 20 minutos por parte del Partido Popular. Por favor si van a utilizarlo que sea que se reparta porque si no me parece muy injusto, alarga y la verdad es que poco productivo y yo por favor por favor se lo ruego y además pido que conste en acta les ruego que mantengan los tiempos. Nos preparamos las intervenciones y si queremos seguir discutiendo nos vamos a tomar una cerveza. Por favor mantener los tiempos porque sino acabábamos odiando los plenos y esto no puede ser así y además yo solo pienso en cuanto Nieves llegue y





tenga que transcribir todo esto, por favor. Entonces yo les ruego eso y también les ruego lo de la respuesta en los 5 días o sea.

Interviene Don Juan: No es posible, es imposible.

Interviene Doña Ana: Es muy cansino tener que volver una y otra vez y le pongo un ejemplo, Juan que te has enfadado, te pongo un ejemplo yo llevo pidiendo desde el 17 de junio.

Interviene el señor Alcalde: Pero.

Interviene Doña Ana: Llevo pidiendo desde el 17 de junio un dichoso informe.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana yo le pido un favor.

Interviene Doña Ana: Entonces ese es mi ruego.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Cumplamos cumplamos el reglamento y lo cumplimos todos.

Interviene el señor Alcalde: Pero Doña Ana por favor vamos a ceñirnos a los puntos.

Interviene Doña Ana: Puedo seguir el otro ruego.

Interviene el señor Alcalde: Si si pero como hemos hablado aquí la Secretaria cíñase al punto en cuestión por favor.

Interviene Doña Ana: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Doña Ana: Siguiente ruego en marzo hablamos sobre la retransmisión de los plenos esto ha sido un toma y daca que hemos llevado pues desde que yo recuerdo que empeece hace 18 meses. Ahora se están retransmitiendo pero les ruego antes de tener que poner una enmienda y darle vueltas y no se que, que como acordamos en marzo esto vaya en presupuesto, vaya en presupuesto la compra de las cámaras que quedan y de todo lo demás para poder hacer esto porque sino lo voy a poner en una enmienda. Yo les ruego que esto esto vaya en presupuesto. Luego esto nos ha llegado la ciudadanía, yo se que las paradas de bus no son todas competencia del Ayuntamiento algunas sí, otras no pero si es verdad que están sucias y son nuestros ciudadanos los que las usan.

Interviene el señor Alcalde: No están sucias.

Interviene Doña Ana: Entonces yo les pido por favor limpiar las paradas de bus que hay algunas que están bastante bueno no voy a especificar.

Interviene el señor Alcalde: ¿Cuál Doña Ana?.

Interviene Doña Ana: La de frente al colegio de San José por ejemplo.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Doña Ana: Enfrente del colegio esa pues se usa de baño.





Interviene Doña Ana: Entonces y esa es del Cabildo. Entonces o bien las limpiamos nosotros o bien le pedimos al Cabildo que les peguen una limpieza con un poco más de frecuencia.

Después hay una cosa que esto ya es una pregunta hay unas cosas que no, hay algo que nos preocupó porque salió en las noticias e intentamos averiguar un poco más y no y no sabemos y son estos 5 niños que salieron en nota de prensa, bueno pues que están en desamparo. Mi pregunta no es tanto por lo 5 niños, que si que me gustaría saber.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene Doña Ana: Pero yo entiendo que es un tema.

Interviene el señor Alcalde: Pero no son ilegible..

Interviene Doña Ana: Es un tema bueno y que incluye la privacidad de los niños pero si que me gustaría saber que idea tiene servicios sociales para prevenir cosas como esta, eso si que me gustaría saber cuales son las acciones que estamos realizando y sobretodo bueno pues la verdad es que no tengo confirmación si tres de estos menores tienen algo que ver con bueno con situación de drogas o lo que sea o si tenemos un problema de drogas en en este municipio que sepamos, esa es la pregunta.

Interviene el señor Alcalde: Vale ya acabo toda la exposición, vale. Empiezo por el final Doña Ana en el pleno esto.

Interviene Doña Ana: No no, yo no quiero que me explique los niños, yo quiero las acciones, las acciones.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón que si yo la entendí perfectamente pero esto en el pleno aunque los niños o los niños o si hay problemas de drogas o no. No seré yo el que diga que es por un caso de drogas o no la retirada de los niños, que no lo puedo decir.

Interviene Doña Ana: No, no yo no estoy diciendo que especifique.

Interviene el señor Alcalde: Pero Doña Ana que ya, Doña Ana por favor usted ya tuvo su palabra. Ahora yo le estoy diciendo que este punto yo aquí no lo voy a hablar porque es un punto muy delicado y le digo una cosa confianza absoluta en servicios sociales de este Ayuntamiento absoluta y la Dirección del Menor es quien tiene la competencia. Nosotros trabajamos, nosotros informamos, nosotros hacemos el trabajos con las familias y nosotros bueno nosotros dígame el personal tiene la labor de inspección de esa familia y de control de esa familia y formación de esa familia e integración de esa familia. Eso se hace unos expedientes cuando no se cumplen con procedimientos y esos expedientes a la dirección general y la dirección general decide que hay que hacer porque no somos en esa parte competentes con lo cual los procedimientos se han seguido a rajatabla y los procedimientos que cumple Breña Baja sobre los menores le digo de antemano porque creame el personal y tenemos un personal para mí 10, todos tenemos nuestros errores, con lo cual al crearme un personal y un personal 10 nosotros y los funcionamientos y lo que las chicas estipulan para tratar con las familias me parece correcto. A partir de ahí no quiero decir nada más, no sé si el concejal Fran.

Interviene Don Fran: Si pues únicamente no voy a comentar nada de este asunto, absolutamente nada, me choca mucho que me preguntes esa ese dato pues no sé si hasta pues no sé hasta un poco hasta lamentable de que si ese caso tiene que ver con consumo o no, es que no no entiendo la pregunta. No voy a comentar nada del tema, simplemente esto lo que se vio en lo medios es porque la Consejería de Presidencia Justicia y demás tiene su gabinete de







prensa muchas veces sacan notas de prensa publicitando la labor de la policía canaria y punto. De este asunto vuelvo a decir que no entiendo esa ese dato que quiere usted saber y no voy a comentar absolutamente nada de este asunto.

Interviene el señor Alcalde: Sobre el segundo punto que usted dijo la parada de guaguas del colegio de San José precisamente la parada que paso todos los días varias veces no tiene suciedad no no la tiene personalmente es que estuve ayer sentado allí estuve sentado en la parada hablando con un padre, no tiene. Las paradas de guaguas es cierto que son competencia del Cabildo Insular de La Palma pero más cierto es que tenemos un contrato de espacios en los que nosotros como el Cabildo Insular de La Palma pues no presta la atención que debe a las paradas de guaguas sinceramente, literalmente diría yo que están en estado de abandono todas las paradas y aparte tienen un contrato de mantenimiento que eso me preocupa, nosotros tenemos en el contrato uno de los contratos que tenemos servicios que es el del cementerio y otros contratos.

Intervine Don Juan: En los Guinchos.

Interviene el señor Alcalde: En los Guinchos y algún espacio más. Las paradas de guaguas tienen que pasar creo son 3 veces por semana a retirar las papeleras, a limpiarlas porque el Cabildo Insular de La Palma.

Intervine Don Juan: Y 4 Los Cancajos

Interviene el señor Alcalde: Y 4 Los Cancajos esta diciendo el concejal, las tienen sinceramente abandonadas, la de San José le digo porque estuve yo ayer. No sé, evidentemente le pido que si a usted le trasladan eso nos llame corriendo no espere al pleno de hoy para decir “mira que hay un problema allí” nosotros vamos en ese instante el concejal, vamos allí y lo solucionamos en el momento no esperar a un pleno que tal vez se lo dijeron hace días esperar a un pleno para solucionar el problema.

Interviene Doña Ana: No, fue esta mañana.

Interviene el señor Alcalde: Pues si fue esta mañana yo estuve sentado ayer por la tarde.

Interviene Doña Ana: No, no sé cuando ocurrió, solo me lo dijeron esta mañana.

Interviene el señor Alcalde: A vale pues yo ayer estuve, ayer estuve, además por bueno y usted creo que pasa a menudo también pasa, yo paso por ahí todos los días 2 veces o sea y además soy de las personas que me fijo en las cosas pero bueno que perfecto gracias pero le pido que bueno esta mañana ya no pero que nos llame bueno esta mañana nos podía haber llamado se acerca el concejal, me acerco yo en las veces que paso o alguno de nosotros vale.

Interviene el señor Alcalde: Ella ya tuvo su turno.

Interviene la señora Secretaria: ¿Termino entero?.

Interviene el señor Alcalde: Si si si. Salón del pleno, salón del pleno, en este pleno hemos visto dos cosas: una están funcionando en grabación este sistema lo que pasa que a nivel de secretaría y grupo de gobierno se ha decidido no por nada sino porque quizás era un pleno muy largo y nos podía pasar algún problema. Dejarlo para siguiente pero ya esta funcionando y ya tenemos sistema de grabación dentro ¿vale? es dentro en el cuarto trasero y tenemos el sistema este que han visto de tiempo ¿vale?. Son dos tonterías pero también es un coste y se ha hecho y hemos dicho que nosotros la tendencia ya estamos grabando los plenos va a ir el coste en presupuesto pero nuestra tendencia es con otras herramientas posibles que van a salir el año





que viene terminar de gestionar lo que falta en el pleno que simplemente es las cámaras allí, aquí creo, corrígeme el concejal Fran, una allí para hacer otro tipo de cosas, aquí una para el pleno y otra para videoconferencia desde este espacio. Ya con eso y con los programas que no es poco dinero porque queremos luchar por el programa de transcripción porque un pleno como el de hoy que llevamos 4 horas que se va a dilatar en 5 probablemente es insostenible para un personal administrativo, de ahí viene también retraso en la entrega de la documentación porque es que tenemos los administrativos que tenemos. Entonces queremos tender a que se graben y ese proyecto ya lo tiene el señor Fran y lo ha presentado en unas cosas que no sabemos si nos las van a dar o no pero esa es nuestra tendencia y se lo hemos dicho al principio. Ya por lo menos ahora se esta grabando y creo que esta saliendo como habíamos pactado en un inicio, porque lo que planteaban algunos, que nosotros lo planteamos de esta manera lo que pasa es que los recursos son los que son y hemos ido poco a poco, se planteaba que grabar con un simple móvil. Nosotros no lo hacemos así, lo hablamos con un personal especializado y poco a poco estamos mejorando el pleno pero yo como siempre digo quiero las aceras que tengan oro ¿no? por decir algo pero se puede lo que se puede. Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Solo para, una aclaración.

Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene Doña Ana: Para este año para el dos mil.

Interviene el señor Alcalde: 2024 pero no va ir dentro del presupuesto, va a ir dentro del presupuesto la grabación actual pero no el coste de, el coste de el material ¿vale? de plataforma no va a ir, en el presupuesto no va a ir el coste de la plataforma. Si que tenemos el proyecto que queda lo tenemos porque probablemente va consigamos el dinero por otra línea.

Interviene Doña Ana: EDUSI

Interviene el señor Alcalde: No no, EDUSI no porque bueno Edusi a día de hoy que es donde esta no nos han contestado todavía porque ojo la Edusi saben que se ha ralentizado por otros Ayuntamientos a día de hoy, entonces que estamos negociando ya para que vuelva a ser el motor. Entonces por eso tenemos esa partida trabada ahí no nos han dicho ni si, ni no ¿vale? pero si no por ahí porque se ha dilatado más en el tiempo que es donde siempre se les ha dicho a ustedes vamos a intentarlo por otro lado ¿vale? y después .

Interviene la señora Secretaria: Ya esta

Interviene Don Juan: Ya esta

Interviene Doña Ana: Ya esta

Interviene el señor Alcalde: No, lo de las respuestas usted dijo lo de las respuestas en 5 días dejarle claro que nosotros tenemos el personal que tenemos y hacemos lo que hacemos y podemos lo que podemos se lo hemos reiterado en infinitas ocasiones. Y el reglamento cada uno tiene unos tiempos pero alcaldía puede tener un tiempo mayor que no lo estipula el reglamento no lo estipula. Con lo cual entienda, yo entiendo su queja pero también entienda que a veces cuando ustedes nos dicen cosas tenemos que explicar muchas cosas y el alegato puede ser más extenso. Porque también lo reconozco y cada uno tenemos puede ser nuestra virtud o nuestro fallo, Amanda se ríe, que es verdad que lo hemos dicho varias veces, yo no seré el chico que mejor se explica en este mundo pero si que me gusta que se vaya de aquí o quien nos oiga si tiene una explicación cierta que la gente sepa la realidad y perdonen porque no seré el chico que mejor se explica de este mundo. Le pido disculpas por eso y ya pasamos.





Interviene la señora Secretaria: No.

Interviene Doña Ana: Las otras, no no.

Interviene el señor Alcalde: No pero ya.

Interviene Doña Ana: Las pongo por escrito.

Interviene Don Juan: No, le quedan un montón dijo que las pone por escrito.

Interviene el señor Alcalde: Si pero por eso yo le pregunte, yo otras veces yo otras veces le he pedido que me diga que que oye paramos te contesto así, me a dicho que no, entonces hoy me dijo le pregunte se acabo y me dijo se acabo.

Interviene la señora Secretaria: Jéssica.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Bien yo tenía una serie de preguntas pero que eran referidas tanto con el tema de las modificaciones de créditos del último pleno que se hablaba sobre la campaña de Navidad como no había habido no teníamos información de como iba, lo miro usted porque es el concejal de Hacienda y lo habíamos hablado en comisión pero no teníamos ningún tipo de información de cuando esto iba a salir y demás para que no se dilatara en el tiempo pero ya queda claro que va a salir en a partir de

Interviene el señor Alcalde: 5.

Interviene el señor Abel: 5 de diciembre al 5 de enero.

Interviene Doña Jéssica: Vale y si mi compañero quería hacer una preguntita de Tanausú.

Interviene Don Tanausú: ¿Ya esta?, vale tengo aquí una serie de informes o sea de copias de me las ha dado un vecino de unas quejas que ya yo conocía y todos conocemos o quizás los nuevos no que datan desde el 6 de julio de 2020 ¿vale? por un núcleo zoológico de gallos de pelea en El Cantillo. La queja se eleva, y el Diputado del Común incluso o sea hace un escrito al Diputado del Común que se pone en contacto con el Ayuntamiento, el Ayuntamiento le responde al Diputado el Ayuntamiento pide ayuda al Cabildo para hacer una prueba de sonometría que el Cabildo dice que no se le pidió. Entonces o sea ahí hay cosas que no que no que no me cuadran.

Interviene Don Tanausú: O sea el informe del Diputado del Común en uno de los informes dice como que el Cabildo a él no le pidieron prueba de sonometría o sea y no se ha hecho y bueno o sea quiero leer nada más que dos párrafos así que subraye ahora porque son tantos que me quede con dos para ver o para que me nos lo aclare o se lo aclaren a los vecinos a mí no.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón que no, no es por usted no es por usted no es por usted, fue un error mío, disculpa.

Interviene Don Tanausú: Lo leo: “La vecina nos trasladó que le resulta imposible el descanso, constituyen un núcleo zoológico desconociendo si cuenta con un título habilitante para ello, que ya se que no lo cuenta, por ello podemos afirmar que se ha incumplido el derecho a una administración eficaz” ¿vale?. Eso por ejemplo un párrafo así por el aire y después otro en la parte tercera que es un informe del Diputado del Común sobre la obligación del Ayuntamiento de cumplir las normas. Dice: “Observamos que el Ayuntamiento de Breña Baja no ha realizado





a instancia propia ninguna actividad administrativa tendente a conocer, comprobar y dar respuesta o solución a la situación que relata la vecina afectada”.

Hablan al mismo tiempo y resulta ilegible...

Interviene Don Tanausú: Los vecinos los conocemos o sea y sabemos cuál es el problema y el problema es que sigue agravándose y no solo eso sino que ahora por último hace un mes o dos ese núcleo zoológico que no esta dado de alta por todos los problemas que ocasiona a esa familia se le pone un contador de agua con lo cual igual o sea es más fácil tener más gallos o más o peor acústica al final para los vecinos que sufren de insomnio o sufren de problemas de descanso por este problema y simplemente antes mientras durante el pleno me envió un video y quiero ponerlo o sea si puedo con sonido.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Don Tanausú: Es una prueba.

Interviene el señor Alcalde: No, no, no se pueden poner elementos que no están probados en el pleno porque yo puedo poner.

Interviene Don Tanausú: A vale, pues cuando salgamos, ya me ha mandado varios.

Interviene el señor Alcalde: Lo hemos visto Tanausú.

Interviene Don Tanausú: Me lo envió ahora a las 10 y digo para para que se escuchara.

Interviene el señor Alcalde: Tanausú lo hemos visto.

Interviene Don Tanausú: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Lo hemos visto.

Interviene Don Tanausú: Vale, pues simplemente si se va a tomar medidas, si no se va a tomar o que medidas se van a tomar para resolver este asunto o sea que al final se ha dilatado desde el 2020.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo único que puedo decir que siempre que se me ha contactado conmigo para hablar ahí he estado y siempre que no se ha contactado conmigo para no hablar también he estado y que siempre que se ha intentado hacer algo los trámites oportunos se ha abierto expediente ahora es verdad que no tenemos porque se lo he estado preguntando a la Secretaria como está.

Interviene la señora Secretaria: Yo no te puedo decir como está. Yo se que el expediente se abrió una vez, se archivo.

Interviene el señor Alcalde: Se archivo.

Interviene la señora Secretaria: Volvieron a reabrirlo, núcleo zoológico no esta determinado como núcleo zoológico porque los animales nadie los va a determinar el tipo de animal que es nadie esta en la ley y nadie lo determina. Hemos pedido ayuda al Cabildo, a la Consejería de Agricultura.

Interviene el señor Alcalde: Hemos hecho lo que.





Interviene la señora Secretaria: Las gestiones que tú has hecho por Consejería de Agricultura y todos nos dicen que es difícil determinar pues el tipo de animal que es, no hay una regulación y bueno nosotros lo que siempre pedimos es la ayuda del Cabildo. Si no la hemos pedido por escrito si nos consta que la hemos pedido muchísimas veces con los técnicos.

Interviene el señor Alcalde: Y por correo electrónico.

Interviene la señora Secretaria: Que tenemos y la última será pedirlo ahora pues sobre la marcha otra vez y quedar con el técnico del Cabildo que ellos son los que vienen a tomar los sonidos.

Interviene el señor Alcalde: Y cuando.

Interviene la señora Secretaria: Y emitir ellos un informe pero a veces nos dicen que ellos no son competentes para emitir un informe.

Interviene el señor Alcalde: Y quiero dejar claro.

Interviene la señora Secretaria: Pues a veces hay situaciones que no podemos llevar.

Interviene el señor Alcalde: Y quiero dejar claro que siempre porque aquí también ha habido un error.

Interviene el señor Alcalde: Se ha empezado un expediente, ha venido una persona aquí que después es otra que han intentando. Esto es tema muy complicado y que siempre siempre se ha atendido siempre hasta que llega un punto que nosotros, yo también recibía a menudo esos mensajes los recibía sábado, domingo de madrugada los recibía y yo lo aguantaba y siempre contestaba. Solo puedo decir hasta ahí, hay cosas que uno tiene que decir mira hasta aquí porque todo no depende de uno.

Interviene la señora Secretaria: La situación se queda en un limbo jurídico.

Interviene Don Tanausú: Entonces o sea si quedan en un vacío legal como quien dice.

Interviene el señor Alcalde: Bueno pero Abel.

Interviene Don Tanausú: Vale, ¿si quieres hablar?.

Interviene Don Abel: No es que, es lo que iba a decir Evelia es un expediente técnico o sea yo en su día me intente poner en contacto con el Gobierno de Canarias para impulsar.

Interviene el señor Alcalde: Un correo electrónico, dos y se lo enseñamos a la familia.

Interviene Don Abel: Para impulsar con un técnico especialista en esta materia si él consideraba es decir como consideraba él si era núcleo zoológico, con que número y demás y y la respuesta fue que era bastante complejo, igual que y coincide con nuestro técnico José Carlos, determinar que es un núcleo zoológico. Yo lo que si te digo que es un que es bastante complejo no no es fácil determinar. Tenemos varios problemas con con ruidos de gallos de peleas en diferentes zonas del municipio al igual que en otros municipios de la isla y es verdad que jurídicamente es lo que iba a comentar la Secretaria es difícil buscarle solución. Lo que si podemos hacer es volver a intentarlo impulsar e hablar de nuevo con el Cabildo, hablar de nuevo con el Gobierno de Canarias. Y determinar una solución porque de verdad que es un problema, esta claro que es un problema.





Interviene el señor Alcalde: Es dejar claro a nosotros por lo menos a mí, al señor Abel hace muchísimo tiempo que no sabíamos nada ni si que el problema persistía o no, lo digo para que lo sepan, pero mucho te hablo de mucho tiempo. Con lo cual el expediente se ha intentado batallar y luchar ha habido a veces nos dirigíamos a una persona, después esa persona no y porque la otra no, incluso hubo amenazas hablando claro hacia nosotros personales ha habido. Es un tema muy complicado eh muy complicado porque hubo amenazas cuando decíamos unas palabras a uno a las otras personas nos decían que decían que no le podíamos informar. Esto es un tema complicado, es un tema que hace mucho pero yo te digo meses o meses o meses se quedó atrás nadie, a mí no me habían trasladado nada a no ser que lo tenga sin ver y le digo que ahí quedo pero quedo siempre al Diputado del Común contestándole siempre a veces se contestaba lo que no se quería oír, alguna vez tal vez no se habrá contestado pudo haber algún error.

Interviene la señora Secretaria: No.

Interviene el señor Alcalde: Otras veces lo que decíamos evidentemente era complicado verlo porque porque lo que decíamos era “mira es que nosotros no tenemos un técnico competente, nosotros hemos buscado en el Cabildo” y me consta porque personalmente lo he hecho y este señor lo ha hecho muchas veces en aquel momento y en el Gobierno de Canarias. Incluso enseñándole a un abogado en su tiempo que después no lo era o sea ahí hubo problemas y a personas, ya perdón porque a veces me excedo. Enseñándole esos correos viendo que nosotros intentamos ponernos de acuerdo con ente superior que tenga técnico especialista en solucionar este problema ¿vale?. Pues hasta eso hemos llegado, tenemos otro expediente que como bien saben que ya esta llegando al culmen si Dios quiere que es parecido pero ha sido mucho y a veces lo que se ha pretendido incluso con esos mensajes ¿no? es “entra por allí y quitálos”. Que no podemos porque tanto uno denuncia como el otro si hacemos algo que no podemos, nos puede denunciar entonces y cuando hablas de estos temas como no no hay casos reales porque tal vez tal vez algunos en nuestra casa podemos tener gallinas también ¿me entiendes?. Si haces en un sitio algo que te excedes también tienes que hacerlo en otro es que esto esto es un tema complicado. Don Tanausú.

Interviene Don Tanausú: Yo lo traje o sea porque la queja bueno es vecinal y o sea me parece bien que ahora mismo ya que lo sacamos otra vez porque seguramente lo sigan sufriendo volvamos a contactar con las administraciones competentes e intentar buscar una solución o a uno o a otros o sea al final hay que buscar el bienestar pero si es verdad que me parece o sea conociendo ya esto desde hace tres añitos.

Interviene Don Tanausú: O sea dar una licencia de agua en donde sabemos o sea o presuntamente sabemos que pueden haber gallos o hay un problema tampoco es muy, no es muy lógico.

Interviene la Secretaria: El enganche de agua no vendrá para alimentos de animales.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene Don Tanausú: Ya ya lo sé, si.

Interviene el señor Alcalde: Perdón no pero perdón Don Tanausú, eso lo quiero aclarar.

Interviene Don Tanausú: Vale si si.

Interviene el señor Alcalde: Porque eso que acaba de decir.

Interviene Don Tanausú: No no es por.





Interviene el señor Alcalde: Lo siento perdón.

Interviene Don Tanausú: Si no que digo.

Interviene el señor Alcalde: Pero eso que es así hay que aclararlo muy bien, no es correcto y explico si se ha dado un enganche de agua, porque yo mire al señor Juan yo no lo sabía en primer lugar ni lo tengo porque saber, si se ha dado un enganche de agua cumple con un informe técnico sobre lo que esta estipulado sobre ese suelo. Esto es un problema Tanausú con lo cual decir que se ha dado un enganche lo que dijo usted, yo lo entiendo que tal vez no lo dijo en ese afán, pero decirlo tan a la ligera que se ha dado un enganche sabiendo el problema no, no. Es que si no damos el enganche nos pueden denunciar si, si técnicamente cumplen. Entonces no es así, si técnicamente cumplen porque tal vez puedan cumplir tal vez puedan cumplir entonces si técnicamente cumplen hay que dar el enganche, yo no lo sé lo hizo un técnico. Entonces si se le ha dado tiene algún cumplimiento por eso lo digo porque tal vez el vecino nos esta viendo y piensa que lo hemos dado nosotros o cumple una ilegalidad por dárselo no, no. Eso tendrá un expediente porque sino no se engancha el agua. Y dejar claro que esto supera es un problema vuelvo a decir es un problema incluso familiar, complicado, un problema enquistado, un problema de parcelas, de terrenos, de no pero es que hay que aclararlo yo no estoy metiéndome más es en parcelas complicadas. Con lo cual nosotros lo que le decimos al vecino es que tenemos una reunión cuando quiera lo antes posible para reabrir expediente. Nosotros creo que el que tiene que venir aquí es el vecino, nos sentamos cuando quiera, nos sentamos y abrimos expediente es lo que le pedimos no vamos abrir algo que verdaderamente.

Interviene la señora Secretaria: No, nos tenemos que sentar con los técnicos.

Interviene el señor Alcalde: No pero no vamos a sentarnos con los técnicos del Cabildo si no tenemos o tenemos un expediente caduco o no lo sé o o otra cosa. Entonces lo que le decimos al vecino que venga nos sentamos la próxima semana, ya mañana no evidentemente, la próxima semana que se ponga en contacto con nosotros e e el titular de la parcela y quien quiera venir aldaño y lo trasladamos de nuevo y empezamos con el expediente si quiere de cero, es mi compromiso.

Interviene Don Tanausú: Perfecto.

Interviene el señor Alcalde: Algo más.

Interviene Don Tanausú: No no hay más ruegos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno Don Juan quiere.

Interviene Don Juan: No no preguntar no voy a preguntar nada.

Interviene el señor Alcalde: Vale se cierra la sesión muchas gracias a todos y todas.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los/las Sres./Sras. Concejales/as, siendo las veintitrés horas y veinte minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde





## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

